



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

LEGALIZACION ELECTRONICA DE EMERGENCIA

Legalización N° 1-69689-69663

Mendoza, 30/07/2021

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza legaliza la actuación profesional adjunta de fecha 23/07/2021, referida a ESTADOS CONTABLES SOC. COMERCIALES, de fecha/período 31-12-2020 perteneciente a EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA, y declara, según consta en sus registros, que el Contador BRONDO CARLOS JAVIER se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 1-05601 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia y control formal del informe profesional. La presente es emitida en emergencia COVID- 19 y tiene el alcance indicado en la RESOLUCION N° 2133/20 del C.P.C.E. de Mendoza y se emite para ser presentada ante AFIP.

**MURCIA
Adriana**

Firmado digitalmente por
MURCIA Adriana
Fecha: 2021.07.30
12:13:43 -03'00'

**DRA. ADRIANA MURCIA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
MATRÍCULA N° 4.366 CPCE DE MZA.
SECRETARÍA TÉCNICA Y DE LEGALIZACIONES**

Esta legalización electrónica de emergencia ha sido gestionada por el matriculado firmante a través de Internet. El destinatario del presente documento puede constatar su validez ingresando a:
<https://validar.cpcemza.org.ar> indicando el siguiente código: 1-69689-69663

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Memoria y Estados Contables Individuales
Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Memoria y Estados Contables Individuales

Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa

Indice

Memoria

Estado de Situación Patrimonial

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas

Anexos

Estado de Situación Patrimonial Consolidado

Estado de Resultados Consolidados

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

Notas a los Estados Contables Consolidados

Anexos a los Estados Contables Consolidados

Informe del auditor

Informe de la comisión fiscalizadora

MEMORIA DEL DIRECTORIO DE EMESA EJERCICIO 2020

INTRODUCCIÓN

El Directorio de la *Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria* (en adelante EMESA), en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea, la documentación correspondiente al Ejercicio Económico n° 8, iniciado el día 1 de enero del año 2020 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

NUESTRA EMPRESA

a) Conformación:

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) fue constituida en el marco de la Ley N° 8.423, sancionada el día 30 de mayo del año 2012 y promulgada mediante Decreto N° 1.067 del día 15 de junio del año 2012. Su estatuto fue aprobado por Ley N° 8.517, sancionada el 5 de diciembre del 2012, y promulgada por Decreto N° 2.479, fechado el 21 de diciembre del mismo año.

b) Objeto social:

La Ley N° 8.423, establece que la sociedad, "*tendrá por objeto:*

- a) *El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.*

- b) *La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la explotación referida en el inciso anterior.*
- c) *La generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica.*
- d) *La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.*
- e) *La investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente.*
- f) *La generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento para este tipo de energía."*

c) Accionistas. Composición del capital:

El capital está compuesto por tres clases de acciones:

Las Acciones Clase "A" representan el setenta y uno por ciento (71%) del Capital Social y son de titularidad exclusiva de la Provincia de Mendoza.

Por su parte, las Acciones Clase "B" representan el diez por ciento (10%) del Capital Social y serán de Titularidad de los Municipios que las suscriban, conforme al coeficiente de participación municipal de tributos establecido en el art. 2º de la Ley nº 6.369 y modificatorias. Hasta tanto ello se produzca, son de titularidad de la Provincia de Mendoza.

Las Acciones Clase "C" representan el diecinueve por ciento (19 %) del Capital Social y hasta tanto la compañía esté en condiciones de hacer Oferta Pública, también están titularizadas por la Provincia de Mendoza.

En virtud de lo expuesto, la conformación del capital de la sociedad es la siguiente:

TITULAR	CLASES	TIPO	CANTIDAD	PORCENTUAL	PRECIO ACCION	CAPITAL	
MENDOZA	CLASE A	ORDINARIAS	35500	71%	\$ 6.500,00	\$ 230.750.000,00	
	CLASE C	ORDINARIAS	9500	19%		\$ 61.750.000,00	
MUNICIPIOS	CLASE B						
	LAS HERAS	ORDINARIAS	540	1,080%		\$ 3.510.000,00	
	MALARGUE		93	0,186%		\$ 604.500,00	
	SAN RAFAEL		487	0,974%		\$ 3.165.500,00	
	LUJAN DE CUYO		314	0,628%		\$ 2.041.000,00	
	LA PAZ		122	0,244%		\$ 793.000,00	
	SAN CARLOS		118	0,236%		\$ 767.000,00	
	CAPITAL		317	0,634%		\$ 2.060.500,00	
	SANTA ROSA		127	0,254%		\$ 825.500,00	
	MAIPU		438	0,876%		\$ 2.847.000,00	
	GENERAL ALVEAR		190	0,380%		\$ 1.235.000,00	
	GUAYMALLEN		640	1,280%		\$ 4.160.000,00	
	GODOY CRUZ		539	1,078%		\$ 3.503.500,00	
	JUNIN		149	0,298%		\$ 968.500,00	
	LAVALLE		171	0,342%		\$ 1.111.500,00	
	RIVADAVIA		136	0,272%		\$ 884.000,00	
	SAN MARTIN		313	0,626%		\$ 2.034.500,00	
TUNUYAN	196		0,392%	\$ 1.274.000,00			
TUPUNGATO	110	0,220%	\$ 715.000,00				
TOTALES			50000	100,000%		\$ 325.000.000,00	

EJERCICIO ECONÓMICO 2020

I- CONTEXTO MACROECONÓMICO

La actividad económica al tercer trimestre de 2020 registró una caída acumulada del 11,8% respecto del mismo período del año anterior, principalmente debido al impacto del COVID-19, disminuyendo el consumo privado, público e inversión en un 14,6%, 5,4% y 22,3%, respectivamente. La contracción en la actividad alcanzó a 15 de los 16 sectores identificados de la economía, siendo los más afectados hoteles y restaurantes (-47,6%), construcción (-32,1%), transporte y comunicaciones (-16,5%), industria manufacturera (-11%) y comercio mayorista, minorista y reparaciones (-8,5%).

Dichas caídas fueron parcialmente compensadas por exportaciones netas al tercer trimestre de 2020, en contraste a importaciones netas de 2019, principalmente debido a la abrupta caída en las importaciones desde la cuarentena. En cuanto a la evolución de los precios, el Índice de Costo de Vida Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Argentina (INDEC) mostró una variación en el año 2020 del 36,1%. Las mayores variaciones se registraron en los rubros de prendas de vestir y calzado (+60,0%), recreación y cultura (+48,0%), y alimentación y bebidas no alcohólicas (+42,1%). Los rubros afectados en menor medida fueron comunicación (+7,6%), vivienda, agua, electricidad y otros combustibles (+17,6%) y educación (+20,1%).

Asimismo, los salarios medidos por el registro de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) tuvieron un incremento interanual del 34,9% a diciembre de 2020, respecto del mismo mes del 2019. A diciembre de 2020 las cuentas fiscales del Sector Público No Financiero acumularon un déficit primario y total de 7,0% y 9,1% en relación con el PBI, respectivamente. La variación anual del total de los recursos tributarios, medidos en \$ según cifras publicadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), cerró con un incremento interanual del 32,2%. Asimismo, los gastos primarios registrados en el 2020 por el Tesoro Nacional mostraron una variación interanual del 63,5%. En lo que se refiere a la situación financiera, la cotización del US\$ mayorista BCRA Res. A3500 cerró al 31 de diciembre de 2020 en 84,15 \$/US\$, acumulando un aumento del 40,5% respecto del cierre de 2019 y una variación promedio interanual de 46,3%. Las reservas internacionales del BCRA totalizaron al cierre del año US\$ 39,4 mil millones, US\$ 5,5 mil millones menos respecto del nivel alcanzado el año anterior. Por su parte, la base monetaria alcanzó el valor de \$ 2.470 mil millones al cierre de 2020, reflejando un incremento de 30,3% respecto al del año anterior. Además, el inventario de deuda del BCRA por letras emitidas totalizó al cierre de 2020 el equivalente expresado en dólares de US\$ 35,0 mil millones, mostrando un aumento interanual del 97%.

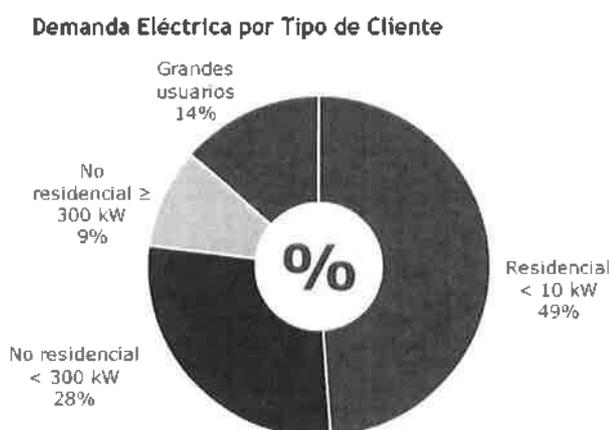
Finalmente, en el plano externo, según datos del INDEC el superávit en cuenta corriente acumulado al tercer trimestre de 2020 alcanzó a US\$ 4,3 mil millones, monto que

representa el 1,2% del PBI. Este fenómeno está principalmente explicado por el superávit en la balanza comercial, donde las exportaciones a valor Free on Board totalizaron US\$ 41,9 mil millones, mientras que el valor Cost, Insurance and Freight de las importaciones fue de US\$ 30,4 mil millones. Las exportaciones primarias tuvieron un alza durante el período en cuestión del 5,4%, mientras que las exportaciones de manufacturas de origen agrícola e industrial tuvieron una contracción de 8,3% y 31,1%, respectivamente. Las exportaciones de combustibles y energía revirtieron su tendencia y evidenciaron una merma del 28,5% interanual. Con respecto a las importaciones, la contracción en comparación al mismo período del 2019 se explica por disminuciones en los rubros automotriz (-45,4%), combustibles y lubricantes (-40,3%), piezas y accesorios (-34,2%), bienes de capital (- 21,8%), bienes intermedios (-9,6%) y bienes de consumo (-7,7%).

EL MERCADO ELÉCTRICO ARGENTINO

Evolución de la demanda

Evolución de la demanda Durante el año 2020, el consumo de energía eléctrica disminuyó ligeramente producto de la cuarentena, experimentando una variación del 1,3% respecto del año 2019, con un volumen de energía eléctrica demandada de 127.306 GWh y 128.946 GWh para los años 2020 y 2019, respectivamente. El siguiente gráfico muestra la apertura del consumo eléctrico en 2020 por tipo de cliente:

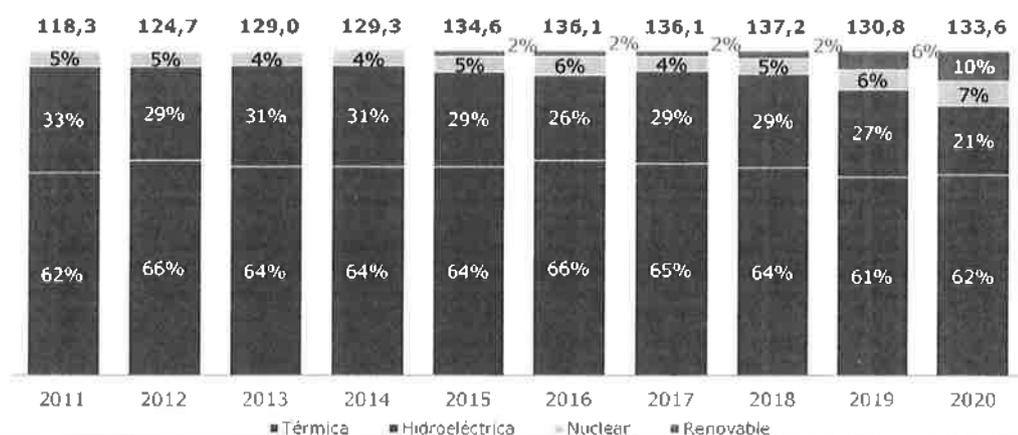


Fuente: ADEERA

Evolución de la oferta

Evolución de la Oferta Durante el año 2020, se registró un aumento del 2% en la energía generada, con volúmenes de 133.584 GWh y 130.804 GWh para los años 2020 y 2019, respectivamente, principalmente debido al aumento de las exportaciones, parcialmente compensado por los efectos de la cuarentena. La generación térmica continuó siendo el principal recurso para abastecer la demanda, tanto con gas natural como con combustibles líquidos (GO y FO) y carbón mineral, aportando un volumen de energía de 82.333 GWh (62%), seguido por el parque hidroeléctrico que contribuyó con 28.505 GWh neto de bombeo (21%), generación renovable con 12.734 GWh (10%) y nuclear con 10.011 GWh (7%). Asimismo, se registraron importaciones por 1.204 GWh (56% inferior al 2019), exportaciones por 3.089 GWh (superiores a los 261 GWh registrados en el 2019) y pérdidas por 4.392 GWh (1% superiores al 2019). La generación hidroeléctrica neta de bombeo disminuyó un 18% su volumen de aporte respecto al año 2019, principalmente debido a las sequías que afectaron las represas Yacyretá y Salto Grande. Dicha disminución fue parcialmente compensada por el aumento en la generación renovable (64%), térmica (3%) y nuclear (26%) comparado con el año 2019, principalmente debido a las habilitaciones comerciales de los Power Purchase Agreement (PPA) o Contratos de Abastecimiento Mayorista de Electricidad bajo RenovAr, MAT ER y Res. MEyM N° 287/17, además de mayor generación nuclear desde la puesta en marcha del reacondicionamiento de la Central Nuclear Embalse a fines del primer trimestre del 2019. El siguiente gráfico muestra la evolución de generación eléctrica por tipo de tecnología:

Generación Eléctrica por Tipo de Central
En % y TWh, 2011 - 2020



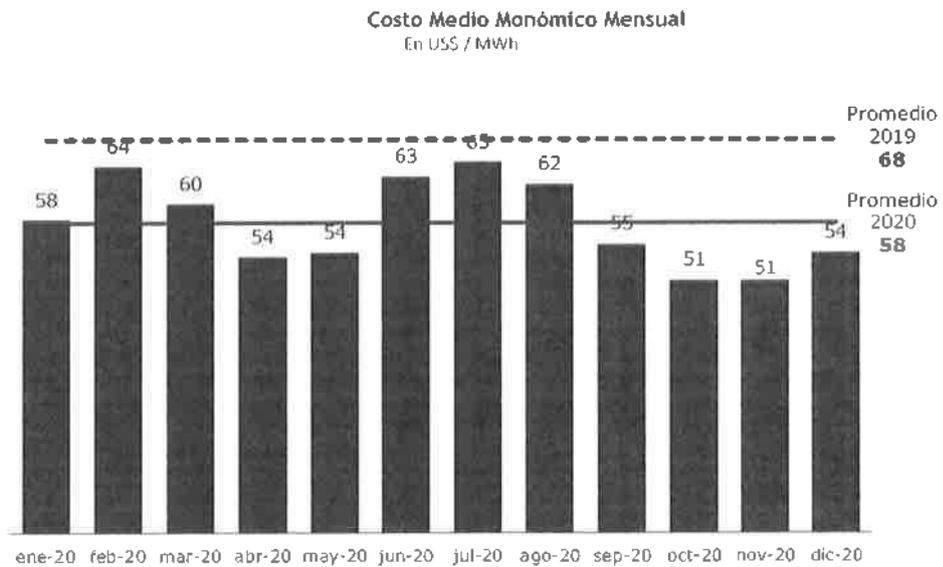
Nota: incluye MEM y MEM Sistema Patagónico. Generación hidroeléctrica neta de bombeo. Fuente: CAMMESA.

Precio de la Energía Eléctrica

La autoridad energética ha continuado la política iniciada en el año 2003, mediante la cual la sanción del precio spot del MEM se determina sobre la base del CVP con gas natural de las unidades generadoras disponibles, aunque las mismas no estén generando con dicho combustible (Res. SE N° 240/03). El costo adicional por el consumo de combustibles líquidos se traslada por fuera del precio de mercado sancionado, como sobre costo transitorio de despacho. Asimismo, el MEM asume los costos del gas natural y su transporte regulado, además de los costos asociados en caso de importación (Res. SGE N° 25/18 y SE N° 354/20).

Evolución de Precios en el MEM

A partir del mes de noviembre de 2019, de acuerdo a la Res. SEE N° 38/19, el precio spot promedio mensual de la energía sancionado es de 720 \$/MWh. No obstante, el siguiente gráfico muestra el costo promedio mensual que todos los usuarios del sistema eléctrico deberían pagar para que el mismo no sea deficitario. Dicho costo incluye, además del precio de la energía, el cargo por potencia, el costo de generación, combustibles como el gas natural, FO, GO y carbón mineral más otros conceptos menores.



Fuente: CMMESA, convertido a dólares al tipo de cambio oficial

El año 2020 cerró con una caída total año a año del 5.5% respecto de 2019. La producción total acumulada durante los meses de cuarentena se redujo 8.3% respecto a iguales meses de 2019. La producción de petróleo convencional se redujo 11.8% a.a. durante 2020. En cambio, la producción no convencional (24% del total) se incrementó 21.1% en 2020.

La producción de Gas disminuyó 8.9% a.a durante 2020. En diciembre, la producción de Gas convencional (57% del total) se redujo 6.9% i.a y 9.1% a.a en el 2020. En diciembre 2020 y por tercer mes consecutivo, la producción no convencional disminuyó más que la convencional: se redujo 14.8% i.a. Por otra parte, anualmente cae 8.6% a.a. La producción gasífera convencional y la variante no convencional Tight Gas, que entre ambas representan el 75% de la producción de la producción, disminuyeron 10% a.a en 2020. La producción total acumulada durante los meses de cuarentena se redujo 11% respecto a iguales meses de 2019 (15 MMm3). Por su parte, en el mismo periodo la producción acumulada de YPF, la empresa de bandera nacional que marca el pulso del sector, se redujo 23.4% (9.9 MMm3/d) explicando el 66% de la caída de la producción total de gas en cuarentena y el 85% de la reducción de las tres principales productoras. YPF y Tecpetrol explican la caída de la producción de Vaca Muerta en cuarentena ya que, en ausencia de éstas, la producción en la formación aumentó 25.5% aportando 2.3 MMm3/d adicionales.

Abastecimiento y Consumo de Combustibles

En lo que hace al suministro de combustibles para usinas, a partir del 30 de diciembre de 2019, por la Res. MDP N° 12/19, la gestión comercial y provisión de combustible quedaron nuevamente centralizados en CAMMESA, excepto para los generadores con contratos en Energía Plus y bajo la Res. SEE N° 287/17.

Sin embargo, a raíz de la implementación del Plan Gas.Ar, el 2 de diciembre de 2020 se publicó la Res. SE N° 354/20, estableciendo, entre otras medidas, un esquema de cesión operativa opcional del gas natural y su transporte a CAMMESA desde enero de 2021 para aquellos generadores exceptuados. Este nuevo esquema fijó un nuevo orden de despacho

térmico centralizado en CAMMESA, priorizando las unidades suministradas con el gas importado de Bolivia en condición ToP, seguido de aquellas provistas por Plan Gas.Ar y por último, aquellas con gas cedido a CAMMESA.

Con respecto al consumo de combustibles, el uso de gas natural para usinas en 2020 fue de 16,3 millones de dam³, representando una disminución del 5% en relación con el consumo del año anterior, principalmente explicado por la menor oferta doméstica en un 7% interanual. En consecuencia, se acentuó la insuficiencia de combustible para atender las necesidades de generación de energía eléctrica, por lo que se continuó la contratación de GNL y su regasificación en Escobar, y gas natural proveniente de Bolivia, incrementándose dichas importaciones en un 8% interanual. Asimismo, se recurrió al consumo de combustibles alternativos (FO, GO y carbón mineral) para abastecer la demanda, en volúmenes significativamente mayores a los consumidos en el 2019. El uso de FO se triplicó a 0,6 millones de ton, mientras que la demanda del GO y carbón mineral se duplicaron.

II- NORMAS CONTABLES

A partir del 2018, los Estados Contables se encuentran expresados en moneda homogénea, es decir que aplica el Ajuste por Inflación contable. Esto en línea con la Regulación Argentina. Por tal motivo los estados contables se encuentran expresados a moneda de diciembre 2020.

Esto a partir de lo establecido en las normas contables vigentes que requieren que los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros. A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación las normas detallan una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón

quela economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

III- GESTIÓN 2020

La gestión 2020 puede ser clasificada de acuerdo a la gerencia que corresponda, conforme el organigrama aprobado por Directorio de acuerdo al siguiente detalle:

A- Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa:

1. Actividad de la Empresa:

Se confeccionó el octavo Balance General de la empresa. Avances en nuestro sistema administrativo y contable permitieron mantener la contabilidad de la empresa en línea con el sistema de monitoreo financiero y presupuestario. En este sentido se realizaron cuatrimestralmente informes de ejecución presupuestaria al Directorio.

- i. En cuanto a los recursos humanos, se incorporaron 5 personas en las áreas de gerencia general, hidrocarburos e hidroelectricidad.
- ii. En lo referido a aspectos de formulación y evaluación de proyectos, se han formulado diversos planes potenciales de negocios (eólicos, fotovoltaicos, hidroeléctricos, térmicos, especiales, etc.), que han permitido tomar decisiones en cuanto a la conveniencia económica y financiera de realizarlos, así como llevar a cabo una priorización de los mismos para el año 2021.
- iii. Cabe mencionar que fue aprobada la contratación de servicios de auditoría contable realizada por Price Waterhouse & Co S.R.L que presentará el Informe de Auditoría del balance anual, debido a la conveniencia de contar con la asistencia contable y financiera de una empresa de primer nivel internacional que ya conoce acabadamente el giro de la sociedad, lo cual fue aprobado oportunamente por el Directorio.

2. Administración financiera e impositiva:

A lo largo del ejercicio 2020, EMESA recibió un total de dólares estadounidenses ocho millones seiscientos sesenta y un mil doscientos dieciocho con 42/100 (U\$S 8.661.218,42), correspondientes a dividendos de a) HIDISA que acordó en asamblea anual ordinaria celebrada durante el mes de abril de 2020 la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos quinientos setenta y siete millones ciento setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 577.171.664), equivalentes a dólares estadounidenses nueve millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y cuatro (U\$S 9.637.194), de los cuales, conforme la participación accionaria de la sociedad, le fue abonada la suma de dólares estadounidenses tres millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cinco con 47/100 (U\$S 3.758.505,47); b) HINISA que acordó en asamblea anual ordinaria celebrada durante el mes de abril de 2020 la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos seiscientos doce millones doscientos quince mil ciento cincuenta y tres (\$ 612.215.153), equivalentes a dólares estadounidenses diez millones doscientos veintidós mil seiscientos setenta y ocho (U\$S 10.222.678), de los cuales, conforme la participación accionaria de la sociedad, le fue abonada la suma de dólares estadounidenses cuatro millones novecientos dos mil setecientos doce con 95/100 (U\$S 4.902.712,95). Los recursos excedentes a los necesarios para el correcto desempeño diario de la empresa fueron colocados en Fondos Comunes de Inversión en los Bancos ICBC y Galicia, reportando una ganancia para la sociedad que asciende a la suma de pesos veintidós millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y uno (\$22.653.931).

3. Sistema de Gestión de Calidad:

EMESA certificó con fecha 1° de diciembre de 2015 la Norma ISO 9001- 2008 de Sistema de Gestión de la Calidad, con lo que procura asegurar una gestión con estándares de calidad internacionalmente reconocidos, así como la mejora continua en todos sus procesos internos. –durante el ejercicio 2018 se recertificó el sistema bajo la nueva norma ISO 9001-2015. Durante el ejercicio 2020 se pasó la auditoría anual en forma satisfactoria.

4. Sistema de Gestión SAP BUSINESS ONE:

Con la finalidad de profesionalizar y mejorar la dinámica de la gestión de la sociedad, durante el ejercicio 2018 se decidió la implementación de SAP BUSSINES ONE.

Luego de un trabajo coordinado de la gerencia con las restantes, se logró la migración al nuevo sistema y la salida en vivo a partir del mes de junio de 2019.

La adopción de este nuevo sistema permite mejorar los indicadores de gestión y con ello hacerla más eficiente y transparente, logrando plena trazabilidad de los procesos, gastos, etc.

Durante el ejercicio 2020 se ha reforzado el sistema mediante la adquisición de nuevas licencias, y el alta de nuevas unidades de negocio, tales como FOPIATZAD, FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO, PUEL ENERGÍA SA, etc.

5. Resultados Patrimoniales, Económicos y Financieros:

Se muestran a continuación la composición del Estado de Resultados Individual correspondiente al giro de la sociedad por el ejercicio 2020:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	(429.372.260)	946.577.218
Ingresos obtenidos (Nota 17)	37.094.689	10.818.479
Gastos de administración (Anexo III)	(133.706.501)	(104.291.356)
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(23.819.298)	(14.530.749)
Resultados financieros (Nota 12)	(25.628.792)	(80.896.360)
Otros ingresos y egresos	242.211	2.775.939
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	(575.189.951)	760.453.171
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	(35.563.540)	17.043.131
Resultado del ejercicio	(610.753.491)	777.496.302

6. Balance General al 31 de diciembre de 2020

El principal componente del activo está dado por el rubro Inversiones no corrientes y corresponde a las acciones que EMESA posee en sociedades relacionadas (HINISA -47,96%-, HIDISA -39%-, DISTROCUYO -25,5%-, EDESTE S.A. -39%-). El criterio seguido en la valuación fue el del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) por ser considerado el valor más objetivo representativo del valor de mercado dadas las características generales de la empresa.

En tanto que el rubro Inversiones corresponde a la colocación de fondos a plazo fijo y fondos de inversión mantenidos al cierre del ejercicio. Respecto a la pérdida de este ejercicio que asciende a la suma de pesos seiscientos diez millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno (-\$ 610.753.491), tiene la particularidad de reflejar los resultados de las compañías relacionadas y la percepción de dividendos provenientes de esas compañías. A continuación, se transcribe el cuadro correspondiente:

	31.12.20	31.12.19		31.12.20	31.12.19
	\$			\$	
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 8)	2.037.123.622	102.661.333	Cuentas por pagar (Nota 8)	14.576.845	1.260.771
Inversiones (Nota 5)	443.588.701	238.810.610	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 9)	10.454.784	2.758.974
Créditos por venta (Nota 6)	28.146.985	3.594.254	Cargas fiscales (Nota 10)	26.850.132	241.767
Otros créditos (Nota 7)	42.236.095	13.150.963	Otros Pasivos (Nota 11)	9.027.883	520.769
Total del Activo Corriente	2.551.095.403	358.217.160	Total del Pasivo Corriente	60.909.644	4.782.281
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 7)	34.851.618	36.647.072	Cargas fiscales (Nota 10)	13.650.658	3.618.815
Inversiones (Anexo II)	2.692.660.021	5.429.342.697	Otros pasivos (Nota 11)	70.217.248	71.744.190
Bienes de uso (Anexo I)	131.435.283	127.399.401	Total del Pasivo	144.777.550	80.145.286
Total del Activo no Corriente	2.858.946.922	5.593.389.170	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	5.265.264.775	5.871.461.044
Total del Activo	5.410.042.325	5.951.606.330	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	5.410.042.325	5.951.606.330

B- Gerencia de Proyectos hidrocarburíferos y especiales:

EMESA participa de cuatro (4) Uniones Transitorias de Empresas (UT) exploratorias en las siguientes áreas hidrocarburíferas y con los siguientes porcentajes: Agua Botada conformada por EMESA (12%) y ROCH S.A (88%); Lindero de Piedra conformada por EMESA (10%) y HATTRICK ENERGY SAS (90%); Puelén y Sierra del Nevado conformadas por EMESA (10%), PLUSPETROL S.A. (72%) y GEOPARK S.A. (18%).

Estos consorcios comenzaron las tareas conforme el plan de trabajo e inversión presentados en su Oferta en el Concurso Público Nacional e Internacional N° 1 desarrollado por EMESA durante 2014.

Durante 2020 las principales novedades en las 4 UTs fueron:

UT Sierra del Nevado: En junio de 2019 se decidió tramitar la reversión del área. Durante el 2020 se ha continuado este proceso.

UT Puelén: En diciembre de 2019 se decidió tramitar la reversión del área. Durante el 2020 se ha continuado este proceso.

UT Lindero de Piedra: A partir de 2019 la UT comenzó a comercializar hidrocarburos y realizar reparaciones en pozos existentes a fin de incrementar la producción.

Durante 2020 la UT se mantuvo produciendo alrededor de 24 m³/día proveniente de cinco (5) pozos y posee un pozo inyector de agua. En los meses de abril y mayo se paró el yacimiento por imposibilidad de venta por COVID-19.

UT Agua Botada: Durante 2020 se solicitó ante la Dirección de Hidrocarburos una extensión del período exploratorio de doce (12) meses por motivo del COVID-19. En el mes de agosto esta última aprobó el pedido.

Proyectos especiales

Durante el año 2020, la gerencia continuó el desarrollo de proyectos especiales de generación de energía eléctrica, infraestructura energética y puesta en valor de áreas hidrocarburíferas, que pretenden soluciones innovadoras y sustentables a problemas energéticos estructurales de la Provincia de Mendoza. Estos proyectos son:

(i) *Central Térmica de Papagayos*

Durante 2020 no se avanzó en materia de prefactibilidad. Es de señalar que el proyecto de EMESA califica como proyecto del tipo C, respecto de los cuales no se ha efectuado aún el llamado a licitación y la correspondiente publicación de los pliegos.

(ii) *Central Térmica Malargüe*

Durante 2020 no se avanzó en materia de prefactibilidad. Es de señalar que el proyecto de EMESA califica como proyecto del tipo C, respecto de los cuales no se ha efectuado aún el llamado a licitación y la correspondiente publicación de los pliegos.

(iii) Testeos de gas en área Calmuco

En el marco del contrato de testeo a riesgo suscripto con la firma GALILEO, durante el mes de agosto de 2020 se comenzaron los testeos extendidos del pozo ALP.Md.N.C. X-1002 con venta de gas asociado en boca de pozo.

(iv) Área de servicios petroleros en Malargüe

El proyecto, formulado durante 2019, tiene por objetivo la construcción de un Centro Regional de recepción, acopio, acondicionamiento, pesaje y despacho a la estación de bombeo Malargüe de hidrocarburos propios o de terceros. Para ello se ha tramitado durante julio de 2019 la compra de un terreno fiscal de 4Ha y 4.772 m² colindante a la estación de bombeo YPF Malargüe.

El área de servicios petroleros permitirá el ingreso de crudo al oleoducto de transporte Puesto Hernández – Luján de Cuyo, otorgará alternativas de comercialización y bajará costos logísticos.

Durante el 2020 se ha continuado con la gestión con la provincia de Mendoza para la compra del terreno.

Durante el ejercicio 2020 se realizaron las siguientes actividades:

- Confeción Master Plan EMESA.

Para el ejercicio 2021 se espera:

- Confeción Master Plan con estudio de arquitectura.
- Instalación de surtidor de carga de GNL.

- Tramitación de permisos aduaneros.
- Instalación de bascula fiscal.

(v) *Red de Gas para el Distrito de Uspallata*

El proyecto tiene como finalidad hacer factible la instalación de una red de gas natural aislada (gasoducto virtual/GNL) y el mejoramiento de infraestructura eléctrica en la localidad de Uspallata, en el Departamento de Las Heras.

Durante 2020 se recibieron los informes de la consultaría y establecieron las pautas para continuar con la factibilidad del proyecto.

(vi) *Área Vega Grande*

El proyecto tiene como finalidad revalorizar y activar un área petrolera productiva, sin operaciones en los últimos dos años. Para ello se le solicitó durante septiembre de 2020 a la Dirección de Hidrocarburos un permiso precario que habilita a acceder al área para poder realizar los estudios necesarios de reactivación.

C. Gerencia de desarrollo de proyectos de Energía Renovables:

En estos párrafos se expone lo relativo al Programa RenovAr, más allá de la injerencia de la Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos en el desarrollo de Proyectos de PAH.

1. El Programa RenovAr

Mediante el dictado del Decreto N° 531, reglamentario de la Ley 27.191; del Decreto Ley 882/16, y de las Resoluciones N° 71, 72, 136, 252 y concordantes, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación configuró todo un marco normativo regulatorio específico de las energías renovables, poniendo en marcha el Programa RenovAr (en sus diversas rondas),

materializando lo dispuesto en el Decreto 531 respecto a que la contratación de energía renovable por parte del Gobierno Nacional, lo sería en el marco de un proceso competitivo y transparente, a través del mecanismo de las compras conjuntas llevadas adelante por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

La realidad macroeconómica de la Argentina, ha limitado la posibilidad de iniciar la construcción de los parques por parte de los inversores, atento a que estos proyectos necesariamente demandan de financiamiento internacional a tasas competitivas. Desde EMESA, sin embargo, se han llevado a cabo las gestiones que han estado a su alcance para colaborar con ellos con el claro convencimiento de que es necesario acompañar a las empresas para fomentar la atracción de inversiones, el desarrollo de la industria nacional, la profesionalización, el empleo de mano de obra y la instalación de módulos de generación renovable distribuida en distintos departamentos de Mendoza.

Para el año 2021, se pretende continuar asistiendo y comercializando proyectos en cartera si surgiesen oportunidades, aunque las variables exógenas no son optimistas a corto plazo.

2. Proyecto Eólico El Sosneado:

En diciembre de 2018 se rescindió el contrato de adquisición del proyecto que la sociedad había suscripto con la firma OREL 8 ENERGY HOLDING LLC debido al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Durante los primeros meses de 2019, se suscribió un acuerdo de desarrollo con la firma AKUO ENERGY SAS, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, entre ellas la ampliación del plazo de habilitación comercial de la Central de Generación. No obstante, las dificultades económicas y de financiamiento que atraviesa el país han retrasado el cumplimiento de los hitos contractuales. En virtud de ello se realizó en abril de 2019 una presentación ante CAMMESA alegando la ocurrencia de un caso fortuito y por lo tanto la solicitud de revisión de las condiciones contractuales. Dicha presentación fue reiterada durante

el mes de junio de 2019, a la que se acompañó una ampliación del plazo de la oferta por parte de la firma AKUO.

A la fecha de esta Memoria, CAMMESA rechazó mediante simple nota los argumentos vertidos por la empresa, y remitió los antecedentes a la Secretaría de Energía, que es quien debe tomar la decisión al respecto. Se han realizado gestiones para revisar las condiciones contractuales de manera de posibilitar la construcción de la central de generación mediante la utilización de otras herramientas (aumento del contenido local, pesificación de las garantías), o bien lograr una transacción del contrato en interés de ambas partes.

3. Parque Solar PASIP: PUEL ENERGÍA S.A.

El PASIP fue el primer parque solar de Mendoza adjudicado en el marco de Renovar que entró en operación comercial en el año 2019, convirtiéndose en un hito de la historia energética provincial. Además, se alcanzó el contenido de industria nacional que se había comprometido (el mayor del país), demostrando que la política estratégica trazada por Mendoza era posible y generando un valioso know-how en el personal técnico de EMESA, así como también para el personal de gestión, dado que permitió comenzar a administrar en forma directa la primera central eléctrica con participación mayoritaria. El año 2020 termina con una generación de energía inferior a la estimada, debido principalmente al impacto de la pandemia en la ralentización para importar y sustituir equipos dañados. Para el 2021 se avencinan diversos desafíos en esta unidad de negocios; entre los cuales se destaca obtener el Bono Fiscal comprometido en el marco del Programa RenovAr y hacer más eficientes los procesos de operación y mantenimiento del parque, a través de la mejora en los procesos para disminuir fallas y errores. Respecto del atraso en la habilitación comercial del parque, debido (entre otros factores) a la ausencia de proveedores inscriptos en el REPROER, lo cual motivó una serie de presentaciones de parte de la empresa a CAMMESA y a la Secretaría de Energía de la Nación, se están continuando gestiones ante dichos organismos, tendientes a evitar la aplicación de multas. Esto se funda en que la empresa entiende que todas las obligaciones contractuales han sido debidamente cumplimentadas.

4. Proyecto Biogás El Borbollón

El proyecto comenzó como un proyecto de ID financiado por la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica, buscando generar energía eléctrica gracias al aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU) a través de micro-turbinas de captación del gas generado en el relleno sanitario de “El Borbollón” (Las Heras). Los fondos recibidos de la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica se encuentran rendidos en su totalidad. La planta de Biogás está construida, restando su interconexión a la red del Agente Distribuidor. Durante el 2020 se suscribió un convenio de TYSA y la Municipalidad de Las Heras, debido a que el primigenio convenio de Asociación Público Privada concluyó su vigencia, y es necesario continuar la vinculación jurídica entre las instituciones dado que Las Heras es titular del terreno y TYSA de la mitad del equipamiento. Durante 2021 se estima finalizar ciertas obras menores, poner en operación la planta y comenzar a volcar energía a la red.

5. Desarrollo de proyectos de Generación Distribuida en Municipios

Los grandes proyectos fotovoltaicos son valiosos, puesto que colaboran en el cambio de la matriz de fuente de energía que abastece nuestro sistema eléctrico. Asimismo, EMESA viene colaborando con municipios y demás organismos públicos para concientizar y transferir conocimientos que los ayuden en el desarrollo de pequeños módulos de generación fotovoltaica, los cuales también contribuyen con este espíritu renovable, aunque a menor escala. Además, fomentan el posicionamiento institucional de EMESA, lo cual es un intangible sumamente valioso.

El primer caso exitoso comenzó a ser desarrollado en el marco de un convenio con la Municipalidad de Mendoza en el año 2018, el cual incluyó la instalación de 23 KW en los techos del Gimnasio Municipal Nro. 2. Gracias a los resultados positivos de este trabajo sinérgico, en el año 2019 se continuó esta política estratégica, permitiendo avanzar con un acuerdo para la primera y segunda etapa de la Nave Cultural, ubicada en el Parque Central.

Todos estos edificios han conllevado desafíos arquitectónicos importantes, que han logrado ser superados, gracias a la ingeniería formulada por personal de EMESA y de la UTN. Además, han disminuido significativamente los tiempos que a un organismo público le demandaría llevar estos procesos licitatorios y también un ahorro económico importante, gracias a la competencia de las PYMES que tienen la posibilidad de comenzar a trabajar en generación distribuida. Satisfactoriamente, durante el 2019 entró en operación la primera etapa de la Nave, en 2020 se logró habilitar la segunda, totalizando 102 kW en dicho inmueble, convirtiéndose en el edificio con mayor potencia instalada con módulos fotovoltaicos en la Ciudad de Mendoza.

Por su parte en 2021 se suscribió un convenio con el Municipio de Godoy Cruz para ejecutar un proyecto de generación de entre 0,5 y 1 MW en la zona de El Pozo.

D. Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos:

1. El Proyecto multipropósito Portezuelo del Viento

Desde 2016, la sociedad viene colaborando, activamente con la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional, en el desarrollo del Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento.

En marzo de 2016 se suscribió un convenio de colaboración entre la sociedad y EBISA para la revisión crítica del proyecto Portezuelo del Viento, con las tareas que las partes acordaron para su viabilización (trabajos, estudios y/o tareas, en forma conjunta y coordinada). Dicho convenio fue luego profundizado con otro suscripto hacia fines de 2016. Por su parte, de igual modo se hizo con el proyecto Los Blancos y El Baqueano.

Durante 2017, en el marco del convenio suscripto entre la Nación y la Provincia de Mendoza relativo al proyecto multipropósito Portezuelo del Viento que luego sería refrendado por Ley N° 8949, la sociedad y la Provincia celebraron un convenio a través del cual se le

encarga a EMESA la tarea de coordinar el ajuste de la documentación licitatoria, así como el envío de la documentación necesaria que la Nación requería para la pronta licitación del proyecto.

A finales de 2017 se sancionó la Ley N° 9011, en virtud de la cual se otorgó a EMESA la concesión para la generación de energía eléctrica a partir del uso del recurso hídrico sobre el Río Grande para desarrollar la obra Portezuelo del Viento por el término de cincuenta (50) años, desde la habilitación comercial. Por su parte, se concedió a EMESA el uso especial de las aguas del Río Grande para generar hidroelectricidad mediante el uso del Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento, conforme lo autoriza el Artículo 194 de la Constitución Provincial y Ley de Aguas vigente en la Provincia de Mendoza.

La sociedad ha ejecutado en tiempo y forma el convenio celebrado con la Provincia de Mendoza para la optimización del proyecto multipropósito Portezuelo del Viento desde el punto de vista geológico, ambiental, técnico y legal. Dichos estudios fueron afrontados por EMESA, con el compromiso de la Provincia de reembolsar los gastos efectuados, acordando un *fee* por administración a pagar a la sociedad.

El Proceso Licitatorio: la Comisión de Evaluación de Ofertas

La correcta ejecución del Convenio celebrado con la Provincia de Mendoza permitió entregar la documentación en los plazos convenidos y que durante el mes de septiembre de 2019 la Provincia de Mendoza publicó el llamado a licitación de la Obra, poniendo a disposición de los futuros oferentes toda la documentación licitatoria.

Cabe destacar que por el Artículo 2º del Decreto N° 2063/2019 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Legales Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas y los Anexos de los Pliegos de Licitación.

Además, mediante Resolución N°549-EIE-2019, 136-PIP-2020 y 200-PIP-2020. se conformó la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Ofertas de Portezuelo del Viento, donde la sociedad debió nominar ciertos profesionales para integrarla.

Que a los efectos de proceder a la evaluación de las Ofertas, el pliego estipuló las siguientes etapas del proceso licitatorio: a) Etapa I: Precalificación de Proponentes; b) Etapa II: Apertura de Ofertas Técnicas; c) Etapa III: Apertura de Ofertas Económicas;

a) Etapa I: Precalificación de Proponentes; 03 de Julio de 2020

b) Etapa II: Apertura de Ofertas Técnicas; 29 de Septiembre de 2020

c) Etapa III: Apertura de Ofertas Económicas; 31 de Marzo de 2021

A la fecha de confección de esta Memoria, se procedió a la apertura del sobre N° 3 correspondiente a la Oferta Económica.

a) *El Fideicomiso Portezuelo del Viento*

Un hecho de especial relevancia fue la suscripción durante 2019 de un nuevo convenio entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza -ratificado por Decreto Provincial N° 1320/19 y Ley N° 9170 y por Decreto Nacional N° 519/19- mediante el cual se establece que la Nación cancelará sus obligaciones con la Provincia de Mendoza, a través de la emisión y entrega a esta de letras intransferibles por un valor nominal total de dólares un mil veintitrés

millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintidós (USD 1.023.362.922) para que la Provincia licite y construya la obra conforme la legislación local.

El citado convenio establece que las letras serán depositadas en una cuenta comitente de la Provincia de Mendoza en el Banco de la Nación Argentina y sus servicios transferidos a un Fideicomiso constituido por la Provincia a los fines de la ejecución de la obra, u otras obras hídricas necesarias para el desarrollo de la generación hidroeléctrica provincial.

En virtud de lo expuesto, mediante acta de Directorio se aprobó la participación de EMESA como fiduciario del fideicomiso Portezuelo del Viento, se aprobó el texto del contrato y se remitió al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía para su consideración.

En fecha 30 de enero de 2020 se dictó el Decreto N° 120 en virtud del cual se aprueba el texto del contrato de Fideicomiso entre la Provincia de Mendoza y la sociedad en carácter de Fiduciario del mismo.

En el 2021 se espera trabajar en el fortalecimiento institucional del Fideicomiso, continuar con el sistema de integridad, su sistema contable, su relación con los organismos de control –UIF, Tribunal de Cuentas, etc, todo esto en miras de comenzar a ejecutar la obra.

En otro orden de cosas, esta gerencia ha llevado a cabo una extensiva tarea respecto de los Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH).

2. Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH):

En el marco del Programa RenovAr, conforme el modelo asociativo desarrollado y aprobado por la sociedad para la ejecución de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos, se logró materializar la ejecución de los siguientes proyectos:

a) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 6 desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Energía de las Tunas S.A. adjudicado a la firma CEOSA.

b) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 8 desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Energía de los Canales S.A., adjudicado a la firma CEOSA.

c) PAH Dique Tiburcio Benegas, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Energía del Matriz S.A., adjudicado a la firma CEOSA.

d) PAH Triple Salto Unificado, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Energía del Triple Salto S.A., adjudicado a la firma CEOSA.

e) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7 desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Calbuco Energía S.A. adjudicado a la firma CEOSA.

f) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 11, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Liuco Energía S.A., adjudicado a la firma SKRU S.A.

g) PAH Lunlunta, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito específico Nahuen Energía S.A., adjudicado a la firma NEXO ENERGÍA S.A.

h) PAH Las Tunas, desarrollado por EMESA a través de la Sociedad de Propósito Específico Butaco Energía S.A., adjudicado a la firma CEOSA.

Respecto de ellos se relevó la marcha de la ejecución de las obras, así como el seguimiento de la faz contractual a través de la Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales. Durante el ejercicio 2020 se logró la habilitación comercial de los siguientes proyectos: a) PAH Dique Tiburcio Benegas el 04 de marzo de 2020; b) PAH Lunluta, el 20 de marzo de 2020; c) PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 6 el 26 de octubre de 2020; d) Canal Cacique Guaymallén Salto N° 8, el 29 de octubre de 2020; e) Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7, el 29 de octubre de 2020; f) PAH Triple Salto Unificado el 21 de enero de 2021.

Ello implica que EMESA comenzará a percibir los ingresos previstos por el desarrollo del proyecto, conforme los términos previstos en cada uno de los contratos de cesión de acciones y desarrollo de proyecto.

A pedido del Ministerio de Energía de la Provincia, se subcontrata a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo para el estudio del proyecto Aprovechamiento Multipropósito Malargüe, el que contempla un PAH de aproximadamente 0,5 MW, Reservorio de Riego, Parque de Recreación y toma de agua potable. Para ello se interactuó con distintos organismos, como DGI Municipalidad de Malargüe AySAM, entre otros.

3. Campaña de medición de vientos:

Esta gerencia llevó a cabo, durante el ejercicio 2019 la gestión de las campañas de medición de vientos que se están llevando a cabo en “El Sosneado” (San Rafael) y en el “El Nevado” (Malargüe) que siguen generando datos que serán críticos para los parques diseñados o a diseñar, conforme las características de los vientos predominantes.

Durante el ejercicio 2020 se decidió la finalización de la campaña en El Nevado y llevar a un seguimiento con mínimo mantenimiento en El Sosneado, debido a que la misma ya ha logrado los 4 años de datos crudos lo que permite un buen entendimiento del recurso eólico y se ha cerrado una etapa de análisis. Discontinuado el programa RENOVAR no hay en el corto plazo una ventana de oportunidad para continuar el desarrollo del proyecto.

4. Desarrollo de Grandes Proyectos Hidroeléctricos:

Durante 2020 se comenzó a estudiar la factibilidad de retomar el desarrollo de grandes proyectos hidroeléctricos encargados por la Provincia de Mendoza: Uspallata y El Baqueano.

El modelo es una asociación estratégica con la Provincia de Mendoza, en virtud de la cual EMESA cobra un fee por su asesoramiento técnico en el desarrollo de dichos proyectos, respecto de los cuales tendrá la concesión para la generación de energía hidroeléctrica en el marco de las leyes (15.336 – 24.065 y 6497).

EMESA tendrá a su cargo estudio, desarrollo y control de los procesos que demandan Estudios Básicos, Ingenierías y Licitación, a pedido de la Provincia de Mendoza.

Se estudia:

Aprovechamiento Hidroeléctrico El Baqueano de aproximadamente 140 MW de Potencia Instalada, a ser ubicado sobre el Río Diamante, entre las actuales presas de Agua del Toro y Los Reyunos.

Aprovechamiento Hidroeléctrico Uspallata de aproximadamente 170 MW de Potencia Instalada, a ser ubicado aguas arriba de la Presa Potrerillos, sobre el Río Mendoza.

Ambos proyectos son encargados por el Gobierno de Mendoza, dada su importancia estratégica en la economía de la provincia y futuro de riego.

E. Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales:

Debido a su carácter transversal, la Gerencia estuvo dedicada a dar asistencia y apoyo a las demás gerencias y unidades de negocios de la sociedad, en todo lo relativo a aspectos legales, contractuales, jurídicos e institucionales, no sólo relativo a los proyectos en ejecución, sino también en cuanto a la interpretación de normativa vigente y posibles reformas a la misma.

Por su parte fue responsabilidad de esta gerencia durante el ejercicio en curso, toda la gestión societaria de EMESA y las Sociedades de Propósito Específico controladas por ella, así como el seguimiento y gestión de la relación jurídica entre la sociedad y sus relacionadas.

Entre sus responsabilidades durante el ejercicio en análisis cabe señalar también la relación jurídica entre la sociedad y otros organismos del Estado: Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Departamento General de Irrigación, etc.

Sin perjuicio de ello, podemos nombrar como aspectos de gestión destacados durante el ejercicio en estudio:

1. Reglamentos del FOPIATZAD

Durante 2018 se logró la constitución definitiva del FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD), del cual la sociedad es Fiduciario, a través del ingreso al patrimonio fideicomitido de los fondos comprometidos por ley, la constitución del Comité Ejecutivo y demás cuestiones procedimentales.

Durante el ejercicio 2020 se aprobó el Manual de Procedimientos de Relaciones ante la Unidad de Información Financiera (UIF) además de la implementación de capacitaciones al Personal de Emesa en ese sentido.

Se está estudiando y planificando la utilización de la herramienta para posibilitar el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable de baja potencia, en forma de generación distribuida o autogeneración en municipios de la Provincia de Mendoza, ya sea financiando, garantizando o realizando aportes en sociedades de propósito específico creadas o a crearse.

2. Sistema de Integridad Ley N° 27401:

En estrecha colaboración con la Gerencia de Administración y Finanzas, en 2019 se logró la implementación por parte de la sociedad del Sistema de Integridad al que se refieren los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27401 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, lo que la convierte en la única de su tipo en adoptarlo en la Provincia de Mendoza.

La Gerencia colaboró activamente en la confección de la matriz de riesgos de la empresa, la elaboración de la nueva Política de Compras y Contrataciones, el Código de Ética y cumplimiento y la implementación de la línea anónima de denuncias, administrada por PWC.

La adopción de este sistema implicó también la conformación de un Comité de Ética y Cumplimiento y la designación por parte del Directorio de un *compliance officer*.

Por su parte, debió adoptarse disposiciones de integridad (mediante cláusulas especiales) en los contratos a celebrarse por la sociedad con terceras partes relacionadas, así como nuevas normas en el análisis de proveedores.

Durante el ejercicio 2020 se realizaron tareas y gestiones de fortalecimiento del sistema de integridad, mediante la implementación del *due diligence* de partes relacionadas, la capacitación del Directorio, gerencias, personal y la realización de auditorías internas sobre el funcionamiento de los procesos.

3. Fideicomiso Portezuelo del Viento

En el marco del Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza -ratificado por Decreto Provincial N° 1320/19 y Ley N° 9170 y por Decreto Nacional N° 519/19- a que se hizo referencia, se constituyó el Fideicomiso Portezuelo del Viento, que se nutrirá con el servicio de las letras del tesoro intransferibles que el Gobierno Nacional emitirá por la suma de mil veintitrés millones de dólares (USD 1.023.362.992).

Desde la gerencia se colaboró en la redacción del contrato y demás instrumentos legales. Se están realizando las gestiones para activar dicha herramienta, mediante la inscripción en los impuestos nacionales y provinciales, aperturas de cuentas, redacción de los

Reglamentos de funcionamiento, sistema de integridad, manuales para la gestión ante la Unidad de Información Financiera, etc.

Durante el ejercicio 2020 se trabajó en la plena operatividad del Fideicomiso, y se espera que durante 2021 quede aprobado el Sistema de Información Financiera ante la UIF y comenzar a dar de alta un sistema de integridad para el Fideicomiso.

F. Gestiones del Directorio y Presidencia:

Sin perjuicio de las gestiones en cabeza de las distintas gerencias, el Directorio, a través del Presidente y Vicepresidente de la sociedad, se ha enfocado en diversas gestiones relacionadas al objeto de la sociedad, en especial la suscripción de numerosos convenios interinstitucionales con áreas gubernamentales y de la sociedad civil.

Infraestructura Eléctrica:

Las gestiones del Directorio se han enfocado en la ampliación del sistema de transporte eléctrico de Mendoza, especialmente la vinculación del sistema de Transporte en Extra Alta Tensión (500 KV) y el sistema de Transporte por Distribución Troncal (220 KV) con el sistema de distribución que se halla en peores condiciones de capacidad.

En este sentido, sus gestiones se han encaminado a impulsar una serie de obras respecto de las cuales existe consenso entre los diferentes actores: EPRE, EMESA, Ministerio de Infraestructura, Economía y Energía, Secretaría de Servicios Públicos.

Es de destacar que, para el desarrollo de estas obras, existe una alta dependencia del Estado (Nacional o Provincial), lo cual conlleva procedimientos y plazos complejos, que han impedido mayores avances en la materia. En ese sentido, los principales logros alcanzados gracias a las gestiones encaradas por el máximo nivel directivo de EMESA, es la puesta en valor del inventario de obras de transporte eléctrico urgentes para Mendoza, para lo cual se está trabajando con los distintos actores involucrados.

I- HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO:

Los hechos relevantes han sido puntualizados a lo largo de la Memoria respecto de cada uno de los temas tratados para cada una de las gerencias. Sin embargo es necesario señalar además los siguientes:

II-PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2021

En lo que respecta a las perspectivas para 2021-22, la Empresa continuará ejecutando su Plan de Acción, basado en sus propias competencias, manteniendo y aumentando los niveles de actividad como eje principal de acción. El citado Plan contempla el desarrollo de actividades en las distintas unidades de negocios, enmarcadas en el “Plan Estratégico EMESA 2023”, así como el rediseño organizacional y funcional establecido en Acta de Directorio del mes de febrero del año 2017, con los cambios introducidos en virtud del acta N° 85 de septiembre de 2018. Este documento define con claridad los ejes centrales sobre los que EMESA se desempeñará los próximos años, con las siguientes gerencias: a) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos; b) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Renovables; c) Gerencia de desarrollo de proyectos hidrocarburíferos y especiales; d) Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa; e) Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales.

Como conclusión para los años 2021-22, se espera incrementar e intensificar la actividad empresarial, ampliando la cobertura y ejecución del Objeto Social, continuando y profundizando la presencia de EMESA en el ámbito energético, con una activa participación en el nuevo esquema de política energética Nacional.

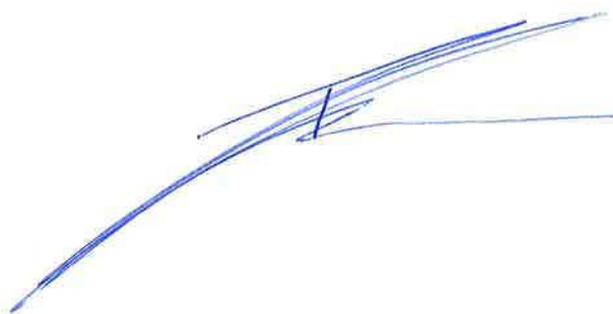
Sobre esto último, el Directorio se encuentra trabajando activamente para determinar cuáles serán las nuevas tendencias a la luz del cambio de Gobierno, de manera de adaptar el plan estratégico.

III- AGRADECIMIENTOS

Cabe destacar el desempeño de este Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han cumplido su gestión en forma satisfactoria y ha desempeñado sus funciones conforme a la Ley de Sociedad Comerciales y a la normativa aplicable a la Sociedad. En tal sentido, se agradece la confianza y apoyo de los Accionistas, al personal de la empresa, asesores, proveedores, clientes y a todos aquellos que han hecho posible alcanzar los objetivos durante el presente ejercicio.

Mendoza, 23 de julio de 2021

El Directorio.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a stylized, abstract shape.

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Domicilio legal: Patricias Mendocinas N° 1.285
Ciudad, Provincia de Mendoza

Actividad principal: Desarrollo y Ejecución de proyectos en cumplimiento de la política energética Provincial

Estados Contables Individuales

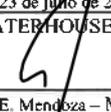
Por el ejercicio económico N° 8 iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

FECHA DE INSCRIPCION EN LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Del estatuto social: 15 de noviembre de 2013
De la última modificación: En proceso
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Fecha de vencimiento del estatuto: 23 de abril de 2112
Participación estatal mayoritaria: Provincia de Mendoza
Domicilio legal: Patricias Mendocinas 1.285, Ciudad, Provincia de Mendoza

Participación de la entidad controlante sobre el patrimonio: 90%
Porcentaje de votos de la entidad controlante: 90%

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 16)					
Acciones					
Cantidad	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto, inscripto e integrado	Suscripto e integrado	Total capital social
35.500	Clase A, ordinarias, escriturales	1	3.550.000	227.200.000	230.750.000
5.000	Clase B, ordinarias, nominativas, no endosables	1	500.000	32.000.000	32.500.000
9.500	Clase C, ordinarias, nominativas, no endosables	1	950.000	60.800.000	61.750.000
50.000			5.000.000	320.000.000	325.000.000

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Situación Patrimonial Individual
 al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	31.12.20	31.12.19
	\$	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4)	2.037.123.622	102.661.333
Inversiones (Nota 5)	443.588.701	238.810.610
Créditos por venta (Nota 6)	28.146.985	3.594.254
Otros créditos (Nota 7)	42.236.095	13.150.963
Total del Activo Corriente	2.551.095.403	358.217.160
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 7)	34.851.618	36.647.072
Inversiones (Anexo II)	2.692.660.021	5.429.342.697
Bienes de uso (Anexo I)	131.435.283	127.399.401
Total del Activo no Corriente	2.858.946.922	5.593.389.170
Total del Activo	5.410.042.325	5.951.606.330
		\$
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar (Nota 8)	14.576.845	1.260.771
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 9)	10.454.784	2.758.974
Cargas fiscales (Nota 10)	26.850.132	241.767
Otros Pasivos (Nota 11)	9.027.883	520.769
Total del Pasivo Corriente	60.909.644	4.782.281
PASIVO NO CORRIENTE		
Cargas fiscales (Nota 10)	13.650.658	3.618.815
Otros pasivos (Nota 11)	70.217.248	71.744.190
Total del Pasivo no Corriente	83.867.906	75.363.005
Total del Pasivo	144.777.550	80.145.286
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	5.265.264.775	5.871.461.044
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	5.410.042.325	5.951.606.330

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
(Socio)

Carlos Brondo
Contador Público (UNC)

Matrícula N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Resultados Individual

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	(429.372.260)	946.577.218
Ingresos obtenidos (Nota 17)	37.094.689	10.818.479
Gastos de administración (Anexo III)	(133.706.501)	(104.291.356)
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(23.819.298)	(14.530.749)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 12)	(25.628.792)	(80.896.360)
Otros ingresos y egresos	242.211	2.775.939
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	(575.189.951)	760.453.171
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	(35.563.540)	17.043.131
Resultado del ejercicio (Pérdida) / Ganancia	(610.753.491)	777.496.302

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Carlos Brondo

Contador Público (UNC)

Matricula N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi

Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Individual

por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Conceptos	APORTE DE LOS PROPIETARIOS		Reserva legal	Reserva con afectación específica	Reserva para desembolsos futuros	Reserva por conversión (Nota 3.2.)	Resultados no asignados	Total patrimonio neto
	Capital suscrito	Ajuste de capital						
Saldo al 31 de diciembre de 2018	325.000.000	2.113.575.577	2.438.575.577	45.632.060	71.978.538	10.382.865	2.286.711.193	5.100.077.119
Resultado del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	-	-	777.496.302	777.496.302
Reserva por conversión (Nota 3.2.)	-	-	-	-	-	(6.112.377)	-	(6.112.377)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	325.000.000	2.113.575.577	2.438.575.577	45.632.060	71.978.538	4.270.488	3.064.207.495	5.871.461.044
Reserva legal	-	-	-	38.874.816	-	-	(38.874.816)	-
Resultado del ejercicio – Pérdida	-	-	-	-	-	-	(610.753.491)	(610.753.491)
Reserva por conversión (Nota 3.2.)	-	-	-	-	-	4.557.222	-	4.557.222
Saldo al 31 de diciembre de 2020	325.000.000	2.113.575.577	2.438.575.577	84.506.876	71.978.538	8.827.710	2.414.579.188	5.265.264.775

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Carlos Brondo

Contador Público (UNC)

Matrícula N° 5601 – C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra

Per la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martin Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Individual

por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de
2020 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	2020	2019
	\$	
VARIACION DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	341.471.943	445.713.128
Pérdida generada por la posición monetaria de efectivo	(319.057.974)	(143.882.127)
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	2.480.712.323	341.471.943
Aumento neto del efectivo	2.458.298.354	39.640.942
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO:		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio – (Pérdida) / Ganancia	(610.753.491)	777.496.302
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias	35.563.540	(17.043.131)
Participación resultados sociedades relacionadas	429.372.260	(946.577.218)
Amortización bienes de uso	5.667.683	5.030.107
Resultado por baja de bienes de uso	378.452	5.019.489
Resultados financieros incluido el rtdo. por exposición a cambios en el poder adq. de la moneda	332.911.049	176.311.605
Provisiones	8.415.000	1.402.612
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) / Disminución de créditos por venta	(25.672.795)	327.286
(Aumento) de otros créditos	(41.883.890)	(21.610.996)
Aumento / (Disminución) cuentas por pagar y otros pasivos	12.802.194	(10.456.603)
Aumento remuneraciones y cargas sociales a pagar	8.450.894	1.008.603
Aumento de cargas fiscales	1.261.836	102.117
Flujo neto de efectivo generado / (utilizado en) por las actividades operativas	156.512.732	(28.989.827)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobro de dividendos	706.187.199	126.458.825
Aportes irrevocables Puel	(2.534.897)	(54.195.223)
Reducción de capital sociedades relacionadas	1.608.215.337	-
Alta de bienes de uso	(10.082.017)	(3.632.833)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	2.301.785.622	68.630.769
Aumento neto de efectivo	2.458.298.354	39.640.942

(1) Incluye el efectivo en Caja y bancos e Inversiones corrientes cuyo vencimiento no supera los tres meses.

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Carlos Brondo

Contador Público (UNC)

Matrícula N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, en adelante EMESA, está conformada como una Sociedad anónima con participación estatal mayoritaria en los términos de los arts. 308, 309 y concordantes de la Ley N° 19.550 (Ley General de Sociedades) y modificatorias. Se constituyó en fecha 23 de abril de 2013 mediante la suscripción del acta constitutiva. La inscripción de la Sociedad se produjo en fecha 15 de noviembre de 2013 mediante el dictado de la resolución N° 3.286 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

La finalidad de la Sociedad es la ejecución de la política energética de la Provincia de Mendoza, establecida por los órganos competentes del Estado (Art. 3° Ley N° 8.423). Para dicho fin, su estatuto establece como objeto social, el estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados, directos e indirectos, obtenidos de la explotación de recursos energéticos; la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica; la formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente; la generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer.

Para el cumplimiento de estos fines y objeto, se vale de los dividendos que genera su participación accionaria en otras sociedades vinculadas al sector energético, que le cediera la Provincia de Mendoza en la ley de creación tal como se detalla en Nota 3; así como los que generará en el futuro la eventual explotación hidrocarburífera de las áreas transferidas o a transferirse por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, desarrollo de proyectos de generación de diversa tecnología, además de otras actividades vinculadas a la industria de la energía.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

El marco regulatorio de la actividad de la Sociedad está básicamente conformado por:

- 1) Código Civil y Comercial de la Nación, Ley General de sociedades N° 19.550 y modificatorias, y Ley de Responsabilidad de la Persona Jurídica N° 27401 con su Decreto Reglamentario N° 277/18.
- 2) Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319 y modificatorias, y concordantes que regula toda la actividad del sector.
- 3) Ley Nacional del Ambiente N° 25.675 y Ley Provincial N° 5.961 de Medio Ambiente, y Decreto Reglamentario N° 2109.
- 4) Ley Nacional N° 26.190 de Fomento Nacional para el uso de Fuente Renovables de Energía
- 5) Ley 27.191, Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes renovables de Energía, modificatoria, complementaria y ampliatoria de la Ley Nacional N° 26.190. Por otro lado, en 2016 se reglamentó la normativa a través del Decreto N° 531 del Ministerio de Energía y Minería. La ley declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con el destino a la prestación de servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad. La ley 27.191 tiene por objetivo la contribución de fuentes de energía renovables hasta alcanzar el 8% del consumo de energía eléctrica nacional, para el 2018 y el 20% para el 2025. En el marco de la ley 27.191 fueron dictadas numerosas Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación que instituyeron y regularon el funcionamiento del Programa RenovAr (en sus diversas rondas) mediante el cual se instruyó a CAMMESA a realizar distintas Convocatorias Abiertas Nacionales e Internacionales para la calificación y eventual adjudicación de ofertas para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables, en aras de aumentar la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética del país conforme lo prescripto por las Leyes N° 26.190 y N° 27.191 y el Decreto N° 531/2016.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Entre estas Resoluciones, directamente aplicables a la actividad de la Sociedad, se pueden enumerar las siguientes: 1) Resolución N° 71/16; 2) Resolución N° 72/16; 3) Resolución N° 106/16; 4) Resolución N° 136/16; 5) Resolución N° 147/16; 6) Resolución N° 213/16; 7) Resolución N° 252/16; 8) Resolución N° 281/16; 9) Resolución N° 275/17; 10) Resolución N° 437/17; 11) Resolución N° 473/17; 12) Resolución N° 488/17; 13) Resolución N° 507/17; 14) Resolución N° 212/18; 15) Resolución N° 64/18; 16) Resolución N° 4-E/17. Por su parte, hay que señalar la aplicación a la actividad y proyectos de la Sociedad de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 123/16; y de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 1-E/2017 que modifica a la anterior.

- 6) Ley Nacional N° 27.424, Generación de energía eléctrica de origen renovable.
- 7) Ley Nacional N° 15.337 y 24.065 sobre el Marco Legal de la Energía Eléctrica en la República Argentina.
- 8) Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882/16 en virtud del cual se modifican ciertos aspectos de la ley N° 27.191 y su Decreto Reglamentario.
- 9) Resoluciones de Secretaría de Energía Eléctrica N° 21/2016 en virtud de la cual se convoca a ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada, con compromiso de estar disponible en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM); y N° 287 - E/2017 por medio de la cual se convoca a ofertar (Etapa I) nueva generación térmica de tecnología a) cierre de ciclo combinado o b) cogeneración, con compromiso de estar disponible para satisfacer la demanda en el MEM.
- 10) Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica; Decreto N° 277/18 y Resolución N° 27/2018 de la Oficina Anticorrupción. 11) Ley provincial N° 8.423 de creación de EMESA, donde se establecen los fines y objeto de la Sociedad, así como los activos con los que contará.
- 12) Ley provincial N° 8.517 por medio de la cual se aprueba el estatuto de EMESA.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

13) Ley N° 8.830 de Ministerios, en virtud de la cual se crea el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, y cuyo artículo 16 establece que E.M.E.S.A. (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio.

14) Ley provincial N° 7.526 de Hidrocarburos.

15) Ley Provincial N° 8.883, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

16) Ley Provincial N° 8.884, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A1, Matrícula N° 6668, Nomenclatura Catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

17) Ley Provincial N° 9126, por medio de la cual se declara de utilidad público y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 24 has., 5000 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, conforme el procedimiento previsto por los arts. 3 y 53 del Decreto Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble al proyecto al que se refiere el punto 14), dado que corresponde a una ampliación de la expropiación allí dispuesta.

18) Ley Provincial N° 9.084 por medio de la cual la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional N° 27.424, y además establece el Mercado a Término de Mendoza y otras cuestiones vinculadas a la administración de redes inteligentes en la Provincia de Mendoza.

19) Ley Provincial N° 8986, Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta tensión, Zonas aisladas y Zonas a desarrollar.

20) Ley Provincial N° 7.549 por medio de la cual se declara de interés provincial y considera como estratégicas las actividades de generación, transporte, distribución, uso y consumo de energía eólica y solar en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, así como la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología para la fabricación del equipamiento correspondiente. La Ley introduce beneficios de naturaleza fiscal y prevé la creación de líneas de crédito para la fabricación de bienes de capital destinados a dicha industria.

21) Ley Provincial N° 7.822 por medio de la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 26.190, se declara de interés provincial la generación de energía renovable, se determina la contribución de las fuentes renovables del 15% al consumo de energía eléctrica de la Provincia en un plazo de 15 años y se establecen determinados beneficios fiscales para los titulares de centrales de generación de energía renovable.

22) Ley Provincial N° 8.949 que refrenda el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza referido a la obra Multipropósito Portezuelo del Viento.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vicyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

23) Ley Provincial N° 9011 que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para realizar la obra Multipropósito Portezuelo del Viento, otorga a EMESA la concesión para la generación hidroeléctrica sobre el Río Grande, y autoriza al Poder Ejecutivo a establecer las indemnizaciones y reubicaciones de población que fueren necesarias para la citada obra.

24) Ley Provincial N° 6.497 referida al Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, conforme las atribuciones otorgadas por las leyes 15.336 y 24.065.

25) Decreto Provincial N° 2.058/13 por el cual el Estado Provincial, en cumplimiento con lo establecido en la ley 8.423, transfiere a EMESA como aporte irrevocable de futuros aumentos de capital la titularidad del: i) 39,00% de las acciones de la empresa Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (en adelante EDESTESA); ii) 5,89% de las acciones de la empresa Centrales Térmicas Mendoza S.A. sociedad que fue adquirida posteriormente por Central Puerto SA, en la cual EMESA posee una participación accionaria del 0,89% (ANEXO II); iii) 47,96% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Los Nihules S.A. (en adelante HINISA); iv) 39,00% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Diamante S.A. (en adelante HIDISA) y v) 25,50% de las acciones de la empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo S.A. (en adelante DISTROCUYO S.A.)

26) Decreto Provincial N° 2.205/13, mediante el cual se reservan a favor de EMESA las siguientes áreas hidrocarburíferas, ubicadas en el territorio de la Provincia de Mendoza: 1) CC y B - 17 C; 2) Pampa del Tigre; 3) General Alvear; 4) La Mora; 5) Bañado del Atuel; 6) Sierra del Nevado; 7) Puelén; 8) Cerro Manzano; 9) Las Leñas; 10) Área Lindero de Piedra; 11) Sierra Azul Sur; y 12) Agua Botada.

27) Decreto Provincial N° 1.892/14, mediante el cual se modifica el Decreto N° 2.205.

28) Decreto Provincial N° 2.169/14, mediante el cual se reserva a favor de la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, los derechos para la generación de energía hidroeléctrica, respecto de los ríos, canales y demás cursos o saltos de agua pública, enumerados en el Anexo I de la norma. Dicha reserva no implica transferencia de derechos económicos, o concesión del recurso a los términos del artículo 15 de la ley N° 6.497 de la Provincia de Mendoza.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

29) Decreto Provincial N° 1.317/14 mediante el cual, en cumplimiento de las disposiciones de la ley de creación N° 8.423, se transfieren a los Municipios que a continuación se mencionan los derechos que otorga la titularidad de dos mil veintiún (2.021) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", que tiene la Provincia de Mendoza en la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria, conforme a la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientos cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientas cuarenta (540) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (140) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y cinco (195) acciones y Tupungato, ciento nueve (109) acciones, de un valor nominal de un mil pesos cada una.

30) Decreto Provincial N° 1.696/14 por medio del cual se rectifica y aclara el Decreto Provincial N° 1.317/14, en virtud de errores materiales contenidos en el cálculo de las acciones transferidas a los Municipios. Las acciones transferidas por la Provincia de Mendoza a los municipios citados, son 2.444 acciones clase B a razón de la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientos cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientas treinta y nueve (539) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (149) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y seis (196) acciones y Tupungato, ciento diez (110) acciones, de un valor nominal de unos mil pesos cada una.

31) Decreto Provincial N° 539/15, mediante el cual se amplía la nómina de saltos o cursos de agua pública reservados a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, en virtud del Decreto Provincial N° 2.169/14.

32) Decreto Provincial N° 1.362/15, mediante el cual se transfiere, a título gratuito, a favor de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (E.M.E.S.A.P.E.M.) un terreno de 198 hectáreas 5.208,96 metros cuadrados; parte de mayor extensión inscripta en el Registro Público de la Propiedad de la Provincia de Mendoza como primera inscripción al N° 5.609, fojas 61, tomo 32, de Luján de Cuyo, ubicado en el Distrito Potrerillos, Departamento de Luján de Cuyo; conforme a Plano de Mensura N° 06-42783, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con cargo a la construcción de un parque solar.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

33) Decreto Provincial N° 1.917/15, mediante el cual se amplía el plazo para capitalizar los aportes irrevocables efectuados por la Provincia de Mendoza a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, adecuándolo al previsto en la Ley N° 8.423 y Ley N° 8.517 para que los Municipios manifiesten su voluntad de titularizar acciones de la empresa.

34) Decreto Provincial N° 321/16 en virtud del cual se ratifican las autoridades designadas por la Asamblea de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM.

35) Decreto Provincial N° 853/13 que reglamenta la ley Provincial N° 7.822.

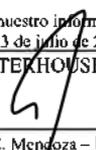
36) Decreto Provincial N° 1138/17 que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y EMESA relacionado con la realización de los Estudios Previos para el Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento.

37) Decreto Provincial N° 2521 que aprueba la Adenda al Convenio aprobado en virtud del Decreto 1138/17.

38) Resolución N° 19/15 del Ente Provincial Regulador Eléctrico en virtud de la cual se reglamenta la ley N° 7.549 y que permite a los usuarios del servicio de electricidad, instalar equipamiento de generación de energía renovable y volcar los excedentes de su generación a la red pública de distribución.

39) Decreto Provincial N° 120 que aprueba el contrato de Fideicomiso Portezuelo del viento celebrado entre EMESA y la Provincia de Mendoza.

La duración de la Sociedad es de 99 años, según surge de sus estatutos, contados a partir de la suscripción del acta constitutiva, lo que tuvo lugar en fecha 15 de noviembre de 2013. La cesión de los activos enunciados a EMESA no tiene plazo de duración y es exclusiva.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Desde el punto de vista de los ingresos de la Sociedad, los conceptos están básicamente constituidos actualmente por los resultados que genera la participación accionaria en otras sociedades, los ingresos provenientes de su participación en las uniones transitorias que explotan áreas hidrocarburíferas; ingresos, en caso de producirse, por la venta de pliegos para licitaciones y los fondos provenientes del desarrollo de proyectos de generación de energía, sea a través de asociación estratégica mediante participación en sociedades controladas o relacionadas, contratos asociativos, o bien porcentajes de la venta de energía instrumentadas a través de contratos bilaterales. Por el lado de los costos, éstos básicamente se conforman por salarios y gastos conexos, gastos relacionados con el desarrollo de proyectos, depreciaciones de bienes de uso, gastos de mantenimiento, etc.

Los presentes estados contables han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 23 de julio de 2021.

NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados por la Dirección de la sociedad, están expresados en pesos argentinos reexpresados según lo indicado en Nota 2.2. y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación, contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza (en particular las resoluciones técnicas N° 17, 8 y 9) y Resolución 2063/18.

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas para la preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.1. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, las depreciaciones, el impuesto a las ganancias, las provisiones para contingencias, el valor recuperable de los activos no corrientes, por citar los más representativos, a la vez que determina valores contables sobre participaciones en sociedades basados en estados contables que poseen estimaciones (Ver Nota 3). Los resultados reales futuros pueden diferir a las valuaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Durante el ejercicio anterior, la inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorias y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 2063/18, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse expresados en moneda homogénea para todos aquellos casos que hayan cerrado su ejercicio económico a partir del 30 de diciembre de 2018. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2020.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes;

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

- El capital social fue reexpresado desde su fecha de suscripción y las ganancias reservadas (reserva legal, reserva con afectación específica, reserva para desembolsos futuros y reserva por conversión) desde el 31/12/17 o desde la fecha de su constitución si es posterior.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados, en el rubro "Resultados financieros y por tenencia" en la línea "Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

2.3. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dicha fecha ajustados por inflación conforme Nota 2.2. Asimismo, se han realizado las reclasificaciones necesarias a efectos comparativos en caso de corresponder.

2.4. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal al cierre del ejercicio.

b. Inversiones corrientes

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza / Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

c. Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos

Los créditos y deudas, excepto lo detallado en párrafo siguiente y los detallados en Nota 2.4.f) y g), han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente en forma neta sobre los estados contables en su conjunto de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los saldos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones estipuladas entre las partes.

d. Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en sociedades en las que se posee influencia significativa han sido valuadas al valor patrimonial proporcional emanado de los estados contables al cierre del ejercicio, excepto por lo indicado en Nota 3. Para el resto de las inversiones permanentes en las que no se posee influencia significativa han sido valuadas al costo de adquisición (ver Nota 3).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

d. Inversiones permanentes (Cont.)

Para el caso de las sociedades de propósito específico (Ver Nota 3.1) sobre las que se posee control, debido a la no significatividad de las transacciones ocurridas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 y a las características de los activos y pasivos de estas sociedades no se presentan los estados consolidados, incluyendo las participaciones al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en la línea de inversiones permanentes. Este criterio no difiere significativamente del requerido por las normas contables vigentes, considerando que estos estados individuales no difieren significativamente de los estados contables consolidados que resultarían de la aplicación del método de consolidación.

Las normas contables utilizadas por las sociedades relacionadas son las normas contables vigentes para cada uno de los entes, la Sociedad ha realizado las correcciones necesarias cuando los criterios difieren de los utilizados por EMESA en la preparación de sus estados contables, en caso de corresponder.

e. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado (considerando los subsidios recibidos, en lo respectivo a bienes de uso), neto de sus depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones han sido calculadas siguiendo el método de depreciación de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien.

La Sociedad estima que el valor contable de los bienes de uso no supera su valor de uso al cierre.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

f. Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias corriente mediante la aplicación de la tasa de dicho impuesto sobre el resultado impositivo, determinado de acuerdo con la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628). El saldo a pagar neto de anticipos o pagos a cuenta se valúa de acuerdo a con lo detallado en Nota 2.4.c).

Asimismo, la Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método del impuesto a las ganancias diferido, tal cual lo previsto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado, sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de cierre de los presentes estados contables. El saldo neto pasivo por aplicación del método detallado se valúa a su valor reexpresado al cierre del presente ejercicio.

Una porción relevante de la actividad de la Sociedad proviene de su participación en sociedades, los resultados por el porcentaje de participación contabilizados no están gravados debido a que tributan en las empresas originarias.

Reforma Tributaria en Argentina

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias y con fecha 23 de diciembre de 2019 la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Estas leyes han introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

f. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina (Cont.)

- *Alicuota de Impuesto a las ganancias:* La alicuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020 y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, inclusive.
- *Impuesto a los dividendos:* Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022 en adelante estarán sujetos a retención del 13%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vioyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

f. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina (Cont.)

- Ajuste por inflación impositivo: El ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019 y cerrado al 31 de diciembre de 2019 detallado en el Título VI de la LIG, deberá imputarse 1/6 en ese período fiscal y los 5/6 restantes, en partes iguales, en los 5 períodos fiscales siguientes. Dicho cambio no obsta al cómputo de los tercios remanentes de períodos con cierres distintos y anteriores al 31 de diciembre de 2019.
- Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

g. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La sanción de la ley 27.260, art. 76, deroga la aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a la ganancia mínima presunta (Cont.)

Al 31.12.20 al Sociedad posee un activo por este concepto de \$ 6.749.659 (31.12.19 \$ 8.446.948 reexpresado) expuesto en otros créditos corrientes. La Sociedad computará este crédito como pago a cuenta de impuesto a las ganancias en los próximos ejercicios.

h. Cuentas del patrimonio neto y cuentas de resultado

La cuenta "Capital social", ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste de capital", integrante del patrimonio neto. Las cuentas del estado de resultados se exponen a valores nominales. Los cargos por activos consumidos se determinaron en función de los valores de tales activos.

Los ingresos se reconocen cuando los riesgos del bien o servicio han sido transferidos, el valor puede estimarse confiablemente y la cobranza se encuentra razonablemente asegurada. Los resultados por participación en sociedades relacionadas surgen del método del valor patrimonial proporcional o del cobro de dividendos según el caso. Las composiciones de todos los rubros del estado de resultados se encuentran explicados en las notas y anexos respectivos.

i. Fondos recibidos

Dentro del desarrollo normal de su objeto social, la Sociedad percibe fondos de distintos organismos u otras compañías, con cargos específicos. Los fondos con cargo específico son reconocidos en los estados contables de acuerdo con las siguientes pautas: i) si el destino es la compra o construcción de un bien de uso, el cargo se netea del valor de compra o construcción de dicho bien; ii) si el destino es la realización de actividades que no implica un activo sino que constituye un gasto para la Sociedad, el subsidio se netea del monto total del gasto realizado; iii) si no existe destino específico se lo imputa como ganancia en el momento en el que se recibe.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 2 - PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
(Cont.)**

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

i. Fondos recibidos (Cont.)

Los fondos con cargo específico se reconocen junto con la obligación asociada en función de la característica del instrumento que se firme, contabilizando un activo por el bien recibido y un pasivo por el cargo a ser cumplido.

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES

3.1 Participaciones accionarias

La Sociedad posee las siguientes participaciones accionarias:

- La titularidad de 826.847 acciones nominativas no endosables Clase B y 813.067 acciones nominativas no endosables Clase C en Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDESTESA).
- La titularidad de 14.233.752 acciones en Central Puerto S.A.
- La titularidad de 16.120.486 de acciones clase C y 4.356.784 clase D en Hidroeléctrica Los Nihuiles S.A. (HINISA).
- La titularidad de 5.306.889 acciones nominativas no endosables clase B en Hidroeléctrica Diamante S.A. (HIDISA).
- La titularidad de 9.427.560 acciones clase B ordinarias, escriturales en Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo Sociedad Anónima (Distrocuyo S.A.).
- La titularidad de 141.765.155 acciones clase A ordinarias, nominativas no endosables de Puel Energía S.A.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vicuña
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.1 Participaciones accionarias (Cont.)

- Sociedades de Proposito Especifico (SPE) en las cuales se posee una participación del 95% en el capital social equivalente a 950 acciones, nominativas no endosable, de las siguientes SPE:

- Aliwen Energía S.A.
- Wayra Energía S.A.
- Xetiu Energía S.A.
- Kuar Energía S.A.
- Kunuk Energía S.A.
- Yelap Energía S.A.
- Collico Energía S.A.
- Alunco Energía S.A.
- Auquinco Energía S.A.

Durante el presente ejercicio se comenzaron los trámites de disolución de Alunco Energía S.A., Auquinco Energía S.A., Collico Energía S.A., Kunuk Energía S.A., Wayra Energía S.A. y Yelap Energía S.A. Por lo mencionado precedentemente ante la incertidumbre sobre la recuperabilidad del valor de las inversiones en las mencionas SPE, y debido a que las mismas no se encuentran operativas, la Sociedad previsionó en el ejercicio anterior el valor en sus participaciones y a la fecha los presentes estados contables se encuentran en proceso de liquidación.

La participación en Aliwén Energía S.A., Kuar Energía S.A. y Xetiu Energía S.A. ha sido valuadas a su costo de adquisición, el cual no difiere en forma significativa del que se hubiera obtenido de aplicar el método de valor patrimonial proporcional, dado a que las empresas SPE mencionadas no se encuentran operativas y no poseen movimientos signitativos desde su constitución a la fecha de cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martin Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas

Central Puerto S.A., HINISA, HIDISA, Distrocuyo S.A. y EDESTESA- Situación regulatoria

HINISA / HIDISA

Durante el ejercicio 2020 las sociedades Hidroeléctrica Los Nihules S.A. (HINISA) e Hidroeléctrica Diamante S.A. (HIDISA), decidieron implementar una reducción de capital basadas en un informe de situación económico financiero y de proyección de ingresos hasta el final de las concesiones en el año 2024. La modificación estatutaria en ambas sociedades contó con autorización del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Mendoza en su carácter de poder concedente, previo dictamen de Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza. Ello implicó un ingreso de fondos para EMESA en su carácter de accionista de \$ 231.225.493 y U\$S 4.228.770 por HIDISA y de \$ 354.590.821 y U\$S 7.709.570 correspondientes a HINISA, equivalente a un total de \$ 1.608.215.337 reexpresados al 31 de diciembre de 2020

La Secretaría de Energía ha venido modificando el esquema regulatorio general por distintas circunstancias, habiendo normalizado parcialmente el sistema de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional y provincial.

Las gerencias de las sociedades mencionadas oportunamente han realizado estimaciones del flujo de negocio en función de cómo estiman que evolucionarán los regímenes regulatorios con las normativas vigentes, lo que está sujeto a las incertidumbres asociadas a los efectos que pudieran surgir de la evolución de la implementación de las nuevas regulaciones.

EDESTESA

EDESTESA posee al 31 de diciembre de 2020 una deuda vencida con CAMMESA de \$ 1.171.783.304 originada en el congelamiento tarifario dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Central Puerto S.A., HINISA, HIDISA, Distrocuyo S.A. y EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

EDESTESA (Cont.)

Este contexto impactó desfavorablemente en todo el sector de distribución de energía eléctrica, por lo que a fin de definir un procedimiento especial para la normalización de la cadena de pagos en el MEM, a través del artículo 87 de la Ley N° 27.591 se estableció un régimen especial de regularización de obligaciones. El mismo contempla medidas tendientes a regularizar las obligaciones acumuladas al 30 de septiembre de 2020 de las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA, estableciendo criterios diferenciados para cada caso. Los mismos podrán contemplar diferentes alternativas, pudiendo reconocer créditos equivalentes a 5 veces la factura media mensual del último año o el 66% de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta 60 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés de hasta el 50% de la vigente en el MEM.

El 25 de febrero 2021 EDESTE formalizó ante la Secretaría de Energía de la Nación y CAMMESA un Reclamo Administrativo en virtud del cual solicitó la inclusión de la deuda vencida en el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y el “Régimen Especial de Créditos” (Art. 15 de la Ley 27.341, Art. 87 Ley 27.549 y Resolución SE N° 40/2021), con los que la Secretaría de Energía de la Nación pretende regularizar las deudas que tienen con CAMMESA la gran mayoría de las Distribuidoras de la República Argentina.

EDESTE ha realizado las presentaciones de información de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 27.591, no obstante, a la fecha de emisión de los presentes estados contables aún las partes no han concretado un acuerdo.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Temas contables – Reserva por conversión

Distrocuyo S.A.

Desde el año 2008 Distrocuyo S.A. viene desarrollando negocios en Chile a través de su Sociedad Distrocuyo Chile S.A. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 y 2020 esta Sociedad realizó el proceso de conversión de los estados contables de su subsidiaria en Chile. El mecanismo de conversión de esta entidad en Distrocuyo S.A. generó una reserva de conversión, que de acuerdo con las normas contables vigentes debe exponerse en el estado de evolución del patrimonio neto. El importe en el presente ejercicio de acuerdo con la participación que posee EMESA en Distrocuyo S.A. generó una ganancia de \$ 4.557.222 (31.12.19: \$ 6.112.377 pérdida reexpresada), incluido en el rubro “Reserva por conversión”.

Adicionalmente, se suma la incertidumbre generada por el contexto económico del país (ver Nota 28). Por lo mencionado el resultado futuro podría diferir de las estimaciones realizadas, con el eventual impacto en las inversiones permanentes de la Sociedad.

3.3 Aspectos legales

Artículo 31- Ley General de Sociedades N° 19.550

La Sociedad recibió durante ejercicios anteriores aportes irrevocables en acciones. El Directorio, encomendó a sus asesores legales el análisis de la situación de la Sociedad frente al art. 31° de la ley general de sociedades N° 19.550, que menciona que “*Ninguna sociedad excepto aquellas cuyo objeto sea exclusivamente financiero o de inversión puede tomar o mantener participación en otra u otras sociedades por un monto superior a sus reservas libres y a la mitad de su capital y de las reservas legales*”.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.3 Aspectos legales (Cont.)

Artículo 31- Ley General de Sociedades N° 19.550 (Cont.)

Los asesores legales basados en elementos legales y técnicos manifestaron que resulta inaplicable para la Sociedad la limitación del artículo mencionado, teniendo en cuenta la finalidad de dicha norma. Entre otros aspectos, debido a que el objeto de Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria resulta conexo y complementario con el de las sociedades en las cuales posee participación accionaria, y en especial debe considerarse que estas participaciones accionarias fueron dispuestas en el propio acto de constitución de la Sociedad efectuado por ley Provincial N° 8.423, por el accionista mayoritario (la propia Provincia de Mendoza).

3.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas

Respecto de los derechos de permisos de exploración y los eventuales derechos de concesión de las áreas potencialmente hidrocarburíferas otorgados a EMESA por la provincia de Mendoza (Ley N° 8423; Decreto N° 2205/13 y Decreto N° 1.892/14) la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Energía (autoridad de aplicación), ha expresado que entiende que no puede establecerse un valor económico de las áreas transferidas, en razón de que las mismas son áreas respecto de las cuales deben realizarse trabajos de exploración, es decir utilizar todos los medios técnicos necesarios para la investigación de la posible existencia de hidrocarburos, en los límites de superficie determinado de cada una de las áreas.

Por la información técnica existente en la Dirección de Hidrocarburos solamente se puede establecer un valor contingente de cada una de las áreas. El potencial para que puedan desarrollarse con métodos convencionales o no convencionales de extracción de hidrocarburos, precisa las fases primarias del proceso productivo de exploración, prospección, factibilidad, etc. para su desarrollo y conversión en áreas económicamente viables.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Por esta razón y considerando las normas contables vigentes, el directorio de la Sociedad decidió no valorizar tales derechos cuando fueron recibidos y reconocerá los derechos emergentes de los acuerdos en función de lo estipulado en los mismos con los adjudicatarios de las áreas.

Mediante Nota N° PV-2018-03968148-GDEMZA-DHIDRO#MEIyE de fecha noviembre de 2018, la Sociedad comenzó el trámite para dejar sin efecto la reserva de las áreas potencialmente hidrocarburíferas dispuesta por las normas citadas, a excepción del área Calmuco, cuya reserva dispuesta por el Decreto N° 800/14 se mantiene en los términos descriptos en la presente nota, y dejando a salvo los derechos sobre las áreas Lindero de Piedra, Agua Botada, Puelén y Sierra del Nevado, adjudicadas mediante el Concurso Público Nacional e Internacional N° 1/2014, sobre las cuales EMESA mantiene contratos de UT, mencionados en notas anteriores.

Durante el mes de agosto de 2020 se comenzaron los testeos extendidos del pozo ALP.Md.N.C. X-1002 con venta de gas asociado en boca de pozo del yacimiento Calmuco.

NOTA 4 - CAJA Y BANCOS

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
	<u>\$</u>	
Fondo fijo	3.389	10.758
Caja en moneda extranjera (Anexo IV)	57.581.305	55.681.796
Bancos en moneda nacional	180.281.664	33.140.959
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	1.799.257.264	69.501
Fondos en custodia (Nota 13)	-	13.758.319
	<u>2.037.123.622</u>	<u>102.661.333</u>

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vicyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 5 – INVERSIONES

Corriente

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Fondos comunes de inversión (Anexo II)	443.588.701	238.810.610
	443.588.701	238.810.610

NOTA 6 – CRÉDITOS POR VENTAS

Deudores en moneda local
Deudores en moneda extranjera (Anexo IV)

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Deudores en moneda local	2.406.797	3.594.254
Deudores en moneda extranjera (Anexo IV)	25.740.188	-
	28.146.985	3.594.254

NOTA 7 - OTROS CREDITOS

Corriente:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Créditos fiscales	7.072.780	3.919.150
Impuesto a las ganancias mínima y presunta	6.749.659	8.446.948
Anticipo a proveedores y otros	1.532.364	13.331
Sociedades con propósito específico (Nota 13)	449.738	203.454
Convenio Portezuelo del Viento (Nota 13)	26.039.728	-
Diversos	391.826	568.080
	42.236.095	13.150.963

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 7 - OTROS CREDITOS (Cont.)

No corriente:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Créditos fiscales	17.882.632	18.447.761
Anticipo a proveedores y otros	13.564.788	13.564.787
Seguros pagados por adelantado	3.162.363	4.305.260
Diversos	241.835	329.264
	34.851.618	36.647.072

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Proveedores en moneda nacional	8.283.053	998.581
Cheques diferidos a pagar	31.700	43.157
Provisiones	6.262.092	219.033
	14.576.845	1.260.771

NOTA 9 - REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Cargas sociales a pagar y otros	10.454.784	2.758.974
	10.454.784	2.758.974

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 10 - CARGAS FISCALES

Corriente:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Retenciones ganancias a pagar	1.318.435	241.767
Impuesto a las ganancias a pagar (Nota 15)	25.531.697	-
	26.850.132	241.767

No corriente:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Pasivo por impuesto diferido (Nota 15)	13.650.658	3.618.815
	13.650.658	3.618.815

NOTA 11 - OTROS PASIVOS

Corriente:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Sociedades con propósito específico (Nota 13)	67.328	91.661
Previsión para juicios (Anexo IV y Anexo V)	8.415.000	-
Capital a integrar en sociedades de propósito específico (Nota 13)	288.750	393.106
Diversos (*)	256.805	36.002
	9.027.883	520.769

(*) Corresponden a tarjetas de crédito a pagar.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 11 - OTROS PASIVOS (Cont.)

No corriente:	31.12.20	31.12.19
	§	
Convenio Portezuelo del Viento (Nota 13)	-	871.575
Donaciones con cargo (Nota 20.1)	67.417.248	67.060.679
Fondos recibidos planta El Borbollón	2.800.000	3.811.936
	70.217.248	71.744.190

NOTA 12 – RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

	31.12.20	31.12.19
	§	
Dividendos ganados (Nota 13)	-	13.758.319
Diferencias de cambio	284.696.292	48.831.574
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(332.911.049)	(176.311.605)
Intereses ganados	22.585.965	32.825.352
	(25.628.792)	(80.896.360)

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 13 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES
RELACIONADAS**

Los saldos con accionistas y con sociedades en las cuales se tiene participación accionaria al cierre del ejercicio son los siguientes:

Créditos:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Sociedades con Propósito Específico (Nota 21)	757.120	545.948
Previsión pagos a cuenta - Sociedades con propósito específico (Nota 21)	(307.382)	(342.494)
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 24)	26.039.728	-
Total Créditos	26.489.466	203.454

Pasivos:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 24)	-	871.575
Capital a integrar en sociedades de propósito específico		
- Aliwen	96.250	131.035
- Kuar	96.250	131.035
- Xentiu	96.250	131.035
Sociedades con Propósito Específico	67.328	91.661
Total Pasivos	356.078	1.356.342

Transacciones

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Aportes realizados a Puel S.A.	2.534.897	54.195.223

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 13 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES
RELACIONADAS (Cont.)**

Distribución de dividendos

	Dividendos cobrados (*)	
	31.12.20	31.12.19
	\$	
HINISA	399.738.890	77.984.656
HIDISA	306.448.309	-
EDESTE	-	-
Distrocuyo S.A.	-	34.715.850
Central Puerto S.A.	-	⁽¹⁾ 13.758.319

(*) Reexpresados al 31.12.20

(1) Fondos en custodia en Caja de Valores S.A.

Durante 2020 las Sociedades HINISA e HIDISA, distribuyeron dividendos mediante actas de asambleas de Accionistas: a) HIDISA que acordó en asamblea anual ordinaria celebrada durante el mes de abril de 2020 la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos quinientos setenta y siete millones ciento setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 577.171.664) sin reexpresar, equivalentes a dólares estadounidenses nueve millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y cuatro (US\$ 9.637.194), de los cuales, conforme la participación accionaria de la sociedad, le fue abonada la suma de dólares estadounidenses tres millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cinco con 47/100 (US\$ 3.758.505,47), equivalentes a pesos doscientos veinticinco millones noventa y seis mil novecientos cuarenta y nueve (\$ 225.096.949 reexpresados al 31/12/2020 \$ 306.448.309); b) HINISA que acordó en asamblea anual ordinaria celebrada durante el mes de abril de 2020 la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos seiscientos doce millones doscientos quince mil ciento cincuenta y tres (\$ 612.215.153) sin reexpresar, equivalentes a dólares estadounidenses diez millones doscientos veintidós mil seiscientos setenta y ocho (US\$ 10.222.678), de los cuales, conforme la participación accionaria de la sociedad, le fue abonada la suma de dólares estadounidenses cuatro millones novecientos dos mil setecientos doce con 95/100 (US\$ 4.902.712,95), equivalentes a pesos doscientos noventa y tres millones seiscientos dieciocho mil trescientos ochenta y siete (\$ 293.618.387, reexpresados al 31/12/2020 \$ 399.738.890).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 14 - CLASIFICACION DE LOS CREDITOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2020 según su vencimiento se clasifican en:

	Créditos	Pasivos
	\$	
Con plazo a vencer:		
Hasta tres meses	28.146.985	25.031.629
Entre tres meses y doce meses	42.236.095	35.878.015
Más de doce meses	34.851.618	83.867.906
Total	105.234.698	144.777.550

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2019 según su vencimiento se clasifican en:

	Créditos	Pasivos
	\$	
Con plazo a vencer:		
Hasta tres meses	3.594.254	4.019.745
Entre tres meses y doce meses	13.150.963	762.536
Más de doce meses	36.647.072	75.363.005
Total	53.392.289	80.145.286

Los créditos y pasivos detallados al 31.12.20 y al 31.12.19 no devengan interés explícito.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en los siguientes cuadros:

Conceptos	Saldo al inicio	Cargo a	Saldo al cierre
	Activos / (Pasivos)	resultados Ganancia / (Pérdida)	Activos / (Pasivos)
	\$		
Quebrantos impositivos	35.085.975	(35.085.975)	-
Inversiones	(6.927.790)	6.927.790	-
Ajuste por inflación impositivo 2019	25.727.650	(25.885.607)	(157.957)
Ajuste por inflación impositivo 2020	-	7.413.667	7.413.667
Bienes de uso – Fonarsec y otros	(22.688.227)	(1.080.396)	(23.768.623)
Provisiones y provisiones	269.552	2.592.703	2.862.255
Previsión por desvalorización quebrantos impositivos	(35.085.975)	35.085.975	-
Total al 31.12.20	(3.618.815)	(10.031.843)	(13.650.658)
Total al 31.12.19	(20.661.946)	17.043.131	(3.618.815)

En el 2019 la Sociedad decidió provisionar los quebrantos. En el presente ejercicio se revirtió la previsión y se hizo uso los quebrantos acumulados.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuesto:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(575.189.951)	760.453.171
Tasa del impuesto vigente	30%	30%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	172.556.985	(228.135.951)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Participaciones en resultados de empresas relacionadas	155.614.601	283.973.166
- Diferencias permanentes por reexpresión del patrimonio neto y otros (1)	(387.725.100)	(58.066.543)
- Recupero / Desvalorización de activos por impuesto diferidos	35.085.975	(12.172.447)
- Ajuste por inflación impositivo	10.265.078	31.444.906
- Otras diferencias permanentes	(21.361.079)	-
Total ganancia por impuesto a las ganancias	(35.563.540)	17.043.131
- Impuesto corriente	(25.531.697)	-
- Variación entre pasivo diferido neto al cierre y al inicio del ejercicio	(10.031.843)	17.043.131
Total cargo por impuesto a las ganancias	(35.563.540)	17.043.131

(1) Incluye efecto reexpresión sobre bases contables que no afectan a la posición diferida, el efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias de acuerdo con la reforma tributaria detallada en forma previa en función al año esperado de realización de los mismos.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 16 - ESTADO DEL CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado del Capital Social es el siguiente:

Capital	Valor nominal \$	APROBADO POR		Fecha de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas
		Fecha	Instrumento	
Suscripto, inscripto e integrado (1)	5.000.000	23.04.14	Estatuto	19.11.2014
Aumento de capital (2)	320.376.900	22.12.16	Acta de Asamblea	Pendiente de inscripción
Desafectación de capital (2)	(376.900)	22.09.17	Acta de Asamblea	Pendiente de inscripción
	325.000.000			

(1) Suscripto 50.000 acciones de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto cada una.

(2) El valor nominal de las acciones correspondientes al capital social luego del aumento detallado anteriormente es de \$ 6.500 dado que se decidió una desafectación de \$ 376.900, para afectar a reserva legal.

NOTA 17 - INGRESOS OBTENIDOS EN LA ACTIVIDAD

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos	37.094.689	10.818.479
	37.094.689	10.818.479

Los ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos fueron obtenidos por la compañía según el siguiente detalle:

i) Durante el 2020

I. Ingresos obtenidos por cesiones de sociedades con propósito específico:

Cliente	Monto en \$
CEOSA	2.036.011
Nexo S.A.	1.980.237

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 17 - INGRESOS OBTENIDOS EN LA ACTIVIDAD (Cont.)

i) Durante el 2020 (Cont.)

II. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos, cánones y ventas de bienes a UTES

UTE – Contraparte	Monto en \$
Methax S.A. (Nota 22)	6.496.872
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra (Nota 18)	7.556.985

III. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD	398.197
Administración Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 25)	7.987.500

IV. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos

Cliente	Monto en \$
Galileo Technologies S.A.	3.641.615
Galileo Energía S.A.	6.748.203
Otros Ingresos	249.069

ii) Durante el 2019

I. Ingresos obtenidos por cesiones de sociedades con propósito específico:

Cliente	Monto en \$
VISION INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.A.	2.255.086

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 17 - INGRESOS OBTENIDOS EN LA ACTIVIDAD (Cont.)

ii) Durante el 2019 (Cont.)

II. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos en UTES

UTE – Contraparte	Monto en \$
Methax S.A.	6.766.067
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra	392.982

III. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD	312.177

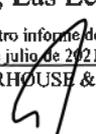
IV. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos

Otros	Monto en \$
Otros Ingresos	1.092.167

NOTA 18 - CONTRATOS UTEs EXPLORACION HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14.

Mediante Decretos N° 2.205/13, N° 800/14 y N° 1.892/14 le fueron reservadas a la Sociedad las siguientes áreas hidrocarburíferas ubicadas en el territorio provincial: CC y B – 17C; Pampa del Tigre, General Alvear, La Mora, Bañado del Atuel, Sierra del Nevado, Puelén, Cerro Manzano; Las Leñas, Lindero de Piedra, Sierra Azul Sur; Agua Botada, y Calmuco.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 18 - CONTRATOS UTEs EXPLORACION HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14. (Cont.)

En virtud del llamado a concurso público nacional e internacional N° 001-2014 efectuado por la Sociedad, con fecha 20 de agosto de 2014 se adjudicaron las siguientes áreas: Agua Botada, Sierra del Nevado, Puelén y Área de Lindero de Piedra a las siguientes Uniones Transitorias de Empresas (“UTs”) para la exploración, eventual desarrollo y explotación de las mismas:

- Agua Botada: UT Agua Botada conformada por EMESA (12%) y ROCH S.A. (88%)
- Lindero de Piedra: UT Lindero de Piedra conformada por EMESA (10%) y HATTRICK S.A.S. (90%) que adquirieron su participación de MEDIANITO S.A.
- Puelén: UT Puelén conformadas por EMESA (10%), PLUSPETROL (72%) y GEOPARK (18%).
- Sierra del Nevado: UT Sierra del Nevado conformadas por EMESA (10%), PLUSPETROL (72%) y GEOPARK (18%).

La mencionadas UTEs fueron constituidas e inscriptas ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y con todos los permisos ambientales debidamente aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Es de señalar que las UTEs Sierra del Nevado y Puelén se encuentran en proceso de reversión a la Provincia de Mendoza, en virtud de no haberse podido explotar hidrocarburos en forma comercial.

Al 31 de diciembre de 2020 no se han incurrido en gastos en cabeza de las UTEs sino que los mismos han sido realizado por los operadores y han consistido en: canon exploratorio, estudios de base cero, mensura y deslinde de las áreas, entre los más importantes.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Viejra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 18 - CONTRATOS UTEs EXPLORACION HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14. (Cont.)

Dadas las características de los contratos y el avance en los mismos, no existen al 31 de diciembre de 2020 pasivos asociados a ser registrados en los presentes estados contables.

Principales características de los contratos

A partir de la fecha de vigencia de los contratos suscriptos entre la Sociedad y las empresas que resultaron adjudicatarias, las mismas tendrán derecho a explorar las áreas respectivas hasta un plazo de 6 años, con un período de prórroga de 3 años adicionales.

En caso de producirse un descubrimiento comercial de hidrocarburos en alguna de las áreas, el desarrollo y la explotación de las mismas será efectuado durante un plazo de 25 años, contados desde la respectiva determinación, declaración y resolución por parte de EMESA y del Ministerio de Energía de la provincia de Mendoza de que el área es comercialmente explotable. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta por 10 años, previa conformidad del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Todos los desembolsos en concepto de gastos e inversiones en que se incurriera en la realización de las tareas exploratorias, incluyendo sin limitación alguna los pozos de extensión, hasta que un yacimiento sea declarado comercialmente explotable, serán aportados, a su exclusivo riesgo por las empresas. La porción correspondiente a la participación de EMESA será recuperada por las empresas solo en caso de éxito en las actividades de exploración por medio del mecanismo indicado en el art. 6.2.5 de cada uno de los contratos de UTE. Estas erogaciones que realicen las UTEs por cuenta y orden de EMESA quedarán registradas extracontablemente en la "Cuenta Aporte por EMESA" conforme lo prevén los contratos.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martin Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 18 - CONTRATOS UTEs EXPLORACION HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Principales características de los contratos (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de la "Cuenta aporte por EMESA" en cada una de las UTEs es la siguiente, expresado en dólares estadounidenses según lo estipulado en los contratos, sin considerar los intereses devengados por los mismos:

	31.12.20	31.12.19
	USD	
Agua botada	1.511.497	1.474.953
Lindero de Piedra	1.665.753	1.477.376
Puelén	2.800.662	2.158.037
Sierra del nevado	2.675.000	1.648.349
Total	8.652.912	6.758.715

Por otra parte, cuando existiera producción, en cualquier etapa, el beneficio que resultará para EMESA como consecuencia de su participación en el producido será atribuido de acuerdo con lo estipulado en los acuerdos firmados.

EMESA percibirá un porcentaje de la venta de crudo, el que se determinará de acuerdo con las pautas acordadas. La cuenta aporte por EMESA servirá de base para la determinación del importe a transferir a EMESA, pero en ningún caso genera derechos u obligaciones recíprocas entre los Unionistas.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene contabilizado por la producción de la UTE Lindero de Piedra en la línea ingresos (ver Nota 17) del estado de resultados el monto de \$ 7.556.985 (31.12.19 \$ 392.982 reexpresado).

La Provincia de Mendoza y la Sociedad han decidido dejar sin efecto la reserva de áreas hidrocarburíferas, según se expresará en la Nota N° 3.4. Ello no afecta los derechos adquiridos respecto de las áreas Lindero de Piedra, Agua Botada, Puelén y Sierra del Nevado, y por lo tanto los contratos de uniones transitorias se mantendrán vigentes en todas sus disposiciones.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vioyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 18 - CONTRATOS UTEs EXPLORACION HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Principales características de los contratos (Cont.)

En el caso de las UTEs Puelén y Sierra del Nevado los unionistas han convenido avanzar con la reversión total de las Areas dado que los resultados de los trabajos exploratorios ejecutados, no han permitido identificar perspectivas de desarrollo económicamente favorables para las UTEs (Ver en Nota 3.4.).

NOTA 19 – OPERATORIA FONARSEC

Actualmente EMESA se encuentra ejecutando un proyecto en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) y con financiamiento del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), dependiente de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación.

PROYECTO FIT UREE: " Red inteligente ciudad Gral San Martin Mendoza "

El Proyecto se ejecuta a través de un CAPP integrado por: EMESA-EDESTESA-UTN, el cual firmó contrato en el año 2013 y siendo la duración del Proyecto de 36 meses y el subsidio a recibir por EMESA es de \$ 9.718.750 a valores históricos, destinado a la adquisición de paneles solares, inversores, consultorías, cierre perimetral, etc.

Las partes mencionadas precedentemente celebraron un acuerdo en el cual se estableció que al finalizar el proyecto los microemprendimientos de generación serán propiedad de EMESA, los bienes que se adquieran para la creación y desarrollo de la red serán propiedad de EDESTE y los laboratorios y el equipamiento informático vinculado a dichos laboratorios será propiedad de la UTN.

A continuación, se expone un detalle del estado de dicho subsidio, la forma en que se utilizó y el saldo restante a recibir a valores sin reexpresar:

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 19 – OPERATORIA FONARSEC (Cont.)

PROYECTO FIT UREE: " Red inteligente ciudad Gral San Martin Mendoza" (Cont.)

Rubro	Monto aprobado por contrato	Reasignaciones	Monto Final	Ejecutado	Subsidio restante
	\$				
Bienes de capital	6.282.727	2.241.250	8.523.977	4.682.241 1.463.948 2.205.000	172.789
Consultoría y servicios	383.400	145.000	\$ 528.400	\$ 95.000 \$ 127.378	306.022
Viajes y viáticos	145.000	(145.000)	-	-	-
Materiales e insumos	143.873	-	143.873	-	143.873
Infraestructura	2.758.750	(2.241.250)	517.500	\$ 337.000	180.500
Otros Costos	5.000	-	5.000	-	5.000
TOTAL	9.718.750	0	9.718.750	8.910.567	808.184

NOTA 20 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO

20.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo

Con fecha 27 de agosto de 2015 la Provincia de Mendoza transfirió a título gratuito con cargo a favor de la Sociedad un inmueble ubicado en el Distrito Industrial del Departamento de Luján de Cuyo que consta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas cinco mil doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados.

El terreno debía ser destinado exclusivamente a la construcción, emplazamiento y funcionamiento de proyectos de generación solar fotovoltaica.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 20 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO

20.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo (Cont.)

La Sociedad realizó a través de un tercero independiente una tasación del bien, la cual le arrojó oportunamente un valor de mercado de \$ 11.911.254 y procedió a registrarlo en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejada esta donación. Cabe destacar que por aplicación de la metodología detallada en Nota 2.2, tanto el inmueble como la obligación ha sido reexpresado, manteniendo un saldo al cierre del presente ejercicio y del anterior, por \$ 67.060.679.

En cumplimiento del cargo correspondiente, EMESA elaboró dos proyectos solares fotovoltaicos para la construcción de dos centrales de generación de dicha tecnología por intermedio de dos sociedades de propósito específico (WALTA ENERGÍA S.A. –proyecto Lujan de Cuyo I- y ONER ENERGÍA S.A. –Proyecto Luján de Cuyo II-) que fueron presentados en el Programa RenovAr convocado por Resolución N° 136 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (ronda 1), por Resolución del Ministerio de Energía y Minería de la Nación N° 252/16 (Ronda 1.5) y por Resolución N° 275/18 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (ronda 2.0).

Walta Energía S.A.

Con fecha 21 de junio de 2017 la Sociedad constituyó un compromiso irrevocable de constitución de derecho real de usufructo a favor de Walta Energía S.A. sobre una fracción de terreno de 50 has. del inmueble detallado en los párrafos anteriores, bajo la condición resolutoria de que no llegue a suscribirse por cualquier circunstancia el contrato de abastecimiento de energía renovable al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) con la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CMMESA), entre otras condiciones.

En el caso de suscribirse el contrato de usufructo, y de constituirse el derecho real correspondiente, la Sociedad recibirá como contraprestación del usufructo del terreno un cánon de US\$ 1.000 por hectárea efectivamente utilizada por año por le plazo de 30 años. Dicha obligación de pago se devengará sólo en caso de que comience la construcción de la Central de Generación.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 20 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO

20.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo (Cont.)

Walta Energía S.A. (Cont.)

El Proyecto Luján de Cuyo I a través de la sociedad de propósito específico WALTA ENERGÍA S.A. resultó adjudicado para celebrar un contrato de abastecimiento de energía renovable con CAMMESA que fue suscripto el 9 de enero de 2018, y que entraña la obligación de construir la correspondiente central de generación solar fotovoltaica.

Con posterioridad a la firma del contrato de abastecimiento de energía con CAMMESA, la Sociedad puso en marcha un concurso público nacional tendiente a la búsqueda de inversores interesados en construir la Central de Generación, mediante la cesión de la totalidad del paquete accionario de WALTA ENERGÍA S.A.

En dicho proceso público de selección de oferentes, resultó adjudicada la firma Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. (CEOSA) quien actualmente se encuentra en control de la sociedad de propósito específico WALTA ENERGÍA S.A.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contrables, no ha sido suscripto aún el contrato de usufructo del que se devengará el canon establecido en el pre-acuerdo actualmente suscripto, y siempre que comience la construcción de la Central de Generación. Por otro lado, la actual controlante de la sociedad está llevando adelante los trámites necesarios para comenzar la construcción de la Central de Generación, por lo que aún no puede considerarse como hectárea efectivamente utilizada. Como consecuencia, conforme el entendimiento del Directorio el cánón correspondiente no es exigible.

Oner Energía S.A.

Con fecha 17 de octubre de 2017, la Sociedad constituyó un compromiso irrevocable de constitución de derecho real de usufructo a favor de Oner Energía S.A., una sociedad de propósito específico controlada por EMESA, sobre una fracción de terreno del inmueble detallado en los primeros párrafos de esta nota, bajo ciertas condiciones resolutorias.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 20 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

20.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo (Cont.)

Oner Energía S.A. (Cont.)

En caso de suscribirse el contrato definitivo de usufructo, y constituirse el correspondiente derecho real, la Sociedad recibirá como contraprestación del usufructo del terreno un cánon de US\$ 1.000 por hectárea efectivamente utilizada por año, o su proporcional de energía renovable, por un plazo de 30 años.

Con posterioridad EMESA cedió la totalidad de su participación en la sociedad de propósito específico ONER ENERGÍA S.A. al inversor CEOSA que actualmente está a la búsqueda de un contrato de provisión de energía renovables, sea en el sistema de compras conjuntas regulado por la Ley 27.191 y su Decreto 531/16, o bien en el Mercado a Término de Energía Renovable (MATER) regulado en la Res. 281/17, y por lo tanto no se ha iniciado aún el proceso de construcción de la Central de Generación.

En consecuencia, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se ha perfeccionado aún el contrato de usufructo sobre la citada fracción de terreno, y en consecuencia el Directorio entiende que el cánon correspondiente no es exigible.

20.2 – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo

La ley Provincial N° 8.883 (B.O. 11/07/16), declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Decreto 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Sociedad, quien debe destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en socio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 20 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

20.2 – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo (Cont.)

Dicho inmueble fue destinado, a través de la suscripción de un contrato de cesión de uso, al proyecto energético en el que EMESA se asoció a través de un contrato de UT con Methax S.A. El objeto de la UTE es la investigación, desarrollo, capacitación en inversión en materia energía eléctrica (ver Nota 22).

Si bien el proceso de expropiación no ha concluido, el inmueble fue inscripto a nombre de la sociedad. Por este motivo la Sociedad lo ha registrado en contabilidad como bien de uso a valor fiscal, conforme avalúo.

Por su parte, el remanente de la superficie afectada a la construcción de la Central de la firma METHAX S.A. se destinó al desarrollo de un proyecto solar fotovoltaico (ver Nota 22) MW de potencia a instalar, por intermedio de la sociedad de propósito específico ALLEN ENERGÍA S.A. que resultó titular de un contrato de abastecimiento de energía renovable en el Renovar Ronda 1.5, mediante la Resolución N° 281. Dicho proyecto, está siendo desarrollado por un inversor, a quien se transfirió el 100% de las acciones de la sociedad (95% de titularidad de EMESA y 5% de titularidad de ProMendoza) en virtud de haber resultado adjudicatario de un Concurso público nacional llevado a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2018.

Entre la Sociedad y ALLEN ENERGÍA S.A. se suscribió un compromiso irrevocable de constitución de derecho real de usufructo por un plazo de 20 años. El canon a percibir una vez construida la Central de Generación, y celebrado el correspondiente contrato de usufructo será de 1.000 USD por hectárea efectivamente utilizada, por año.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martin Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 20 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

20.2 – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo (Cont.)

Por su parte, a través de la ley Provincial N° 9126 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente veinticuatro hectáreas, cinco mil metros cuadrados, (24 Ha. 5.000,00 m²), parte de mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, colindante al Norte con el inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia por la Ley N° 8.883 y Decreto N° 1.121/2018. El sujeto expropiante es la Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a EMESA quien debe destinar el inmueble exclusivamente al desarrollo del proyecto solar fotovoltaico por parte de ALLEN ENERGÍA S.A. por cuanto el terreno expropiado por la anterior ley resultó insuficiente.

Una vez que se ostente la propiedad del mismo, y comience la construcción de la Central de Generación, la Sociedad celebrará con ALLEN ENERGÍA S.A. un contrato de usufructo con idéntica remuneración a la citada anteriormente.

20.3 – Inmueble ubicado en el Departamento de San Rafael

La ley Provincial N° 8.884, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Dcto Ley 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m² de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble asiento A1, matrícula N° 6668, nomenclatura catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Sociedad quien debe destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el SADI, con una valuación al 31.12.2020 de \$356.569.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 20 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

20.4 Inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos

El inmueble fue destinado al desarrollo del proyecto eólico “El Sosneado”, en sus diversas etapas y futuras ampliaciones, por medio de las Sociedades de Propósito Específico Aliwen Energía S.A. y Wayra Energía S.A., esta última en proceso de disolución, controladas por la Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M., sin perjuicio de la realización de otros modelos asociativos con futuros inversores o la celebración de contratos bilaterales o asociativos.

Con fecha 10 de abril de 2019 se inscribió el inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble con carácter definitivo a nombre de la Sociedad, al Asiento A-1 de la Matrícula 72.284/19. Se procedió a registrar en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejado dicho inmueble.

Entre la Sociedad y ALIWEN ENERGÍA S.A. se suscribió un compromiso irrevocable de constitución de derecho real de usufructo por un plazo de 20 años. El canon a percibir una vez construida la Central de Generación, y celebrado el correspondiente contrato de usufructo será de USD 1.000 por hectárea efectivamente utilizada, por año. Por lo que no ha sido devengado por la Sociedad.

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR

Durante el año 2016 mediante las Res. 71/2016, 72/2016, 136/2016 y 252/2016 el Ministerio de Energía y Minería lanzó el Programa de Energías Renovables 2016-2025 “RenovAr”, en sus diversas rondas.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2


Marcelo Yieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR (Cont.)

Inversiones

Los pliegos de bases y condiciones del Programa RenovAr establecieron que los oferentes podían presentar ofertas por proyectos, siempre que fuera a través de una sociedad de propósito específico de su propiedad (ya sea en forma directa o indirecta), o respecto de la cual posean directa o indirectamente un derecho irrevocable para su adquisición, o que se obligan a constituir e inscribir ante la Autoridad de Gobierno correspondiente, antes de la fecha de suscripción del contrato de abastecimiento, en caso de resultar Adjudicatarios, por lo que la Sociedad constituyó Sociedades de Propósito Específico, por cada proyecto presentado, junto con Fundación ProMendoza, con una participación del 5% para esta institución y el restante 95% bajo titularidad Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria. Es de señalar que la Sociedad y la Fundación ProMendoza celebraron tres convenios donde ésta reconoce que EMESA le facilitó los fondos correspondientes al 25% de su participación accionaria para la integración del aporte inicial, como contraprestación a la obligación de ceder su participación accionaria a quien la Sociedad indique, que incluye además la percepción del importe correspondiente al 5% de capital detentado por la Fundación ProMendoza en cada una de las sociedades de propósito específico. El primer convenio fue celebrado con fecha 13/06/2016 respecto de las siguientes sociedades: Kalue Energía S.A., Walta Energía S.A., Kayen Energía S.A., Kutek Energía S.A., Wayra Energía S.A., Puel Energía S.A., Aliwen Energía S.A., Energía de las Tunas S.A., Energía de los Canales S.A., Energía del Matriz S.A. y Energía del Triple Salto S.A. Los otros dos convenios entre EMESA y ProMendoza se celebraron con fecha 07/04/2017 respecto de las siguientes sociedades de propósito específico: Allen Energía S.A., Xetiu Energía S.A., Kuar Energía S.A., Kuntur Energía S.A.; Kunuk Energía S.A.; Yelap Energía S.A.; Trancurá Energía S.A.; Petrehue Energía S.A.; Oner Energía S.A.; Butaco Energía S.A.; Nahuen Energía S.A.; Alunco Energía S.A.; Aunquinco Energía S.A.; Liuco Energía S.A.; Nauco Energía S.A., Calbuco Energía S.A. y Collico Energía S.A.

Es de señalar que resultaron adjudicados diecisiete (17) proyectos de diversa tecnología, desarrollados directa o indirectamente por la Sociedad, presentados en el programa RenovAr (en sus diversas rondas) por sí, o través de inversores.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR (Cont.)

Inversiones (Cont.)

Durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019 la sociedad, en cumplimiento de su política de compras y contrataciones, implementó diversos mecanismos de selección de oferentes para la cesión de las acciones de las sociedades de propósito específico que titularizaban los diversos proyectos, titulares a su vez de los contratos de abastecimiento de energía renovable adjudicados en el Programa Renovar, o bien, para comercializar energía en el MATER.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad es accionista junto con la Fundación ProMendoza (95% y 5% respectivamente) de tres (3) sociedades de propósito específico, cuyos proyectos están siendo desarrollados por la sociedad:

- Proyectos eólicos: Aliwen Energía S.A.
- Proyectos térmicos: Xetiu Energía S.A. y Kuar Energía S.A.

Las participaciones en dichas sociedades de propósito específico se encuentran expuestas en la línea de Inversiones y valuadas de acuerdo a lo enunciado en Nota 2.4.d.

Las restantes sociedades de propósito específico respecto de las cuales EMESA es accionista están en proceso de liquidación, en virtud de haberse decidido su disolución por imposibilidad de cumplir su objeto social lo que está explicado en la Nota 3.1.

Por su parte, la sociedad es accionista controlante mediante la titularidad del sesenta y ocho con 49/100 por ciento (68,49%) de las acciones con derecho a voto, de PUEL ENERGÍA S.A. sociedad titular de la Central de Generación solar fotovoltaica construida a través del desarrollo del proyecto solar PASIP, titular de un contrato de abastecimiento de energía renovable adjudicado en el Renovar ronda 1.5. El restante treinta y uno con 51/100 por ciento (31,51%) es de titularidad de la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR (Cont.)

Cesión de acciones en el ejercicio 2019

Durante el mes de junio de 2019, EMESA celebró un contrato de cesión de acciones con VISION INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.A. con respecto a su participación accionaria en la Sociedad de Propósito Específico TRANCURA ENERGÍA S.A. constituida por la sociedad para desarrollar el proyecto Solar Fotovoltaico Capiz, en el Departamento San Carlos. Las principales características del acuerdo de cesión son las siguientes:

- EMESA y PROMENDOZA cedieron el 100% de las acciones.
- Se traspa la obligación de integrar el 75% de capital no integrado al Cesionario, es decir, VISION INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.A. La Fundación ProMendoza declara que la parte integrada por la misma corresponde enteramente a EMESA por lo que acepta que el pago íntegro de la cesión se efectivice a favor de EMESA. El precio de venta de las acciones se fijó en USD 200.000 que son abonados de la siguiente manera: a) USD 30.000 a la firma del contrato, b) USD 50.000 dentro de los 180 días de entrada en vigencia del contrato; c) USD 120.000 una vez lograda la habilitación comercial de la central de generación, o en el plazo de dos años de suscripto el contrato lo que ocurra primero. El precio incluye el desarrollo del proyecto.

En los casos en los cuales los acuerdos de cesión de las sociedades de propósitos específicas prevén que el cobro por la cesión de acciones se encuentra subordinado a ciertas condiciones que pueden o no cumplirse en el futuro, la Sociedad no ha reconocido los créditos respectivos ni su correspondiente contrapartida en ingresos hasta tanto se cumplan las condiciones estipuladas entre las partes y la cobranza se encuentre asegurada.

Tal como se detalla en Nota 1, la finalidad de la Sociedad es la ejecución de la política energética de la Provincia de Mendoza, para lo cual su estatuto prevé el desarrollo de proyectos de generación de energía de diversas tecnologías. En cumplimiento de su objeto social la Sociedad consideró necesaria su participación en la formulación de este tipo de Proyectos.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR (Cont.)

Cesión de acciones en el ejercicio 2019 (Cont.)

Para lograr su participación en el plan RenovAr, la Sociedad debió incurrir en gastos, tales como análisis y estudios de especialistas, contratación de servicios de consultoría, tramitación de autorizaciones y habilitaciones, además de los gastos e inversiones señaladas para la constitución de las distintas sociedades de propósito específico, entre otros. Los mismos se encuentran relacionados con la operatoria y objeto de la Sociedad, motivo por el cual fueron reconocidos como gastos dentro del período en el cual se incurrieron y se imputaron dentro de la línea gastos de desarrollo de proyectos en el estado de resultados, ya que no existe certeza de la recuperabilidad futura de estos gastos.

Otros gastos vinculados a trámites en organismos de control y por presentaciones impositivas fueron cancelados por EMESA por cuenta de las sociedades de propósito específico, totalizando \$ 757.120 al 31.12.2020 (31.12.2019 \$ 545.948 reexpresado). De dichos pagos se previsionaron los de Alunco Energía S.A., Auquinco Energía S.A., Collico Energía S.A., Kunuk Energía S.A., Wayra Energía S.A. y Yelap Energía S.A, sociedades en proceso de liquidación, por un total de \$ 307.382 (31.12.2019 \$ 342.494 reexpresado).

Al cierre del presente ejercicio se han cumplido las condiciones para el cobro de U\$S 50.000 y U\$S 740.000, conforme lo previsto en los contratos de Cesión de Trancurá Energía S.A. y de Kuntur Energía S.A., respectivamente. Debido a que su cobranza no se encuentra asegurada la Dirección decidió no reconocer ingresos por este concepto.

NOTA 22 – CONTRATO UTE GENERACIÓN TÉRMICA

Con fecha 19 de mayo de 2016 la Sociedad suscribió un contrato de UTE con Methax S.A., en el marco del llamado a licitación de proyectos de generación térmica (Resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación). El objeto de la UTE es la investigación, desarrollo, capacitación e inversión en materia de energía eléctrica.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 22 – CONTRATO UTE GENERACIÓN TÉRMICA (Cont.)

Como obligación accesoria al contrato de UTE EMESA se obligó a poner a disposición de Methax S.A. el terreno donde se construyó la Central de Generación, a cambio de un canon por uso del mismo valorizado en la suma de USD 166 por MW instalado por mes, durante toda la vigencia del contrato de abastecimiento celebrado entre Methax S.A. y CAMESA. La obligación en cabeza de la Sociedad se materializó en tiempo y forma. Por diversas contingencias regulatorias el canon comenzó a ser abonado en el ejercicio 2018. Los montos devengados en el presente ejercicio por dicho cánón se encuentran expuestos en la línea “Ingresos obtenidos” en el Estado de Resultados y asciende a \$ 6.496.872 (31.12.19 \$ 6.766.067 reexpresado al cierre del ejercicio) (Nota 17).

La participación en la UTE corresponde a la siguiente distribución: EMESA 90%, y Methax 10%. El objetivo de la UTE no es obtener ingresos, sino que su accionar y objetivo se traducen en recabar y emplear la información que surge de la operación de la central y canalizarla en investigación relativa a procesos energéticos que redundan en un mayor conocimiento para los socios. Durante el ejercicio 2020 no se han desarrollado actividades en la presente UTE. Conforme al contrato de UTE no surgen multas ni contingencias relacionadas.

A la fecha de los presentes estados contables, la UTE se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio. Tampoco ha sido integrado aún el aporte al Fondo Común Operativo por parte de las empresas. No existen contingencias asociadas a esta situación.

NOTA 23 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD)

Con fecha 29 de noviembre de 2017 mediante la Ley N° 8986 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el 29 de junio de 2017), se constituyó el Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a desarrollar (en adelante “FOPIATZAD” o “Fondo Fiduciario”).

Conforme surge de la mencionada ley, la Sociedad actuará como Fiduciaria de este Fondo mientras que el Poder Ejecutivo Provincial será el Fiduciante y Beneficiario del mismo.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 23 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y
ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD) (Cont.)**

Los objetivos del Fondo Fiduciario son los siguientes:

- a) Financiación de obras que permitan evitar situaciones de riesgo de abastecimiento de energía y fortalecer aquellos puntos vulnerables del sistema en zonas de relevancia productiva y social.
- b) Financiación de proyectos considerados primordiales para el desarrollo de la provincia.

El plazo de vigencia de FOPIATZAD ha sido pactado en 30 años a partir de la entrada en vigencia de la ley, pudiéndose prorrogar otros 10 años más.

Se determinó que los bienes fideicomitidos fueran los siguientes:

- a) Aportes de fondos fenecidos o por fenecer por conceptos de amortización de cargos por ampliaciones o redireccionamiento de ampliaciones del Sistema de Transporte Nacional y Provincial que pudieran incluirse en las tarifas luego de la presente ley, y esos cargos fenezcan durante su vigencia.
- b) Aportes de grandes usuarios del Mercado Mayorista Eléctrico o usuarios de grandes demandas de distribuidores, o bien cualquier otro tipo de usuarios que ponga a disposición recursos para el fondo durante la vigencia de la ley.
- c) El reembolso por parte de agentes prestatarios de proyectos financiados por el fideicomiso.
- d) Aportes que efectue la Provincia.
- e) Pagos por multas o sanciones de la ley Provincial de Hidrocarburos N° 7526 (art. 21 y 28).
- f) Fondos por regalías hidroeléctricas que perciba la Provincia (el Ministro de Economía, Infraestructura y Energía fijará condiciones y proporción) y que no estén afectadas a la coparticipación municipal, o bien a otros organismos.
- g) Otras que durante la vigencia sea pertinente agregar por vía reglamentaria.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 23 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD) (Cont.)

La Sociedad, fue designada como fiduciaria del fondo, y percibe por dicha gestión una retribución anual equivalente al 25% de los gastos deducibles y pagados durante el período, entendiéndose como gastos deducibles las sumas dinerarias que demanden la administración ordinaria y extraordinaria del fideicomiso (a saber: impuestos, tasas y contribuciones; gastos e insumos necesarios para el desarrollo del encargo; honorarios de profesionales; entre otros).

FOPIATZAD al 31/12/2020 ha recibido fondos del fiduciante por la suma de \$ 261.318.859 (\$ 472.736.507 reexpresados al 31/12/2020), de los cuales \$ 64.806.840 (\$ 74.022.695 reexpresado al 31/12/2020) han sido aportados durante el ejercicio.

Según el Artículo 2° del Contrato, el objeto del fideicomiso es atender las necesidades que dispone la ley N° 8.986 o las que en el futuro la modifiquen. Para ello, el fiduciario puede brindar asistencia financiera a los titulares de un proyecto de inversión o de una obra eléctrica tendiente a evitar situaciones de riesgo de abastecimiento originadas por:

1. Deficiencias estructurales del Sistema de Transporte Regional, en áreas de la Provincia de particular interés;
2. Lograr el fortalecimiento del mencionado sistema o de puntos vulnerables de la red de Servicio Público de Distribución de Electricidad en Alta Tensión en zonas de especial relevancia productiva y social, mediante la realización o financiamiento de obras eléctricas de transporte o generación;
3. Resolver la conexión al sistema de servicio público eléctrico interconectado de zonas aisladas y/o áreas de desarrollo estratégico para el interés público general;
4. Brindar asistencia financiera en la reposición de equipamiento crítico de Alta Tensión, cuando por razones de temporalidad tarifaria o de emergencia del servicio público de Transporte o Distribución Eléctrica no puedan ser afrontadas por las empresas concesionarias;

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vicyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 23 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD) (Cont.)

5. Otorgar financiación o garantías a proyectos u obras de generación de energía eléctrica, consideradas primordiales para el desarrollo de la Provincia de Mendoza o zonas de especial relevancia productiva o social.
6. Realizar cualquier gestión, estudio o trabajo vinculado al objeto del contrato y las prestaciones señaladas en los puntos anteriores.

NOTA 24 – CONTRATO CON PORTEZUELO DEL VIENTO

En el marco de la sanción de las leyes provinciales N° 8.949 y N° 9.011, y del el 15 de julio de 2017, se celebró un convenio entre la Provincia de Mendoza y la Sociedad con el objetivo de realizar ciertos estudios técnicos relativos al "Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento".

Mediante el mencionado acuerdo el Ministerio se comprometía a entregar a EMESA hasta la suma de \$ 15.000.000 destinados a la ejecución de la Etapa 1 de los estudios de la obra señalada, conforme el siguiente detalle: 50% contra la aprobación del mencionado convenio; 50% restante conforme certificación de avances de obra. El plazo de ejecución de las obras se pactó en 180 días desde la notificación de la aprobación.

Como contraprestación por el gerenciamiento y gastos administrativos que le pudiera demandar el estudio la Sociedad recibiría la suma de \$ 446.885, a ser pagadera al finalizar el trabajo.

Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 2017, se elaboró un acta complementaria al acuerdo pactado anteriormente dónde se encargó a la Sociedad nuevos estudios técnicos vinculados al Proyecto en cuestión, y en consecuencia se aumentaron los valores a ser entregados hasta la suma de \$ 45.000.000, destinados a la ejecución de la mencionada obra.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 24 – CONTRATO CON PORTEZUELO DEL VIENTO (Cont.)

Asimismo, se modificó la forma de entrega de los fondos, quedando pactada de la siguiente manera: un pago por un importe de \$ 15.000.000 a la notificación de la aprobación del acta complementaria; un pago de \$ 5.000.000 el 15 de enero de 2018; un pago de \$ 20.000.000 al momento de rendir los gastos de los primeros \$ 20.000.000 y finalmente un pago de \$ 5.000.000 a la entrega de los informes y documentación.

Adicionalmente se modificó el plazo de ejecución y la remuneración de la Sociedad, siendo el primero de 90 días y la retribución de \$ 500.000, dicho monto fue descontado por EMESA del valor que transfiera el Ministerio.

La Sociedad recibió la totalidad de los fondos acordados en base al siguiente detalle: el 5 de enero de 2018 la suma de \$10.000.000, el 9 de enero de 2018 \$5.000.000, el 22 de febrero de 2018 \$5.000.000, el 19 de junio de 2018 \$10.000.000, el 22 de agosto de 2018 \$10.000.000 y el 14 de septiembre de 2018 los \$5.000.000 restantes.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los fondos recibidos fueron aplicados en diversos gastos (tales como contratación de consultoría especializada, contratación de estudios ambientales, geológicos, etc.) los cuales ascienden a un monto de \$ 67.056.673 (31.12.19 \$ \$ 43.859.797), quedando un saldo a cobrar a favor de EMESA por \$ 22.556.673, cuya presentación de rendición de gastos al Ministerio de Energía de la Provincia de Mendoza se encuentra pendiente al cierre de los presentes estados contables. Adicionalmente se han realizado gastos a cuenta del Fideicomiso por \$ 3.483.055. El total del activo por gastos para la ejecución de la Etapa I y los gastos realizados a cuenta del Fideicomiso asciende al 31.12.20 a \$ 26.039.728 (31.12.19 \$ 871.575 pasivo) y serán cobrados con los fondos fideicomitados cedidos al Fideicomiso Portezuelo del Viento.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 25 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO

Con fecha 13 de junio de 2019 se celebró entre la Nación y la Provincia de Mendoza un convenio para la Ejecución de la Obra Portezuelo del Viento en virtud del cual el Estado Nacional asumió el compromiso de emitir letras intransferibles por un valor nominal de mil veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintidós dólares estadounidenses (U\$S1.023.362.922), para llevar adelante la ejecución de la Obra Portezuelo del Viento. Las letras intransferibles debían ser depositadas en una cuenta comitente de la Provincia en el Banco de la Nación Argentina y sus servicios, transferidos a un fideicomiso que debía constituir la Provincia a los fines de la ejecución de la Obra.

Dicho convenio fue ratificado por el Decreto Provincial N° 1320/19 y la Ley Provincial N° 9.170.

Por su parte, el Decreto N° 120/20 aprobó el texto del contrato de fideicomiso entre la Provincia de Mendoza, en carácter de fiduciante y fideicomisario y EMESA en carácter de Fiduciario. El objeto de fideicomiso es la ejecución de la obra Portezuelo del Viento u otras obras hídricas que determine el fiduciante.

Los bienes fiducitados están integrados por: a) Los servicios y demás accesorios provenientes de las LETRAS INTRANSFERIBLES; b) Los aportes y sumas de dinero que eventualmente pueda realizar e integrar el fiduciante; c) Cualquier otro bien que eventualmente decida transferir el fiduciante para el cumplimiento.

El plazo de vigencia del contrato de fideicomiso se establece en relación a la ejecución de la obra hidroeléctrica Portezuelo del Viento (en adelante la "OBRA"), concretamente hasta el vencimiento del plazo de garantía de la misma.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 25 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO (Cont.)

En virtud del contrato, EMESA en carácter de fiduciario tiene las siguientes atribuciones:

- a) Administrar los fondos provenientes de los flujos que generen las LETRAS INTRANSFERIBLES y sus accesorios. En tal carácter podrá: a) invertir los fondos; b) securitizar flujos de fondos provenientes de las letras intransferibles, contratar personal especializado, etc.
- b) Realizar todos los pagos vinculados con la ejecución de la OBRA. En tal carácter se halla autorizado a negociar financiaciones, quitas, esperas, renunciaciones;
- c) Contratar, pagar y realizar el seguimiento hasta su extinción de los servicios de inspección de obra relacionados con la OBRA y sus accesorios. En tal carácter podrá: abonar las obligaciones derivadas de dicho contrato, negociar financiaciones, quitas, esperas, renunciaciones, entre otros.
- d) Realizar, contratar y coordinar la supervisión de la OBRA. En tal carácter podrá realizar todos los actos jurídicos derivados de dicha responsabilidad, entre ellos, contratar personal, contratar estudios y consultoría especializada, etc.
- e) Realizar cualquier gestión, estudio o trabajo vinculado al objeto del contrato y las prestaciones señaladas en los puntos anteriores.
- f) Cualquier otra manda que establezca el FIDUCIANTE durante la ejecución o una vez concluida la OBRA.

EMESA percibirá del Fiduciante por su gestión, una retribución inicial mensual equivalente a dólares estadounidenses diez mil (USD 10.000). Dicha suma comenzó a devengarse una vez integrado al fideicomiso el primer aporte, aunque fuera parcial, y hasta tanto se mantenga vigente el contrato de fideicomiso, Durante el 2020 el monto devengado ascendió a \$ 7.987.500 el mismo se encuentra expuesto en la Nota 17.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martin Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 26 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP)**

Terreno en PASIP

Durante 2015, en el marco del llamado público para la selección de ofertas de adquisición de inmuebles en el Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), EMESA firmó un boleto de compra venta por un inmueble de una superficie de treinta y nueve mil novecientos ochenta metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (39.980,56 m²) para la construcción de un Parque Solar. La Sociedad optó por el pago del mismo a través de dación en pago con aportes en ejecución de obras. Durante 2016 se concluyó una obra eléctrica por un monto de \$ 3.590.925 (valor sin reexpresar).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la escrituración de este inmueble, hasta tanto se cumplan las condiciones del acuerdo y PASIP se encuentre en condiciones de cumplir los procedimientos reglados en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Por esta razón la Sociedad no ha registrado este inmueble al 31 de diciembre de 2020 hasta tanto se completen los procedimientos necesarios para su escrituración. Por el momento, el derecho posesorio se encuentra amparado por el respectivo Boleto de Compraventa.

PUEL Energía S.A.

El 25 de noviembre de 2016 en virtud de la Resolución N° 281/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (MEyM), le fue adjudicado a EMESA en cabeza de Puel Energía S.A. un contrato de abastecimiento de energía renovable por 20 años a partir del desarrollo del proyecto solar fotovoltaico PASIP de una potencia instalada de 1.15 MW.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 26 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP)**

PUEL Energía S.A. (Cont.)

El 19 de marzo de 2018, tomando en consideración la suscripción del contrato de abastecimiento entre Puel Energía S.A. y CMMESA y el consiguiente inicio de los plazos para la construcción del proyecto solar PASIP, EMESA decidió efectuar un aporte irrevocable a cuenta de futuro aumento de capital por la suma de dólares ochocientos noventa y dos mil quinientos (USD 892.500). El aporte irrevocable tendrá una vigencia de dos (2) años, a contar desde su aceptación por parte del Directorio de Puel Energía S.A., debiendo la Asamblea General de accionistas de la sociedad resolver su capitalización. En cumplimiento del compromiso asumido, EMESA integró el 31 de marzo de 2018, la suma de dólares quinientos ochenta y seis mil setenta y cinco con 98/100 (USD 586.075,98).

El 17 de mayo de 2018 se suscribió el Contrato de cesión de acciones de Puel Energía S.A. a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., mediante el cual EMESA y ProMendoza cedieron el 32% de las acciones de las que eran titulares a cambio del compromiso de un aporte de capital de USD 420.000 por parte de aquella.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, el Directorio de Puel Energía S.A. confirmó la integración total del aporte irrevocable comprometido por EMESA el 19 de marzo de 2018, mediante la aceptación de gastos pagados por EMESA por cuenta y orden de Puel Energía S.A. Esto tuvo como resultante un aporte total realizado a esta fecha por parte de EMESA de dólares un millón doscientos veintisiete mil veintiunos (USD 1.227.021), es decir dólares trescientos treinta y cuatro mil quinientos veintiunos (USD 334.521) adicionales a los inicialmente comprometidos. En el mismo acto se decidió elevar el compromiso de aportes de EMESA a la suma total de dólares un millón setecientos mil (USD 1.700.000) y de la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. a la suma de dólares ochocientos mil (USD 800.000).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 26 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP)**

PUEL Energía S.A. (Cont.)

Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2019 el Directorio de Puel Energía S.A. confirmó la integración total del aporte irrevocable de USD 1.700.000 comprometido por EMESA, mediante la aceptación de gastos pagados por EMESA por cuenta y orden de Puel Energía S.A. Esto tuvo como resultante un aporte total realizado a dicha fecha por parte de EMESA de dólares un millón novecientos treinta y seis mil doscientos cuarenta con 17/100 (USD 1.936.240,17), es decir dólares doscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta con 17/100 (USD 236.240,17) adicionales a los comprometidos el 28 de diciembre de 2018. En el mismo acto se decidió elevar el compromiso de aportes de EMESA a la suma total de dólares un millón novecientos sesenta y seis mil novecientos setenta y seis con 82/100 (USD 1.966.976,82).

Con fecha 9 de diciembre de 2020 el Directorio de Puel Energía S.A. convocó a la Asamblea para tratar la capitalización de aportes según el siguiente detalle:

Aportes irrevocables	EMESA	Coop. Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda
	USD	
Total aportado	1.966.976,82	803.836,42
Total comprometido	1.966.976,82	800.000,00
Aportes en exceso	-	3.836,42
Total adeudado	-	-

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 26 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP)

PUEL Energía S.A. (Cont.)

Finalmente, el 10 de diciembre de 2020 la Asamblea de Accionistas de Puel Energía S.A. aprobó en reunión unánime la capitalización de los aportes realizados por EMESA por dólares un millón novecientos sesenta y seis mil novecientos setenta y seis con 82/100 (USD 1.966.976,82), equivalentes a pesos ciento cuarenta y un millones seiscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y seis (\$ 141.697.156) correspondiéndole el sesenta y ocho con 49/100 por ciento (68,49%) de las acciones; y de La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. por dólares ochocientos tres mil ochocientos treinta y seis con 42/100, (USD 803.836,42) equivalentes a pesos sesenta y cinco millones ciento ochenta mil novecientos cuarenta y dos (\$ 65.180.942), correspondiéndole el treinta y uno con cincuenta y uno por ciento (31,51%) de las acciones.

NOTA 27 – PROYECTO APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO MALARGÜE

En diciembre se firmó un convenio por el cual, el Ministerio de Economía y Energía otorgará la suma de hasta \$ 7.000.000 (siete millones) para el desarrollo del proyecto de aprovechamiento multipropósito Malargüe, los cuales fueron recibidos en febrero de 2021.

Este contempla realizar durante el 2021, el Master Plan del mismo, el cual contempla:

- El aseguramiento de disponibilidad de agua para la planta potabilizadora de Malargüe.
- La modernización del sistema de riego a través del entubado de 4km del Canal Matriz.
- La construcción de un reservorio para eficientizar el sistema e incrementar la superficie irrigada.
- La construcción de un pequeño aprovechamiento hidroeléctrico, que complementará el abastecimiento actual en la región.
- El recupero de 8 hectáreas aprox. del Parque Pierini.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vjeyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Bablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

**NOTA 27 – PROYECTO APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO MALARGÜE
(Cont.)**

- La generación de áreas recreativas en la periferia del reservorio.

NOTA 28 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La irrupción de la pandemia en marzo de 2020 originada por el Covid-19 ha generado consecuencias significativas a nivel global. La mayoría de los países del mundo lanzaron una serie de condicionamientos nunca antes vistos. Las distintas medidas de restricciones sanitarias impuestas fueron generando, en mayor o menor medida, un impacto casi inmediato en las economías, que vieron caer sus indicadores de producción y actividad rápidamente. Como respuesta, la mayoría de los gobiernos implementaron paquetes de ayuda fiscal para sostener el ingreso de parte de la población y reducir los riesgos de ruptura en las cadenas de pago, evitando crisis financieras y económicas, así como quiebras de empresas. Argentina no fue la excepción, con el Gobierno tomando acciones ni bien la pandemia fuera declarada.

La economía argentina se encontraba en un proceso recesivo y la irrupción de la pandemia en marzo de 2020 complejizó dicho escenario. Se estima que el país finalizará 2020 con una caída de su actividad.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- La caída del PBI para 2020 en términos interanuales fue de 10,2%.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero 2020 y el 31 de diciembre de 2020 alcanzó el 36,14% (IPC).
- Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, el peso se depreció 40,68% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio divisa del Banco de la Nación Argentina.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 28 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

- La autoridad monetaria impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial.

Estas medidas tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para ciertas transacciones, entre ellas se encuentran las siguientes:

- Pago de dividendos a no residentes;
- Pago de importaciones de ciertos bienes con el exterior o cancelación de deudas originadas en la importación de los mismos salvo algunas excepciones expresamente previstas en la normativa aplicable;
- La formación de activos externos; y
- El pago de préstamos financieros a no residentes.

Adicionalmente, el régimen cambiario ya determinaba como obligatorio el ingreso y liquidación a moneda nacional de los fondos obtenidos como resultado de las siguientes operaciones y conceptos:

- Exportaciones de bienes y servicios.
- Cobros de prefinanciaciones, anticipos y post-financiaciones de exportación de bienes.

Estas restricciones cambiarias, o las que se dicten en el futuro, podrían afectar la capacidad de la Sociedad para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) para adquirir las divisas necesarias para hacer frente a sus obligaciones operativas y financieras. Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el MULC.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 29 – IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Durante este período, la compañía ha desarrollado sus operaciones bajo las desafiantes circunstancias derivadas de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020, a raíz del virus Covid-19.

La pandemia continúa generando consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global y local.

En Argentina, las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para contener la propagación del virus, incluyeron entre otros, el cierre de fronteras y el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales por un período prolongado de tiempo, con variantes según la región del país.

Como consecuencia de la pandemia se ralentizaron algunas actividades de operación y mantenimiento de la central fotovoltaica que impactaron en una generación anualizada menor a la estimada. En este contexto, esto genera el desafío de llevar a cabo las gestiones pertinentes para que durante el ejercicio 2021 se procuren resolver los inconvenientes técnicos, sustituir los equipos en falla y eficientizar la operación, en pos de optimizar la performance del parque fotovoltaico.

Si bien se han presentado dificultades de distinto tipo que ralentizan o complejizan nuestras actividades, las operaciones se mantienen y prevemos que continúen a pesar de las dificultades.

El alcance final del brote de Coronavirus y su impacto en la economía global y del país es desconocido. Por lo tanto, no puede cuantificarse razonablemente en qué medida el Coronavirus y sus consecuencias en la economía afectarán a futuro el negocio de la Compañía y los resultados de sus operaciones.

El Directorio está monitoreando de cerca la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la vida humana y la operación de la compañía.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 30 – HECHOS POSTERIORES

i) Suscripción de un Contrato de UTE para explotar el Area Vega Grande

En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad se encuentra desarrollando nuevos modelos de negocios para la maximización de la renta petrolera provincial.

En fecha 15 de enero 2021 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 de la ley N° 7526; artículo 3 de la ley N° 8423 y otras normas aplicables, solicitó la transferencia de los derechos de explotación sobre el área VEGA GRANDE que se hallaba vacante.

En virtud de la Resolución N° 02/2019 de la Dirección de Hidrocarburos, le fue otorgado un permiso de ingreso al área intertanto se transmitían los derechos sobre el área.

En fecha 15 de marzo 2021 su suscribió un contrato de UTE en el marco de la legislación vigente, con las empresas VEN OIL y JET OIL cuyo objeto es desarrollar y explotar el área en cuestión, el cual se encuentra sujeto a la vigencia del derecho de explotación que debe transferir la Provincia de Mendoza, cuya tramitación se encuentra aún pendiente.

Dicho contrato de UTE se encuentra en proceso de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Dicho contrato no genera aún efectos jurídicos propiamente dichos. Las erogaciones que se incurran durante el 2021 en virtud del mismo serán imputadas como gastos de desarrollo de proyectos.

ii) Reforma Tributaria en Argentina

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó la Ley 27.630 que modifica la alícuota establecida en el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las ganancias, estableciendo tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles.

Estas leyes han introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes claves son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo Vjeyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 30 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

ii) Reforma Tributaria en Argentina (Cont.)

Alicuota de Impuesto a las ganancias: La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

A partir del 2021 rige el esquema de alícuotas escalonadas con tres segmentos en función de la ganancia gravada de acuerdo a lo detallado a continuación:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Mas del %	Sobre el excedente de
Mas de \$	A \$			
-	5.000.000	-	25%	-
5.000.000	50.000.000	1.250.000	30%	5.000.000
50.000.000	En Adelante	14.750.00	35%	50.000.000

Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente a partir del 1 de enero de 2022 considerando la variación anual del Índices de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Impuesto a los dividendos: En relación al impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, los dividendos derivados de las utilidades generadas desde los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 en adelante estarán sujetos a retención del 7%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Yieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Bienes de uso

al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

Anexo I

Detalle	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Neto resultante al 31.12.20	Neto resultante al 31.12.19	
	Valor al inicio del ejercicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	Del subsidio Fonarsec	De las bajas			Acumuladas al cierre del ejercicio
Terreno	69.177.836	356.569	-	69.534.405	-	942.212	-	-	-	69.534.405	69.177.836
Edificios y mejoras	47.110.578	-	-	47.110.578	-	-	-	-	6.438.447	40.672.131	41.614.343
Equipos de computación	5.693.255	4.418.433	(486.704)	9.624.984	2.542.402	1.383.024	-	(108.252)	3.817.174	5.807.810	3.150.853
Instalaciones (1)	13.634.281	3.455.763	-	17.090.044	4.693.195	2.362.399	(761.313)	-	6.294.281	10.795.763	8.941.086
Muebles y útiles	2.627.952	600.638	-	3.228.590	2.179.013	231.166	-	-	2.410.179	818.411	448.939
Rodados	6.983.639	-	-	6.983.639	5.614.604	736.025	-	-	6.350.629	633.010	1.369.035
Software de gestion	3.573.249	1.250.614	-	4.823.863	875.940	774.170	-	-	1.650.110	3.173.753	2.697.309
Total al 31.12.20	148.800.790	10.082.017	(486.704)	158.396.103	21.401.389	6.428.996	(761.313)	(108.252)	26.960.820	131.435.283	
Total al 31.12.19	153.424.715	3.632.833	(8.256.758)	148.800.790	19.608.551	5.791.420	(761.313)	(3.237.269)	21.401.389		127.399.401

(1) Incluye adquisiciones por FONARSEC

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2 (Socio)

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON
PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones

al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Anexo II

INVERSIONES CORRIENTES				
Denominación	Cuotas partes	Valor de las cuotas partes	Valor de libros	
			\$	
			31.12.20	31.12.19
Fondos comunes de inversión			443.588.701	238.810.610
En pesos				
- Alpha Pesos	52.311.058	8,47982	443.588.360	155.104.589
- Fima Ahorro Plus Pesos	66	5,19707	341	463
En moneda extranjera				
- Renta Fija Global USD	-	-	-	83.705.558
Total inversiones Corrientes			443.588.701	238.810.610

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Inversiones (Cont.)

al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Anexo II (Cont.)

Denominación	INVERSIONES NO CORRIENTES		Información sobre el emisor (*)							Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) - Ganancia	Ajustes a normas contables argentinas	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) - Ganancia	Ajustes a normas contables argentinas	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) - Ganancia
	Valor de libros	31.12.20	Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado	Período de ajuste	Ajustes a normas contables argentinas	Participación en el ajuste					
Inversiones al costo		\$ 31.12.20				\$							\$	
Central Puerto S.A.	163.127.034	163.127.034	Explotación de centrales de generación eléctrica y cogeneración, y comercialización de dicha energía eléctrica y vapor. Generación, transporte, distribución y comercialización de diversas formas de energía.	31.12.20	1.514.022.000	6.963.442.000	84.511.349.000	-	84.511.349.000	0,89%	-	-	-	-
Inversiones a VPP														
Sociedades de propósito específico (1)	283.000	348.000	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas.	31.12.20	-	-	-	-	-	95%	-	-	-	-
HONISA	363.644.909	2.100.402.940	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Los Nihuales".	31.12.20	42.697.433	(99.838.130)	547.570.705	-	547.570.705	47,96%	(47.882.267)	(385.219.307)	(433.101.874)	-
EDISTESA	1.013.257.464	1.038.836.138	Servicio público de distribución de energía eléctrica en toda la zona este de Mendoza.	31.12.20	60.000.000	(64.543.452)	2.598.026.062	-	2.598.026.062	30,00%	(25.288.958)	-	(25.288.958)	-
HIDISA	136.717.390	1.057.791.552	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Diamante".	31.12.20	15.607.407	307.550.089	350.557.412	-	350.557.412	30,00%	119.944.531	(140.910.557)	(20.966.026)	-
DISTROCLUYO S.A.	994.554.159	932.222.305	Prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por distribución involucrada dentro de la Región Eléctrica Cuyo, en los términos del Contrato de Concesión que regula el servicio público y toda otra actividad relacionada con el tipo específico de las instalaciones, prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas, de transporte de energía eléctrica y de distribución de energía eléctrica, la comercialización y la explotación de obras vinculadas con dicho transporte, tanto en el país como en el exterior, con los alcances y las limitaciones de las Leyes 15.334, 23.696 y 24.085.	31.12.20	36.970.824	219.381.274	4.637.751.982	(737.579.995)	3.900.212.387	22,50%	55.942.225	1.832.405	57.774.630	-
PUEL ENERGIA S.A.	122.104.065	127.554.727	Generación de energía eléctrica a partir de fuente solar fotovoltaica.	31.12.20	206.978.097	(11.373.870)	178.280.135	-	178.280.135	68,49%	(7.790.032)	-	(7.790.032)	-
Totales Inversiones no corrientes	2.691.660.831	5.428.343.697												(429.372.360)

(*) La información surge de estados contables publicados o información contable provista por la gerencia de la sociedad relacionada con los ajustes que fuesen necesarios.

(1) Se encuentran en trámite de disolución de las siguientes SPE: Alunco, Auquímico, Collico, Kumuk, Ways y Yelap. Por dicho motivo se imputó una previsión del valor de las inversiones en esas SPE. El resto de las participaciones en las SPE se encuentran valuadas a su costo de adquisición.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Inversiones (Cont.)

al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Anexo II (Cont.)

Sociedades de propósito específico

INVERSIONES NO CORRIENTES	Información sobre el emisor						Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) – Ganancia				
	Denominación	Valor de libros \$		Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado \$	Patrimonio o neto	% de Participación	31.12.20	31.12.19
		31.12.20	31.12.19								
Aliwen Energía S.A.	95.000	129.334	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.20	100.000	-	100.000	95%	-	-	
Kuar Energía S.A.	95.000	129.334	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.20	100.000	-	100.000	95%	-	-	
Xetiu Energía S.A.	95.000	129.333	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.20	100.000	-	100.000	95%	-	-	
Total Sociedades de Propósito específico	285.000	388.001									

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcéle Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Información Requerida por el Art. 64. inc. b) de la Ley 19.550 (Ley de General de
Sociedades)

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020

Anexo III

Rubros	Gastos de administración	Gastos de desarrollo de proyectos	31.12.20	31.12.19
	\$			
Remuneraciones y cargas sociales	86.329.993	517.873	86.847.866	71.628.217
Honorarios	12.159.567	7.020.004	19.179.571	19.643.295
Combustibles	157.196	39.750	196.946	368.045
Gastos de capacitación	952.463	1.140.010	2.092.473	1.697.947
Gastos de mantenimiento	2.879.623	33.967	2.913.590	1.411.617
Amortización	5.667.683	-	5.667.683	5.030.107
Gastos varios	1.958.726	1.558.124	3.516.850	7.767.177
Impuestos	9.105.006	68.205	9.173.211	3.481.910
Seguros	420.623	1.317	421.940	720.308
Servicios de limpieza	702.367	4.022	706.389	1.113.676
Viáticos y alojamientos	995.262	381.662	1.376.924	4.805.384
Servicios públicos	888.230	135.981	1.024.211	1.154.422
Litigios	8.415.000	-	8.415.000	-
Regalías	945.440	640.053	1.585.493	-
Gastos y comisiones bancarias	842.293	18.415	860.708	-
Gastos institucionales	1.287.029	1.000.000	2.287.029	-
Gastos explotaciones hidrocarburíferas (*)	-	11.259.915	11.259.915	-
Total al 31.12.20	133.706.501	23.819.298	157.525.799	
Total al 31.12.19	104.291.356	14.530.749		118.822.105

(*) Gastos de operación área Calmuco

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Anexo IV

**Activos y Pasivos en Moneda Extranjera
al 31 de diciembre de 2020 y 2019**

DETALLE	Monto y Clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda argentina	
	(1)			\$	31.12.20
Activo					
Activo Corriente					
Caja y banco					
Caja	U\$S	685.900	83,95	57.581.305	55.681.796
Banco ICBC	U\$S	21.432.487	83,95	1.799.257.264	69.501
Créditos por ventas	U\$S	306.613	83,95	25.740.188	-
Total del Activo Corriente				1.882.578.757	55.751.297
Total del Activo				1.882.578.757	55.751.297
Pasivo					
Pasivo Corriente					
Otros pasivos					
Previsión para Juicios	U\$S	100.000	84,15	8.415.000	-
Total del Pasivo Corriente				8.415.000	-
Total del Pasivo				8.415.000	-

(1) U\$S: dólares estadounidenses al tipo de cambio divisa según BNA al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Anexo V

**Previsiones
al 31 de diciembre de 2020 y 2019**

Rubros	Valores al inicio del ejercicio	Aumento	Efecto RECPAM	Valores al 31.12.2020	Valores al 31.12.2019
Activo	\$				
Otros créditos	-	-	-	-	-
Totales al 31.12.20	-	-	-	-	-
Pasivo					
Previsiones de litigios	-	8.415.000	-	8.415.000	-
Totales	-	8.415.000	-	8.415.000	-

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Memoria y Estados Contables Consolidados
Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentado en forma comparativa

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Situación Patrimonial Consolidado
 al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	31.12.20	31.12.19	\$	31.12.20	31.12.19
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos (Nota 3)	2.037.734.951	104.335.250		14.751.462	8.576.107
Inversiones (Nota 4)	445.188.701	238.810.610		10.454.784	2.758.974
Créditos por venta (Nota 5)	31.446.073	7.185.403		26.852.805	427.169
Otros créditos (Nota 6)	58.436.856	36.190.710		9.027.883	520.769
Total del Activo Corriente	2.572.806.581	386.521.973		61.086.934	12.283.019
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros créditos (Nota 6)	35.183.022	36.647.072		17.491.692	8.466.769
Inversiones (Anexo II)	2.570.555.957	5.301.787.970		76.949.248	73.501.155
Bienes de uso (Anexo I)	298.423.160	295.187.864		94.440.940	81.967.924
Total del Activo no Corriente	2.904.162.139	5.633.622.906		155.527.874	94.250.943
Total del Activo	5.476.968.720	6.020.144.879		56.176.071	54.432.892
				5.265.264.775	5.871.461.044
				5.476.968.720	6.020.144.879
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar (Nota 7)					
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 8)					
Cargas fiscales (Nota 9)					
Otros pasivos (Nota 10)					
Total del Pasivo Corriente					
PASIVO NO CORRIENTE					
Cargas fiscales (Nota 9)					
Otros pasivos (Nota 10)					
Total del Pasivo no Corriente					
Total del Pasivo					
Participaciones no Controlantes					
PATRIMONIO NETO					
Total del Pasivo y Patrimonio Neto					

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.P.A.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Carlos Brondo

Contador Público (UNC)

Marietela N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

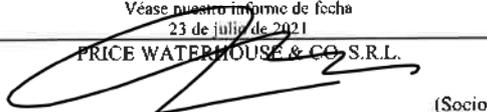
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Resultados Consolidado

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Ingresos obtenidos (Nota 15)	49.421.034	16.309.601
Costo de ventas (Anexo III)	(8.770.308)	(2.843.872)
Resultado bruto	40.650.727	13.465.729
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	(421.582.227)	943.071.032
Gastos de administración (Anexo III)	(143.355.689)	(106.140.980)
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(23.819.298)	(14.530.749)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 11)	(31.916.532)	(88.578.523)
Otros ingresos y egresos	242.211	2.775.939
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	(579.780.809)	750.062.448
Impuesto a las ganancias (Nota 14)	(34.556.620)	15.001.164
Subtotal	(614.337.429)	765.063.612
Participación de terceros en el resultado de sociedades controladas	3.583.938	12.432.690
Resultado del ejercicio (Pérdida) / Ganancia	(610.753.491)	777.496.302

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Carlos Brondo
Contador Público (UNC)
Matrícula N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vicyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de
2020, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.20	31.12.19
	\$	
VARIACION DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	343.145.860	445.756.315
Pérdida generada por la posición monetaria de efectivo	(319.787.683)	(143.942.844)
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	2.482.923.652	343.145.860
Aumento neto del efectivo	2.459.565.475	41.332.389
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO:		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio (Pérdida) / Ganancia	(610.753.491)	777.496.302
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias	34.556.620	(15.001.164)
Participación resultados sociedades relacionadas	421.582.227	(943.071.032)
Depreciación de bienes de uso	14.459.386	7.873.979
Resultado por baja de bienes de uso	378.452	5.019.489
Resultados financieros incluido el resultado por exposición a cambios en el poder adq. de la moneda	338.975.856	183.388.536
Previsiones	14.504.483	1.499.049
Participacion de terceros en el resultado de sociedades controladas	(3.583.938)	(12.432.690)
Varlaciones en activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por venta	(25.825.853)	(3.355.397)
Aumento de otros créditos	(42.349.277)	(23.243.061)
Aumento / (Disminución) cuentas por pagar y otros pasivos	6.525.234	(6.583.111)
Aumento remuneraciones y cargas sociales a pagar	8.450.894	1.008.603
Aumento de cargas fiscales	1.079.107	102.117
Flujo neto de efectivo generado / (utilizado en) por las actividades operativas	157.999.700	(27.298.380)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobro dividendos	706.187.199	126.458.825
Reducción de capital sociedades relacionadas	1.608.215.337	-
Alta de bienes de uso	(12.836.761)	(57.828.056)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	2.301.565.775	68.630.769
Aumento neto de efectivo	2.459.565.475	41.332.389

(1) Incluye el efectivo en Caja y bancos e Inversiones corrientes cuyo vencimiento no supera los tres meses.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Carlos Brondo
Contador Público (UNC)
Matricula N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado (Cont.)

por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de
2020 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Transacciones que no implican movimientos de fondos

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Altas de bienes de uso	5.236.373	20.702.829
Integración de aportes irrevocables	5.236.372	33.993.432

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Carlos Brondo
Contador Público (UNC)
Matrícula N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de sus estados contables consolidados, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

1.1. Bases de consolidación.

La Sociedad posee el 68,49% de participación en Puel S.A. y ha consolidado línea por línea su estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los estados de resultados y de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados en dichas fechas con los estados contables Puel S.A., siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica Nro. 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Mendoza, teniendo en cuenta lo mencionado en Nota 2.2 y 3 de los estados contables individuales.

1.2. Sociedad objeto de la consolidación

Los estados contables consolidados de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluyen los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y resultados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la Sociedad controlada que se indica a continuación:

Empresa	Acciones propiedad de EMESA		Participación porcentual sobre:	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
Puel S.A.	Ordinarias clase A	141.765.155	68,49%	68,49%

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible y el dinero contabilizado de las cuentas corrientes se ha computado a su valor nominal al cierre del ejercicio.

b. Inversiones corrientes

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

Los depósitos a plazo fijo han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados.

c. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

d. Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos

Los créditos y deudas, excepto lo detallado en párrafo siguiente y los detallados en Nota 1.3.g) y h), han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente en forma neta sobre los estados contables en su conjunto de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3. Criterios de valuación (Cont.)

d. Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos (Cont.)

Los saldos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones estipuladas entre las partes.

e. Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en sociedades en las que se posee influencia significativa han sido valuadas al valor patrimonial proporcional emanado de los estados contables al cierre del ejercicio excepto por lo indicado en Nota 2. Para el resto de las inversiones permanentes en las que no se posee influencia significativa han sido valuadas al costo de adquisición (ver Nota 2).

Para el caso de las sociedades de propósito específico (Ver Nota 3.1) sobre las que se posee control, debido a la no significatividad de las transacciones ocurridas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 y a las características de los activos y pasivos de estas sociedades no se presentan los estados consolidados, incluyendo las participaciones en las mismas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en la línea de inversiones permanentes. Este criterio no difiere significativamente del requerido por las normas contables vigentes, considerando que no difieren significativamente de los estados contables consolidados que resultarían de la aplicación del método de consolidación.

Las normas contables utilizadas por las sociedades relacionadas son las normas contables vigentes para cada uno de los entes, la Sociedad ha realizado las correcciones necesarias cuando los criterios difieren de los utilizados por EMESA en la preparación de sus estados contables, en caso de corresponder.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3. Criterios de valuación (Cont.)

f. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2 de los estados contables individuales (considerando los subsidios recibidos, en lo respectivo a bienes de uso), neto de sus depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas siguiendo el método de depreciación de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien.

La Sociedad estima que el valor contable de los bienes de uso no supera su valor de uso al cierre.

g. Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias corriente mediante la aplicación de la tasa de dicho impuesto sobre el resultado impositivo, determinado de acuerdo con la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628). El saldo a pagar neto de anticipos o pagos a cuenta se valúa de acuerdo a con lo detallado en Nota 1.3.d).

Asimismo, la Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método del impuesto a las ganancias diferido, tal cual lo previsto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado, sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de cierre de los presentes estados contables. El saldo neto pasivo por aplicación del método detallado se valúa a su valor reexpresado al cierre del presente ejercicio.

Una porción relevante de la actividad de la Sociedad proviene de su participación en sociedades, los resultados por el porcentaje de participación contabilizados no están gravados debido a que tributan en las empresas originarias.

Reforma Tributaria en Argentina

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias y con fecha 23 de diciembre de 2019 la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Estas leyes han introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

- Alicuota de Impuesto a las ganancias: La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020 y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, inclusive.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina (Cont.)

- Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022 en adelante estarán sujetos a retención del 13%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

- Ajuste por inflación impositivo: El ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019 y cerrado al 31 de diciembre de 2019 detallado en el Título VI de la LIG, deberá imputarse 1/6 en ese período fiscal y los 5/6 restantes, en partes iguales, en los 5 períodos fiscales siguientes. Dicho cambio no obsta al cómputo de los tercios remanentes de períodos con cierres distintos y anteriores al 31 de diciembre de 2019.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina (Cont.)

- Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

h. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La sanción de la ley 27.260, art. 76, deroga la aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Al 31.12.20 al Sociedad posee un activo por este concepto de \$ 6.749.659 (31.12.19 \$ 8.446.948 reexpresado) expuesto en otros créditos corrientes que estima computar como pago a cuenta en el próximo ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
23 de Julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3. Criterios de valuación (Cont.)

i. Cuentas de resultado

Las cuentas de resultados han sido reexpresadas siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.2. de los estados contables individuales.

Los ingresos se reconocen cuando los riesgos del bien o servicio han sido transferidos, el valor puede estimarse confiablemente y la cobranza se encuentra razonablemente asegurada. Los resultados por participación en sociedades relacionadas surgen del método del valor patrimonial proporcional o del cobro de dividendos según el caso.

Los otros ingresos y gastos del ejercicio se registran cuando los hechos sustanciales de las transacciones se encuentran devengados.

Las composiciones de todos los rubros del estado de resultados se encuentran explicados en las notas y anexos respectivos.

j. Fondos recibidos

Dentro del desarrollo normal de su objeto social, la Sociedad percibe fondos de distintos organismos u otras compañías, con cargos específicos. Los fondos con cargo específico son reconocidos en los estados contables de acuerdo con las siguientes pautas: i) si el destino es la compra o construcción de un bien de uso, el cargo se netea del valor de compra o construcción de dicho bien; ii) si el destino es la realización de actividades que no implica un activo sino que constituye un gasto para la Sociedad, el subsidio se netea del monto total del gasto realizado; iii) si no existe destino específico se lo imputa como ganancia en el momento en el que se recibe. Los fondos con cargo específico se reconocen junto con la obligación asociada en función de la característica del instrumento que se firme, contabilizando un activo por el bien recibido y un pasivo por el cargo a ser cumplido.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Miera
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES

2.1 Participaciones accionarias

La Sociedad posee las siguientes participaciones accionarias:

- La titularidad de 826.847 acciones nominativas no endosables Clase B y 813.067 acciones nominativas no endosables Clase C en Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDESTESA).
- La titularidad de 14.233.752 acciones en Central Puerto S.A.
- La titularidad de 16.120.486 de acciones clase C y 4.356.784 clase D en Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. (HINISA).
- La titularidad de 5.306.889 acciones nominativas no endosables clase B en Hidroeléctrica Diamante S.A. (HIDISA).
- La titularidad de 9.427.560 acciones clase B ordinarias, escriturales en Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo Sociedad Anónima (Distrocuyo S.A.).
- Sociedades de Proposito Especifico (SPE) en las cuales se posee una participación del 95% en el capital social equivalente a 950 acciones, nominativas no endosable, de las siguientes SPE:
 - Aliwen Energía S.A.
 - Wayra Energía S.A.
 - Xetiu Energía S.A.
 - Kuar Energía S.A.
 - Kunuk Energía S.A.
 - Yelap Energía S.A.
 - Collico Energía S.A.
 - Alunco Energía S.A.
 - Auquinco Energía S.A.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.1 Participaciones accionarias (Cont.)

Durante el presente ejercicio se comenzaron los trámites de disolución de Alunco Energía S.A., Auquinco Energía S.A., Collico Energía S.A., Kunuk Energía S.A., Wayra Energía S.A. y Yelap Energía S.A. Por lo mencionado precedentemente ante la incertidumbre sobre la recuperabilidad del valor de las inversiones en las mencionas SPE, y debido a que las mismas no se encuentran operativas, la Sociedad provisionó en el ejercicio anterior el valor en sus participaciones y a la fecha los presentes estados contables consolidados se encuentran en proceso de liquidación.

La participación en Aliwén Energía S.A., Kuar Energía S.A. y Xetiu Energía S.A. ha sido valuadas a su costo de adquisición, el cual no difiere en forma significativa del que se hubiera obtenido de aplicar el método de valor patrimonial proporcional, dado a que las empresas SPE mencionadas no se encuentran operativas y no poseen movimientos signiticativos desde su constitución a la fecha de cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza / Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas

Central Puerto S.A., HINISA, HIDISA, Distrocuyo S.A. y EDESTESA- Situación regulatoria

HINISA / HIDISA

Durante el ejercicio 2020 las sociedades Hidroeléctrica Los Nihuiles S.A. (HINISA) e Hidroeléctrica Diamante S.A. (HIDISA), decidieron implementar una reducción de capital basadas en un informe de situación económico financiero y de proyección de ingresos hasta el final de las concesiones en el año 2024. La modificación estatutaria en ambas sociedades contó con autorización del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Mendoza en su carácter de poder concedente, previo dictamen de Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza. Ello implicó un ingreso para EMESA en su carácter de accionista de \$ 231.225.493 y U\$S 4.228.770 por HIDISA y de \$ 354.590.821 y U\$S 7.709.570 correspondientes a HINISA, equivalente a un total de \$ 1.608.215.337 reexpresados al 31 de diciembre de 2020.

La Secretaría de Energía ha venido modificando el esquema regulatorio general por distintas circunstancias, habiendo normalizado parcialmente el sistema de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional y provincial.

Las gerencias de las sociedades mencionadas oportunamente han realizado estimaciones del flujo de negocio en función de cómo estiman que evolucionarán los regímenes regulatorios con las normativas vigentes, lo que está sujeto a las incertidumbres asociadas a los efectos que pudieran surgir de la evolución de la implementación de las nuevas regulaciones.

EDESTESA

EDESTESA posee al 31 de diciembre de 2020 una deuda vencida con CAMMESA de \$ 1.171.783.304 originada en el congelamiento tarifario dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA (Cont.)

Este contexto impactó desfavorablemente en todo el sector de distribución de energía eléctrica, por lo que a fin de definir un procedimiento especial para la normalización de la cadena de pagos en el MEM, a través del artículo 87 de la Ley N° 27.591 se estableció un régimen especial de regularización de obligaciones. El mismo contempla medidas tendientes a regularizar las obligaciones acumuladas al 30 de septiembre de 2020 de las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA, estableciendo criterios diferenciados para cada caso. Los mismos podrán contemplar diferentes alternativas, pudiendo reconocer créditos equivalentes a 5 veces la factura media mensual del último año o el 66% de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta 60 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés de hasta el 50% de la vigente en el MEM.

El 25 de febrero 2021 EDESTE formalizó ante la Secretaría de Energía de la Nación y CAMMESA un Reclamo Administrativo en virtud del cual solicitó la inclusión de la deuda vencida en el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y el “Régimen Especial de Créditos” (Art. 15 de la Ley 27.341, Art. 87 Ley 27.549 y Resolución SE N° 40/2021), con los que la Secretaría de Energía de la Nación pretende regularizar las deudas que tienen con CAMMESA la gran mayoría de las Distribuidoras de la República Argentina.

EDESTE ha realizado las presentaciones de información de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 27.591, no obstante, a la fecha de emisión de los presentes estados contables aún las partes no han concretado un acuerdo.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Temas contables – Reserva por conversión

{

Distrocuyo S.A.

Desde el año 2008 Distrocuyo S.A. viene desarrollando negocios en Chile a través de su Sociedad Distrocuyo Chile S.A. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 y 2020 esta Sociedad realizó el proceso de conversión de los estados contables de su subsidiaria en Chile. El mecanismo de conversión de esta entidad en Distrocuyo S.A. generó una reserva de conversión, que de acuerdo con las normas contables vigentes debe exponerse en el estado de evolución del patrimonio neto. El importe en el presente ejercicio de acuerdo con la participación que posee EMESA en Distrocuyo S.A. generó una ganancia de \$ 4.557.222 (31.12.19: \$ 6.112.377 pérdida reexpresada), incluido en el rubro “Reserva por conversión”.

Adicionalmente, se suma la incertidumbre generada por el contexto económico del país (ver Nota 26). Por lo mencionado el resultado futuro podría diferir de las estimaciones realizadas, con el eventual impacto en las inversiones permanentes de la Sociedad.

2.3 Aspectos legales

Artículo 31- Ley General de Sociedades N° 19.550

La Sociedad recibió durante ejercicios anteriores aportes irrevocables en acciones. El Directorio, encomendó a sus asesores legales el análisis de la situación de la Sociedad frente al art. 31° de la ley general de sociedades N° 19.550, que menciona que “*Ninguna sociedad excepto aquellas cuyo objeto sea exclusivamente financiero o de inversión puede tomar o mantener participación en otra u otras sociedades por un monto superior a sus reservas libres y a la mitad de su capital y de las reservas legales*”.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.3 Aspectos legales (Cont.)

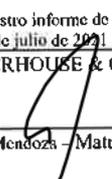
Artículo 31- Ley General de Sociedades N° 19.550 (Cont.)

Los asesores legales basados en elementos legales y técnicos manifestaron que resulta inaplicable para la Sociedad la limitación del artículo mencionado, teniendo en cuenta la finalidad de dicha norma. Entre otros aspectos, debido a que el objeto de Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria resulta conexo y complementario con el de las sociedades en las cuales posee participación accionaria, y en especial debe considerarse que estas participaciones accionarias fueron dispuestas en el propio acto de constitución de la Sociedad efectuado por ley Provincial N° 8.423, por el accionista mayoritario (la propia Provincia de Mendoza).

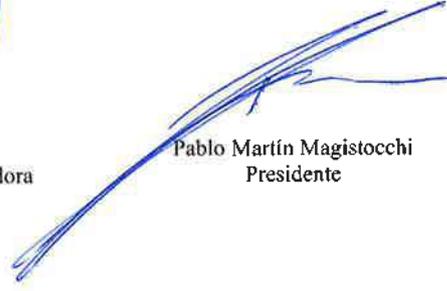
2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas

Respecto de los derechos de permisos de exploración y los eventuales derechos de concesión de las áreas potencialmente hidrocarburíferas otorgados a EMESA por la provincia de Mendoza (Ley N° 8423; Decreto N° 2205/13 y Decreto N° 1.892/14) la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Energía (autoridad de aplicación), ha expresado que entiende que no puede establecerse un valor económico de las áreas transferidas, en razón de que las mismas son áreas respecto de las cuales deben realizarse trabajos de exploración, es decir utilizar todos los medios técnicos necesarios para la investigación de la posible existencia de hidrocarburos, en los límites de superficie determinado de cada una de las áreas.

Por la información técnica existente en la Dirección de Hidrocarburos solamente se puede establecer un valor contingente de cada una de las áreas. El potencial para que puedan desarrollarse con métodos convencionales o no convencionales de extracción de hidrocarburos, precisa las fases primarias del proceso productivo de exploración, prospección, factibilidad, etc. para su desarrollo y conversión en áreas económicamente viables.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vjeira
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Por esta razón y considerando las normas contables vigentes, el directorio de la Sociedad decidió no valorizar tales derechos cuando fueron recibidos y reconocerá los derechos emergentes de los acuerdos en función de lo estipulado en los mismos con los adjudicatarios de las áreas.

Mediante Nota N° PV-2018-03968148-GDEMZA-DHIDRO#MEIyE de fecha noviembre de 2018, la Sociedad comenzó el trámite para dejar sin efecto la reserva de las áreas potencialmente hidrocarburíferas dispuesta por las normas citadas, a excepción del área Calmuco, cuya reserva dispuesta por el Decreto N° 800/14 se mantiene en los términos descriptos en la presente nota, y dejando a salvo los derechos sobre las áreas Lindero de Piedra, Agua Botada, Puelén y Sierra del Nevado, adjudicadas mediante el Concurso Público Nacional e Internacional N° 1/2014, sobre las cuales EMESA mantiene contratos de UT, mencionados en notas anteriores.

Durante el mes de agosto de 2020 se comenzaron los testeos extendidos del pozo ALP.Md.N.C. X-1002 con venta de gas asociado en boca de pozo del yacimiento Calmuco.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 3 - CAJA Y BANCOS

	31.12.20	31.12.19
	S	
Fondo fijo	10.938	10.758
Caja en moneda extranjera (Anexo IV)	57.581.305	55.681.796
Bancos en moneda nacional	180.885.444	34.814.876
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	1.799.257.264	69.501
Fondos en custodia (Nota 12)	-	13.758.319
	2.037.734.951	104.335.250

NOTA 4 - INVERSIONES

Corriente

	31.12.20	31.12.19
	S	
Fondos comunes de inversión (Anexo II)	443.888.701	238.810.610
Plazos fijos (Anexo II)	1.300.000	-
	445.188.701	238.810.610

NOTA 5 - CRÉDITOS POR VENTAS

	31.12.20	31.12.19
	S	
Deudores en moneda local	5.705.885	7.185.403
Deudores en moneda extranjera (Anexo IV)	25.740.188	-
	31.446.073	7.185.403

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 6 - OTROS CRÉDITOS

Corriente:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Créditos fiscales	23.273.541	26.958.897
Impuesto a las ganancias mínima y presunta	6.749.659	8.446.948
Anticipo a proveedores	1.532.364	13.331
Sociedades con propósito específico (Nota 12)	449.738	203.454
Convenio Portezuelo del Viento (Nota 12)	26.039.728	-
Diversos	391.826	568.080
	58.436.856	36.190.710

No corriente:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Créditos fiscales	18.214.036	18.447.761
Anticipo a proveedores	13.564.788	13.564.788
Seguros pagados por adelantado	3.162.363	4.305.260
Diversos	241.835	329.263
	35.183.022	36.647.072

NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Proveedores en moneda nacional	8.457.670	6.434.881
Proveedores en moneda extranjera (Anexo IV)	-	1.879.036
Cheques diferidos a pagar	31.700	43.157
Provisiones	6.262.092	219.033
	14.751.462	8.576.107

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 8 - REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Cargas sociales a pagar y otros	10.454.784	2.758.974
	10.454.784	2.758.974

NOTA 9 - CARGAS FISCALES

Corriente

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Retención ganancias a pagar	1.321.108	241.772
Impuesto a las ganancias a pagar (Nota 14)	25.531.697	185.397
	26.852.805	427.169

No corriente

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Pasivo por impuesto diferido (Nota 14)	17.491.692	8.466.769
	17.491.692	8.466.769

NOTA 10 - OTROS PASIVOS

Corriente

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Sociedades con propósito específico (Nota 12)	67.328	91.661
Previsión para juicios (Anexo IV y Anexo V)	8.415.000	-
Capital a integrar en sociedades de propósito específico (Nota 12)	288.750	393.106
Diversos	256.805	36.002
	9.027.883	520.769

(*) Corresponden a tarjetas de crédito a pagar.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 10 - OTROS PASIVOS (Cont.)

No Corriente

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Convenio Portezuelo del Viento (Nota 12)	-	871.575
Donaciones con cargo (Nota 18.1)	67.417.248	67.060.679
Fondos recibidos planta El Borbollón	2.800.000	3.811.936
Previsión para juicios (Anexo IV y Anexo V)	6.732.000	1.756.965
	76.949.248	73.501.155

NOTA 11 – RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Dividendos ganados (Nota 12)	-	13.758.319
Diferencias de cambio	285.065.587	48.226.343
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(338.975.856)	(183.388.536)
Desvalorización de créditos impositivos (Anexo V)	(648.035)	-
Intereses ganados	22.641.772	32.825.351
	(31.916.532)	(88.578.523)

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 12 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos con accionistas y con sociedades en las cuales se tiene participación accionaria al cierre del ejercicio son los siguientes:

Créditos

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Sociedades con propósito específico (Nota 19)	757.120	545.948
Previsión pagos a cuenta - Sociedades con propósito específico (Nota 19)	(307.382)	(342.494)
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 22)	26.039.728	-
Total Créditos	26.489.466	203.454

Pasivos:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 22)	-	871.576
Capital a integrar en sociedades de propósito específico		
- Aliwen	96.250	131.035
- Kuar	96.250	131.035
- Xentiu	96.250	131.035
Sociedades con Propósito Específico	67.328	91.661
Total Pasivos	356.078	1.356.342

Transacciones

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Integración de Aportes Irrevocables Puel Energía S.A.		
La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.	5.236.372	33.993.432

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 12 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES
RELACIONADAS**

- Distribución de dividendos

	Dividendos cobrados	
	31.12.20	31.12.19
	\$	
HINISA	399.738.890	77.984.656
HIDISA	306.448.309	-
EDESTE	-	-
Distrocuyo S.A.	-	34.715.850
Central Puerto S.A.	-	⁽¹⁾ 13.758.319

(*) Reexpresados al 31.12.20

(1) Fondos en custodia en Caja de Valores S.A.

Durante 2020 las Sociedades HINISA e HIDISA, distribuyeron dividendos mediante actas de asambleas de Accionistas: a) HIDISA que acordó en asamblea anual ordinaria celebrada durante el mes de abril de 2020 la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos quinientos setenta y siete millones ciento setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 577.171.664), equivalentes a dólares estadounidenses nueve millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y cuatro (US\$ 9.637.194), de los cuales, conforme la participación accionaria de la sociedad, le fue abonada la suma de dólares estadounidenses tres millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cinco con 47/100 (US\$ 3.758.505,47), equivalentes a pesos doscientos veinticinco millones noventa y seis mil novecientos cuarenta y nueve (\$225.096.949, reexpresados al 31/12/2020 \$ 306.448.309).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 12 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES
RELACIONADAS (Cont.)**

Transacciones (Cont.)

b) HINISA que acordó en asamblea anual ordinaria celebrada durante el mes de abril de 2020 la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos seiscientos doce millones doscientos quince mil ciento cincuenta y tres (\$ 612.215.153), equivalentes a dólares estadounidenses diez millones doscientos veintidós mil seiscientos setenta y ocho (U\$S 10.222.678), de los cuales, conforme la participación accionaria de la sociedad, le fue abonada la suma de dólares estadounidenses cuatro millones novecientos dos mil setecientos doce con 95/100 (U\$S 4.902.712,95), equivalentes a pesos doscientos noventa y tres millones seiscientos dieciocho mil trescientos ochenta y siete (\$ 293.618.387, reexpresados al 31/12/2020 \$ 399.738.890).

**NOTA 13 - CLASIFICACION DE LOS CREDITOS Y PASIVOS POR
VENCIMIENTO**

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2020 según su vencimiento se clasifican en:

	Créditos	Pasivos
	\$	
Con plazo a vencer:		
Hasta tres meses	31.446.073	25.206.246
Entre tres meses y doce meses	58.436.856	35.880.688
Más de doce meses	35.183.022	94.440.940
Total	125.065.951	155.527.874

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 13 - CLASIFICACION DE LOS CREDITOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO (CONT.)

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2019 según su vencimiento se clasifican en:

	Créditos	Pasivos
	\$	
Con plazo a vencer:		
Hasta tres meses	7.185.402	11.520.483
Entre tres meses y doce meses	36.190.711	762.536
Más de doce meses	36.647.072	81.967.924
Total	80.023.185	94.250.943

Los créditos y pasivos detallados al 31.12.20 y al 31.12.19 no devengan interés explícito.

NOTA 14 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en los siguientes cuadros:

Conceptos	Saldo al inicio Activos / (Pasivos)	Cargo a resultados Ganancia / (Pérdida)	Saldo al cierre Activos / (Pasivos)
	\$		
Quebrantos impositivos	35.085.975	(35.044.356)	41.619
Inversiones	(6.927.790)	6.927.790	-
Ajuste por inflación impositivo 2019	24.560.304	(24.491.814)	68.490
Ajuste por inflación impositivo 2020	-	7.413.667	7.413.667
Bienes de uso – Fonarsec y otros	(26.368.835)	(1.670.897)	(28.039.732)
Provisiones y previsions	269.552	2.592.703	2.862.255
Otros créditos	-	162.009	162.009
Provisión por desvalorización	(35.085.975)	35.085.975	-
Total al 31.12.20	(8.466.769)	(9.024.923)	(17.491.692)
Total al 31.12.19	(23.653.330)	15.186.561	(8.466.769)

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 14 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuesto:

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(579.780.809)	750.062.448
Tasa del impuesto vigente	30%	30%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	173.934.243	(225.018.734)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Participaciones en resultados de empresas relacionadas	157.951.611	282.921.310
- Diferencias permanentes por reexpresión del patrimonio neto y otros (1)	(391.708.330)	(60.737.141)
- Recupero / Desvalorización de activos por impuesto diferidos	35.085.975	(12.172.447)
- Ajuste por inflación impositivo	11.540.959	30.008.176
- Otras diferencias permanentes	(21.361.078)	-
Total (Pérdida) / Ganancia por impuesto a las ganancias	(34.556.620)	15.001.164
- Impuesto corriente	(25.531.697)	(185.397)
- Variación entre pasivo diferido neto al cierre y al inicio del ejercicio	(9.024.923)	15.186.561
Total (Pérdida) / Ganancia por impuesto a las ganancias	(34.556.620)	15.001.164

(1) Incluye efecto reexpresión sobre bases contables que no afectan a la posición diferida, el efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias de acuerdo con la reforma tributaria detallada en forma previa en su función al año esperado de realización de los mismos.

NOTA 15 - INGRESOS OBTENIDOS EN LA ACTIVIDAD

	31.12.20	31.12.19
	\$	
Ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos	37.094.689	10.818.479
Ingreso por generación de energía	12.326.345	5.491.122
	49.421.034	16.309.601

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 15 - INGRESOS OBTENIDOS EN LA ACTIVIDAD (Cont.)

A continuación, se detallan los ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos fueron obtenidos por la compañía según el siguiente detalle:

i) Durante el 2020

I. Ingresos obtenidos por venta de energía:

Cliente	Monto en \$
PUEL ENERGÍA S.A.	12.326.345

II. Ingresos obtenidos por cesiones de sociedades con propósito específico:

Cliente	Monto en \$
CEOSA	2.036.011
Nexo S.A.	1.980.237

III. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos, cánones y ventas de bienes a UTES

UTE – Contraparte	Monto en \$
Methax S.A.	6.496.872
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra	7.556.985

IV. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD	398.197
Administración Fideicomiso Portezuelo del Viento	7.987.500

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 15 - INGRESOS OBTENIDOS EN LA ACTIVIDAD (Cont.)

i) Durante el 2020 (Cont.)

V. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos

Cliente	Monto en \$
Galileo Technologies S.A.	3.641.615
Galileo Energía S.A.	6.748.203
Otros Ingresos	249.069

i) Durante el 2019

I. Ingresos obtenidos por venta de energía:

Cliente	Monto en \$
PUEL ENERGÍA S.A.	5.491.122

II. Ingresos obtenidos por cesiones de sociedades con propósito específico:

Cliente	Monto en \$
VISION INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.A.	2.255.086

III. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos en UTES

UTE – Contraparte	Monto en \$
Methax S.A.	6.766.067
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra	392.982

IV. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD	312.177

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 15 - INGRESOS OBTENIDOS EN LA ACTIVIDAD (Cont.)

i) Durante el 2019 (Cont.)

V. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos

Otros	Monto en \$
Otros Ingresos	1.092.167

NOTA 16 - CONTRATOS UTEs EXPLORACION HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14.

Mediante Decretos N° 2.205/13, N° 800/14 y N° 1.892/14 le fueron reservadas a la Sociedad las siguientes áreas hidrocarburíferas ubicadas en el territorio provincial: CC y B – 17C; Pampa del Tigre, General Alvear, La Mora, Bañado del Atuel, Sierra del Nevado, Puelén, Cerro Manzano; Las Leñas, Lindero de Piedra, Sierra Azul Sur; Agua Botada, y Calmuco.

En virtud del llamado a concurso público nacional e internacional N° 001-2014 efectuado por la Sociedad, con fecha 20 de agosto de 2014 se adjudicaron las siguientes áreas: Agua Botada, Sierra del Nevado, Puelén y Área de Lindero de Piedra a las siguientes Uniones Transitorias de Empresas (“UTs”) para la exploración, eventual desarrollo y explotación de las mismas:

- Agua Botada: UT Agua Botada conformada por EMESA (12%) y ROCH S.A. (88%)
- Lindero de Piedra: UT Lindero de Piedra conformada por EMESA (10%) y HATTRICK S.A.S. (90%) que adquirieron su participación de MEDIANITO S.A.
- Puelén: UT Puelén conformadas por EMESA (10%), PLUSPETROL (72%) y GEOPARK (18%).
- Sierra del Nevado: UT Sierra del Nevado conformadas por EMESA (10%), PLUSPETROL (72%) y GEOPARK (18%).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 16 - CONTRATOS UTEs EXPLORACION HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD (Cont.)

La mencionadas UTEs fueron constituidas e inscriptas ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y con todos los permisos ambientales debidamente aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Es de señalar que las UTEs Sierra del Nevado y Puelén se encuentran en proceso de reversión a la Provincia de Mendoza, en virtud de no haberse podido explotar hidrocarburos en forma comercial.

Al 31 de diciembre de 2020 no se han incurrido en gastos en cabeza de las UTEs sino que los mismos han sido realizado por los operadores y han consistido en: canon exploratorio, estudios de base cero, mensura y deslinde de las áreas, entre los más importantes.

Dadas las características de los contratos y el avance en los mismos, no existen al 31 de diciembre de 2020 pasivos asociados a ser registrados en los presentes estados contables.

Principales características de los contratos

A partir de la fecha de vigencia de los contratos suscriptos entre la Sociedad y las empresas que resultaron adjudicatarias, las mismas tendrán derecho a explorar las áreas respectivas hasta un plazo de 6 años, con un período de prórroga de 3 años adicionales.

En caso de producirse un descubrimiento comercial de hidrocarburos en alguna de las áreas, el desarrollo y la explotación de las mismas será efectuado durante un plazo de 25 años, contados desde la respectiva determinación, declaración y resolución por parte de EMESA y del Ministerio de Energía de la provincia de Mendoza de que el área es comercialmente explotable. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta por 10 años, previa conformidad del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 16 - CONTRATOS UTEs EXPLORACION HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Todos los desembolsos en concepto de gastos e inversiones en que se incurriera en la realización de las tareas exploratorias, incluyendo sin limitación alguna los pozos de extensión, hasta que un yacimiento sea declarado comercialmente explotable, serán aportados, a su exclusivo riesgo por las empresas. La porción correspondiente a la participación de EMESA será recuperada por las empresas solo en caso de éxito en las actividades de exploración por medio del mecanismo indicado en el art. 6.2.5 de cada uno de los contratos de UTE. Estas erogaciones que realicen las UTEs por cuenta y orden de EMESA quedarán registradas extracontablemente en la "Cuenta Aporte por EMESA" conforme lo prevén los contratos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de la "Cuenta aporte por EMESA" en cada una de las UTEs es la siguiente, expresado en dólares estadounidenses según lo estipulado en los contratos, sin considerar los intereses devengados por los mismos:

	31.12.20	31.12.19
	USD	
Agua botada	1.511.497	1.474.953
Lindero de Piedra	1.665.753	1.477.376
Puelén	2.800.662	2.158.037
Sierra del nevado	2.675.000	1.648.349
Total	8.652.912	6.758.715

Por otra parte, cuando existiera producción, en cualquier etapa, el beneficio que resultará para EMESA como consecuencia de su participación en el producido será atribuido de acuerdo con lo estipulado en los acuerdos firmados.

EMESA percibirá un porcentaje de la venta de crudo, el que se determinará de acuerdo con las pautas acordadas. La cuenta aporte por EMESA servirá de base para la determinación del importe a transferir a EMESA, pero en ningún caso genera derechos u obligaciones recíprocas entre los Unionistas.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 16 - CONTRATOS UTEs EXPLORACION HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene contabilizado por la producción de la UTE Lindero de Piedra en la línea ingresos (ver Nota 15) del estado de resultados el monto de \$ 7.556.985 (31.12.19 \$ 392.982 reexpresado).

La Provincia de Mendoza y la Sociedad han decidido dejar sin efecto la reserva de áreas hidrocarburíferas, según se expresará en la Nota 2.4. Ello no afecta los derechos adquiridos respecto de las áreas Lindero de Piedra, Agua Botada, Puelén y Sierra del Nevado, y por lo tanto los contratos de uniones transitorias se mantendrán vigentes en todas sus disposiciones.

En el caso de las UTEs Puelén y Sierra del Nevado los unionistas las partes han convenido avanzar con la reversión total de las Areas dado que los resultados de los trabajos exploratorios ejecutados no han permitido identificar perspectivas de desarrollo económicamente favorables para las UTEs (ver en Nota 2.4).

NOTA 17 – OPERATORIA FONARSEC

Actualmente EMESA se encuentra ejecutando un proyecto en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) y con financiamiento del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), dependiente de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación.

PROYECTO FIT UREE: " Red inteligente ciudad Gral San Martin Mendoza "

El Proyecto se ejecuta a través de un CAPP integrado por: EMESA-EDESTESA-UTN, el cual firmó contrato en el año 2013 y siendo la duración del Proyecto de 36 meses y el subsidio a recibir por EMESA es de \$ 9.718.750 a valores históricos, destinado a la adquisición de paneles solares, inversores, consultorías, cierre perimetral, etc.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 17 – OPERATORIA FONARSEC (Cont.)

PROYECTO FIT UREE: " Red inteligente ciudad Gral San Martin Mendoza " (Cont.)

Las partes mencionadas precedentemente celebraron un acuerdo en el cual se estableció que al finalizar el proyecto los microemprendimientos de generación serán propiedad de EMESA, los bienes que se adquieran para la creación y desarrollo de la red serán propiedad de EDESTE y los laboratorios y el equipamiento informático vinculado a dichos laboratorios será propiedad de la UTN.

A continuación, se expone un detalle del estado de dicho subsidio, la forma en que se utilizó y el saldo restante a recibir a valores sin reexpresar:

Rubro	Monto aprobado por contrato	Reasignaciones	Monto Final	Ejecutado	Subsidio restante
	\$				
Bienes de capital	6.282.727	2.241.250	8.523.977	4.682.241 1.463.948 2.205.000	172.789
Consultoría y servicios	383.400	145.000	528.400	95.000 127.378	306.022
Viajes y viáticos	145.000	(145.000)	0		
Materiales e insumos	143.873	0	143.873		143.873
Infraestructura	2.758.750	(2.241.250)	517.500	337.000	180.500
Otros Costos	5.000		5.000		5.000
TOTAL	9.718.750	0	9.718.750	8.910.566	808.184

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 18 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO

18.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo

Con fecha 27 de agosto de 2015 la Provincia de Mendoza transfirió a título gratuito con cargo a favor de la Sociedad un inmueble ubicado en el Distrito Industrial del Departamento de Luján de Cuyo que consta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas cinco mil doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados.

El terreno debía ser destinado exclusivamente a la construcción, emplazamiento y funcionamiento de proyectos de generación solar fotovoltaica.

La Sociedad realizó a través de un tercero independiente una tasación del bien, la cual le arrojó oportunamente un valor de mercado de \$ 11.911.254 y procedió a registrarlo en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejada esta donación. Cabe destacar que tanto el inmueble como la obligación ha sido reexpresado, manteniendo un saldo al cierre del presente ejercicio y del anterior, por \$ 67.060.679.

En cumplimiento del cargo correspondiente, EMESA elaboró dos proyectos solares fotovoltaicos para la construcción de dos centrales de generación de dicha tecnología por intermedio de dos sociedades de propósito específico (WALTA ENERGÍA S.A. –proyecto Lujan de Cuyo I- y ONER ENERGÍA S.A. –Proyecto Luján de Cuyo II-) que fueron presentados en el Programa RenovAr convocado por Resolución N° 136 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (ronda 1), por Resolución del Ministerio de Energía y Minería de la Nación N° 252/16 (Ronda 1.5) y por Resolución N° 275/18 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (ronda 2.0).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 18 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

18.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo (Cont.)

Walta Energía S.A.

Con fecha 21 de junio de 2017 la Sociedad constituyó un compromiso irrevocable de constitución de derecho real de usufructo a favor de Walta Energía S.A. sobre una fracción de terreno de 50 has. del inmueble detallado en los párrafos anteriores, bajo la condición resolutoria de que no llegue a suscribirse por cualquier circunstancia el contrato de abastecimiento de energía renovable al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) con la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA), entre otras condiciones.

En el caso de suscribirse el contrato de usufructo, y de constituirse el derecho real correspondiente, la Sociedad recibirá como contraprestación del usufructo del terreno un cánon de US\$ 1.000 por hectárea efectivamente utilizada por año por le plazo de 30 años. Dicha obligación de pago se devengará sólo en caso de que comience la construcción de la Central de Generación.

El Proyecto Luján de Cuyo I a través de la sociedad de propósito específico WALTA ENERGÍA S.A. resultó adjudicado para celebrar un contrato de abastecimiento de energía renovable con CAMMESA que fue suscripto el 9 de enero de 2018, y que entraña la obligación de construir la correspondiente central de generación solar fotovoltaica.

Con posterioridad a la firma del contrato de abastecimiento de energía con CAMMESA, la Sociedad puso en marcha un concurso público nacional tendiente a la búsqueda de inversores interesados en construir la Central de Generación, mediante la cesion de la totalidad del paquete accionario de WALTA ENERGÍA S.A.

En dicho proceso público de selección de oferentes, resultó adjudicada la firma Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. (CEOSA) quien actualmente se encuentra en control de la sociedad de propósito específico WALTA ENERGÍA S.A.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Viejra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 18 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

18.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo (Cont.)

Walta Energía S.A. (Cont.)

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contrables, no ha sido suscripto aún el contrato de usufructo del que se devengará el canon establecido en el pre-acuerdo actualmente suscripto, y siempre que comience la construcción de la Central de Generación. Por otro lado, la actual controlante de la sociedad está llevando adelante los trámites necesarios para comenzar la construcción de la Central de Generación, por lo que aún no puede considerarse como hectárea efectivamente utilizada. Como consecuencia, conforme el entendimiento del Directorio el cánón correspondiente no es exigible.

Oner Energía S.A.

Con fecha 17 de octubre de 2017, la Sociedad constituyó un compromiso irrevocable de constitución de derecho real de usufructo a favor de Oner Energía S.A., una sociedad de propósito específico controlada por EMESA, sobre una fracción de terreno del inmueble detallado en los primeros párrafos de esta nota, bajo ciertas condiciones resolutorias.

En caso de suscribirse el contrato definitivo de usufructo, y constituirse el correspondiente derecho real, la Sociedad recibirá como contraprestación del usufructo del terreno un cánón de US\$ 1.000 por hectárea efectivamente utilizada por año, o su proporcional de energía renovable, por un plazo de 30 años.

Con posterioridad EMESA cedió la totalidad de su participación en la sociedad de propósito específico ONER ENERGÍA S.A. al inversor (CEOSA) que actualmente está a la búsqueda de un contrato de provisión de energía renovables, sea en el sistema de compras conjuntas regulado por la Ley 27.191 y su Decreto 531/16, o bien en el Mercado a Término de Energía Renovable (MATER) regulado en la Res. 281/17, y por lo tanto no se ha iniciado aún el proceso de construcción de la Central de Generación.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 18 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

18.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo (Cont.)

Oner Energía S.A. (Cont.)

En consecuencia, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se ha perfeccionado aún el contrato de usufructo sobre la citada fracción de terreno, y en consecuencia el Directorio entiende que el cánon correspondiente no es exigible.

18.2 – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo

La ley Provincial N° 8.883 (B.O. 11/07/16), declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Decreto 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Sociedad, quien debe destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Dicho inmueble fue destinado, a través de la suscripción de un contrato de cesión de uso, al proyecto energético en el que EMESA se asoció a través de un contrato de UT con Methax S.A. El objeto de la UTE es la investigación, desarrollo, capacitación en inversión en materia energía eléctrica (ver Nota 20).

Si bien el proceso de expropiación no ha concluido, el inmueble fue inscripto a nombre de la Sociedad. Por este motivo la Sociedad lo ha registrado en contabilidad como bien de uso a valor fiscal, conforme avalúo.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 18 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

18.2 – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo (Cont.)

Por su parte, el remanente de la superficie afectada a la construcción de la Central de la firma METHAX S.A. se destinó al desarrollo de un proyecto solar fotovoltaico (ver Nota 20) MW de potencia a instalar, por intermedio de la sociedad de propósito específico ALLEN ENERGÍA S.A. que resultó titular de un contrato de abastecimiento de energía renovable en el Renovar Ronda 1.5, mediante la Resolución N° 281. Dicho proyecto, está siendo desarrollado por un inversor, a quien se transfirió el 100% de las acciones de la sociedad (95% de titularidad de EMESA y 5% de titularidad de ProMendoza) en virtud de haber resultado adjudicatario de un Concurso público nacional llevado a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2018.

Entre la sociedad y ALLEN ENERGÍA S.A. se suscribió un compromiso irrevocable de constitución de derecho real de usufructo por un plazo de 20 años. El canon a percibir una vez construida la Central de Generación, y celebrado el correspondiente contrato de usufructo será de 1.000 USD por hectárea efectivamente utilizada, por año.

Por su parte, a través de la ley Provincial N° 9126 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente veinticuatro hectáreas, cinco mil metros cuadrados, (24 Ha. 5.000,00 m²), parte de mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, colindante al Norte con el inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia por la Ley N° 8.883 y Decreto N° 1.121/2018. El sujeto expropiante es la Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a EMESA quien debe destinar el inmueble exclusivamente al desarrollo del proyecto solar fotovoltaico por parte de ALLEN ENERGÍA S.A. por cuanto el terreno expropiado por la anterior ley resultó insuficiente.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 18 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

18.2 – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo (Cont.)

Una vez que se ostente la propiedad del mismo, y comience la construcción de la Central de Generación, la Sociedad celebrará con ALLEN ENERGÍA S.A. un contrato de usufructo con idéntica remuneración a la citada anteriormente.

18.3 – Inmueble ubicado en el Departamento de San Rafael

La ley Provincial N° 8.884, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Dcto Ley 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble asiento A1, matrícula N° 6668, nomenclatura catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Sociedad quien debe destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el SADI, con una valuación al 31.12.2020 de \$356.569.

18.4 - Inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos

El inmueble fue destinado al desarrollo del proyecto eólico “El Sosneado”, en sus diversas etapas y futuras ampliaciones, por medio de las Sociedades de Propósito Especifico Aliwen Energía S.A. y Wayra Energía S.A., esta última en proceso de disolución, controladas por la Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M., sin perjuicio de la realización de otros modelos asociativos con futuros inversores o la celebración de contratos bilaterales o asociativos.

Con fecha 10 de abril de 2019 se inscribió el inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble con carácter definitivo a nombre de la Sociedad, al Asiento A-1 de la Matrícula 72.284/19. Se procedió a registrar en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejado dicho inmueble.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 18 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

18.4 - Inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos (Cont.)

Entre la Sociedad y ALIWEN ENERGÍA S.A. se suscribió un compromiso irrevocable de constitución de derecho real de usufructo por un plazo de 20 años. El canon a percibir una vez construida la Central de Generación, y celebrado el correspondiente contrato de usufructo será de USD 1.000 por hectárea efectivamente utilizada, por año. Dicha obligación no ha sido devengada a favor de la Sociedad.

NOTA 19 – PROGRAMA RENOVAR

Durante el año 2016 mediante las Res. 71/2016, 72/2016, 136/2016 y 252/2016 el Ministerio de Energía y Minería lanzó el Programa de Energías Renovables 2016-2025 “RenovAr”, en sus diversas rondas.

Inversiones

Los pliegos de bases y condiciones del Programa RenovAr establecieron que los oferentes podían presentar ofertas por proyectos, siempre que fuera a través de una sociedad de propósito específico de su propiedad (ya sea en forma directa o indirecta), o respecto de la cual posean directa o indirectamente un derecho irrevocable para su adquisición, o que se obligan a constituir e inscribir ante la Autoridad de Gobierno correspondiente, antes de la fecha de suscripción del contrato de abastecimiento, en caso de resultar Adjudicatarios, por lo que la Sociedad constituyó Sociedades de Propósito Específico, por cada proyecto presentado, junto con Fundación ProMendoza, con una participación del 5% para esta institución y el restante 95% bajo titularidad Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria. Es de señalar que la Sociedad y la Fundación ProMendoza celebraron tres convenios donde ésta reconoce que EMESA le facilitó los fondos correspondientes al 25% de su participación accionaria para la integración del aporte inicial, como contraprestación a la obligación de ceder su participación accionaria a quien la Sociedad indique, que incluye además la percepción del importe correspondiente al 5% de capital detentado por la Fundación ProMendoza en cada una de las sociedades de propósito específico.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 19 – PROGRAMA RENOVAR (Cont.)

Inversiones (Cont.)

El primer convenio fue celebrado con fecha 13/06/2016 respecto de las siguientes sociedades: Kalue Energía S.A., Walta Energía S.A., Kayen Energía S.A., Kutek Energía S.A., Wayra Energía S.A., Puel Energía S.A., Aliwen Energía S.A., Energía de las Tunas S.A., Energía de los Canales S.A., Energía del Matriz S.A. y Energía del Triple Salto S.A. Los otros dos convenios entre EMESA y ProMendoza se celebraron con fecha 07/04/2017 respecto de las siguientes sociedades de propósito específico: Allen Energía S.A., Xetiu Energía S.A., Kuar Energía S.A., Kuntur Energía S.A.; Kunuk Energía S.A.; Yelap Energía S.A.; Trancurá Energía S.A.; Petrehue Energía S.A.; Oner Energía S.A.; Butaco Energía S.A.; Nahuen Energía S.A.; Alunco Energía S.A.; Aunquinco Energía S.A.; Liuco Energía S.A.; Nauco Energía S.A., Calbuco Energía S.A. y Collico Energía S.A.

Es de señalar que resultaron adjudicados diecisiete (17) proyectos de diversa tecnología, desarrollados directa o indirectamente por la Sociedad, presentados en el programa RenovAr (en sus diversas rondas) por sí, o través de inversores.

Durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019 la sociedad, en cumplimiento de su política de compras y contrataciones, implementó diversos mecanismos de selección de oferentes para la cesión de las acciones de las sociedades de propósito específico que titularizaban los diversos proyectos, titulares a su vez de los contratos de abastecimiento de energía renovable adjudicados en el Programa Renovar, o bien, para comercializar energía en el MATER.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad es accionista junto con la Fundación ProMendoza (95% y 5% respectivamente) de tres (3) sociedades de propósito específico, cuyos proyectos están siendo desarrollados por la sociedad:

- Proyectos eólicos: Aliwen Energía S.A.
- Proyectos térmicos: Xetiu Energía S.A. y Kuar Energía S.A.

Las participaciones en dichas sociedades de propósito específico se encuentran expuestas en la línea de Inversiones y valuadas de acuerdo a lo enunciado en Nota 1.3.e.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 19 – PROGRAMA RENOVAR (Cont.)

Inversiones (Cont.)

Las restantes sociedades de propósito específico respecto de las cuales EMESA es accionista están en proceso de liquidación, en virtud de haberse decidido su disolución por imposibilidad de cumplir su objeto social lo que está explicado en la Nota 2.1.

Cesión de acciones en el ejercicio 2019

Durante el mes de junio de 2019, EMESA celebró un contrato de cesión de acciones con VISION INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.A. con respecto a su participación accionaria en la Sociedad de Propósito Específico TRANCURA ENERGÍA S.A. constituida por la sociedad para desarrollar el proyecto Solar Fotovoltaico Capiz, en el Departamento San Carlos. Las principales características del acuerdo de cesión son las siguientes:

Las principales características del acuerdo de cesión son las siguientes:

- EMESA y PROMENDOZA cedieron el 100% de las acciones.
- Se traspa la obligación de integrar el 75% de capital no integrado al Cesionario, es decir, VISION INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.A. La Fundación ProMendoza declara que la parte integrada por la misma corresponde enteramente a EMESA por lo que acepta que el pago íntegro de la cesión se efectivice a favor de EMESA. El precio de venta de las acciones se fijó en USD 200.000 que son abonados de la siguiente manera: a) USD 30.000 a la firma del contrato, b) USD 50.000 dentro de los 180 días de entrada en vigencia del contrato; c) USD 120.000 una vez lograda la habilitación comercial de la central de generación, o en el plazo de dos años de sucripto el contrato lo que ocurra primero. El precio incluye el desarrollo del proyecto.

En los casos en los cuales los acuerdos de cesión de las sociedades de propósitos específicas prevén que el cobro por la cesión de acciones se encuentra subordinado a ciertas condiciones que pueden o no cumplirse en el futuro, la Sociedad no ha reconocido los créditos respectivos ni su correspondiente contrapartida en ingresos hasta tanto se cumplan las condiciones estipuladas entre las partes y la cobranza se encuentre asegurada.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 19 – PROGRAMA RENOVAR (Cont.)

Cesión de acciones en el ejercicio 2019 (Cont.)

Tal como se detalla en Nota 1 de los estados contables individuales, la finalidad de la Sociedad es la ejecución de la política energética de la Provincia de Mendoza, para lo cual su estatuto prevé el desarrollo de proyectos de generación de energía de diversas tecnologías. En cumplimiento de su objeto social la Sociedad consideró necesaria su participación en la formulación de este tipo de Proyectos.

Para lograr su participación en el plan RenovAr, la Sociedad debió incurrir en gastos, tales como análisis y estudios de especialistas, contratación de servicios de consultoría, tramitación de autorizaciones y habilitaciones, además de los gastos e inversiones señaladas para la constitución de las distintas sociedades de propósito específico, entre otros. Los mismos se encuentran relacionados con la operatoria y objeto de la Sociedad, motivo por el cual fueron reconocidos como gastos dentro del período en el cual se incurrieron y se imputaron dentro de la línea gastos de desarrollo de proyectos en el estado de resultados, ya que no existe certeza de la recuperabilidad futura de estos gastos.

Otros gastos vinculados a trámites en organismos de control y por presentaciones impositivas fueron cancelados por EMESA por cuenta de las sociedades de propósito específico, totalizando \$757.120 al 31.12.2020 (31.12.2019 \$ 545.948 reexpresado). De dichos pagos se previsionaron los de Alunco Energía S.A., Auquinco Energía S.A., Collico Energía S.A., Kunuk Energía S.A., Wayra Energía S.A. y Yelap Energía S.A, sociedades en proceso de liquidación, por un total de \$307.382 (31.12.2019 \$ 342.494 reexpresado).

Al cierre del presente ejercicio se han cumplido las condiciones para el cobro de U\$S 50.000 y U\$S 740.000, conforme lo previsto en los contratos de Cesión de Trancurá Energía S.A. y de Kuntur Energía S.A., respectivamente. Debido a que su cobranza no se encuentra asegurada la Dirección decidió no reconocer ingresos por este concepto.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – CONTRATO UTE GENERACIÓN TÉRMICA

Con fecha 19 de mayo de 2016 la Sociedad suscribió un contrato de UTE con Methax S.A., en el marco del llamado a licitación de proyectos de generación térmica (Resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación). El objeto de la UTE es la investigación, desarrollo, capacitación e inversión en materia de energía eléctrica.

Como obligación accesoria al contrato de UTE EMESA se obligó a poner a disposición de Methax S.A. el terreno donde se construyó la Central de Generación, a cambio de un canon por uso del mismo valorizado en la suma de USD 166 por MW instalado por mes, durante toda la vigencia del contrato de abastecimiento celebrado entre Methax S.A. y CAMMESA. La obligación en cabeza de la Sociedad se materializó en tiempo y forma. Por diversas contingencias regulatorias el canon comenzó a ser abonado en el ejercicio 2018. Los montos devengados en el presente ejercicio por dicho cánón se encuentran expuestos en la línea "Ingresos obtenidos" en el Estado de Resultados y asciende a \$ 6.496.872 (31.12.19 \$ 6.766.067 reexpresado al cierre del ejercicio.) (Nota 15).

La participación en la UTE corresponde a la siguiente distribución: EMESA 90%, y Methax 10%. El objetivo de la UTE no es obtener ingresos, sino que su accionar y objetivo se traducen en recabar y emplear la información que surge de la operación de la central y canalizarla en investigación relativa a procesos energéticos que redundan en un mayor conocimiento para los socios. Durante el ejercicio 2020 no se han desarrollado actividades en la presente UTE. Conforme al contrato de UTE no surgen multas ni contingencias relacionadas.

A la fecha de los presentes estados contables, la UTE se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio. Tampoco ha sido integrado aún el aporte al Fondo Común Operativo por parte de las empresas. No existen contingencias asociadas a esta situación.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 21 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD)

Con fecha 29 de noviembre de 2017 mediante la Ley N°8986 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el 29 de junio de 2017), se constituyó el Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a desarrollar (en adelante “FOPIATZAD” o “Fondo Fiduciario”).

Conforme surge de la mencionada ley, la Sociedad actuará como Fiduciaria de este Fondo mientras que el Poder Ejecutivo Provincial será el Fiduciante y Beneficiario del mismo.

Los objetivos del Fondo Fiduciario son los siguientes:

- c) Financiación de obras que permitan evitar situaciones de riesgo de abastecimiento de energía y fortalecer aquellos puntos vulnerables del sistema en zonas de relevancia productiva y social.
- d) Financiación de proyectos considerados primordiales para el desarrollo de la provincia.

El plazo de vigencia de FOPIATZAD ha sido pactado en 30 años a partir de la entrada en vigencia de la ley, pudiéndose prorrogar otros 10 años más.

Se determinó que los bienes fideicomitados fueran los siguientes:

- a) Aportes de fondos fenecidos o por fenecer por conceptos de amortización de cargos por ampliaciones o redireccionamiento de ampliaciones del Sistema de Transporte Nacional y Provincial que pudieran incluirse en las tarifas luego de la presente ley, y esos cargos fenezcan durante su vigencia.
- b) Aportes de grandes usuarios del Mercado Mayorista Eléctrico o usuarios de grandes demandas de distribuidores, o bien cualquier otro tipo de usuarios que ponga a disposición recursos para el fondo durante la vigencia de la ley.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 21 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD) (Cont.)

- c) El reembolso por parte de agentes prestatarios de proyectos financiados por el fideicomiso.
- d) Aportes que efectue la Provincia.
- e) Pagos por multas o sanciones de la ley Provincial de Hidrocarburos N° 7526 (art. 21 y 28).
- f) Fondos por regalías hidroeléctricas que perciba la Provincia (el Ministro de Economía, Infraestructura y Energía fijará condiciones y proporción) y que no estén afectadas a la coparticipación municipal, o bien a otros organismos.
- g) Otras que durante la vigencia sea pertinente agregar por vía reglamentaria.

La Sociedad, fue designada como fiduciaria del fondo, y percibe por dicha gestión una retribución anual equivalente al 25% de los gastos deducibles y pagados durante, entendiéndose como gastos deducibles las sumas dinerarias que demanden la administración ordinaria y extraordinaria del fideicomiso (a saber: impuestos, tasas y contribuciones; gastos e insumos necesarios para el desarrollo del encargo; honorarios de profesionales; entre otros).

FOPIATZAD al 31/12/2020 ha recibido fondos del fiduciante por la suma de \$ 261.318.859 (\$ 472.736.507 reexpresados al 31/12/2020), de los cuales \$ 64.806.840 (\$ 74.022.695 reexpresado al 31/12/2020) han sido aportados durante el ejercicio.

Según el Artículo 2° del Contrato, el objeto del fideicomiso es atender las necesidades que dispone la ley N° 8.986 o las que en el futuro la modifiquen. Para ello, el fiduciario puede brindar asistencia financiera a los titulares de un proyecto de inversión o de una obra eléctrica tendiente a evitar situaciones de riesgo de abastecimiento originadas por:

- 7. Deficiencias estructurales del Sistema de Transporte Regional, en áreas de la Provincia de particular interés;

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 21 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y
ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD) (Cont.)**

8. Lograr el fortalecimiento del mencionado sistema o de puntos vulnerables de la red de Servicio Público de Distribución de Electricidad en Alta Tensión en zonas de especial relevancia productiva y social, mediante la realización o financiamiento de obras eléctricas de transporte o generación;
 9. Resolver la conexión al sistema de servicio público eléctrico interconectado de zonas aisladas y/o áreas de desarrollo estratégico para el interés público general;
 10. Brindar asistencia financiera en la reposición de equipamiento crítico de Alta Tensión, cuando por razones de temporalidad tarifaria o de emergencia del servicio público de Transporte o Distribución Eléctrica no puedan ser afrontadas por las empresas concesionarias;
 11. Otorgar financiación o garantías a proyectos u obras de generación de energía eléctrica, consideradas primordiales para el desarrollo de la Provincia de Mendoza o zonas de especial relevancia productiva o social.
6. Realizar cualquier gestión, estudio o trabajo vinculado al objeto del contrato y las prestaciones señaladas en los puntos anteriores.

NOTA 22 – CONTRATO CON PORTEZUELO DEL VIENTO

En el marco de la sanción de las leyes provinciales N° 8.949 y N° 9.011, el 15 de julio de 2017 se celebró un convenio entre la Provincia de Mendoza y la Sociedad con el objetivo de realizar ciertos estudios técnicos relativos al "Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento".

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 22 – CONTRATO CON PORTEZUELO DEL VIENTO (Cont.)

Mediante el mencionado acuerdo el Ministerio se comprometía a entregar a EMESA hasta la suma de \$ 15.000.000 destinados a la ejecución de la Etapa 1 de los estudios de la obra señalada, conforme el siguiente detalle: 50% contra la aprobación del mencionado convenio; 50% restante conforme certificación de avances de obra. El plazo de ejecución de las obras se pactó en 180 días desde la notificación de la aprobación.

Como contraprestación por el gerenciamiento y gastos administrativos que le pudiera demandar el estudio la Sociedad recibiría la suma de \$ 446.885, a ser pagadera al finalizar el trabajo.

Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 2017, se elaboró un acta complementaria al acuerdo pactado anteriormente dónde se encargó a la Sociedad nuevos estudios técnicos vinculados al Proyecto en cuestión, y en consecuencia se aumentaron los valores a ser entregados hasta la suma de \$ 45.000.000, destinados a la ejecución de la mencionada obra.

Asimismo, se modificó la forma de entrega de los fondos, quedando pactada de la siguiente manera: un pago por un importe de \$ 15.000.000 a la notificación de la aprobación del acta complementaria; un pago de \$ 5.000.000 el 15 de enero de 2018; un pago de \$ 20.000.000 al momento de rendir los gastos de los primeros \$ 20.000.000 y finalmente un pago de \$ 5.000.000 a la entrega de los informes y documentación.

Se modificaron adicionalmente el plazo de ejecución y la remuneración de la Sociedad, siendo el primero de 90 días y la retribución de \$ 500.000, dicho monto fue descontado por EMESA del valor que se transfirió del Ministerio.

La Sociedad recibió la totalidad de los fondos acordados en base al siguiente detalle: el 5 de enero de 2018 la suma de \$10.000.000, el 9 de enero de 2018 \$5.000.000, el 22 de febrero de 2018 \$5.000.000, el 19 de junio de 2018 \$10.000.000, el 22 de agosto de 2018 \$10.000.000 y el 14 de septiembre de 2018 los \$5.000.000 restantes.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 22 – CONTRATO CON PORTEZUELO DEL VIENTO (Cont.)

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los fondos recibidos fueron aplicados en diversos gastos (tales como contratación de consultoría especializada, contratación de estudios ambientales, geológicos, etc.) los cuales ascienden a un monto de \$ 67.056.673 (31.12.19 \$ \$ 43.859.797), quedando un saldo a cobrar a favor de EMESA por \$ 22.556.673, cuya presentación de rendición de gastos al Ministerio de Energía de la Provincia de Mendoza se encuentra pendiente al cierre de los presentes estados contables consolidados. Adicionalmente se han realizado gastos a cuenta del Fideicomiso por \$ 3.483.055 El total del activo por gastos para la ejecución de la Etapa I y los gastos realizados a cuenta del Fideicomiso asciende al 31.12.20 a \$ 26.039.728 y serán cobrados con los fondos fideicomitidos cedidos al Fideicomiso Portezuelo del Viento.

NOTA 23 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO

Con fecha 13 de junio de 2019 se celebró entre la Nación y la Provincia de Mendoza un convenio para la Ejecución de la Obra Portezuelo del Viento en virtud del cual el Estado Nacional asumió el compromiso de emitir letras intransferibles por un valor nominal de mil veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintidós dólares estadounidenses (U\$S1.023.362.922), para llevar adelante la ejecución de la Obra Portezuelo del Viento. Las letras intransferibles debían ser depositadas en una cuenta comitente de la Provincia en el Banco de la Nación Argentina y sus servicios, transferidos a un fideicomiso que debía constituir la Provincia a los fines de la ejecución de la Obra.

Dicho convenio fue ratificado por el Decreto Provincial N° 1320/19 y la Ley Provincial N° 9.170.

Por su parte, el Decreto N° 120/20 aprobó el texto del contrato de fideicomiso entre la Provincia de Mendoza, en carácter de fiduciante y fideicomisario y EMESA en carácter de Fiduciario. El objeto de fideicomiso es la ejecución de la obra Portezuelo del Viento u otras obras hídricas que determine el fiduciante.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 23 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO (Cont.)

Los bienes fiduciatarios están integrados por a) Los servicios y demás accesorios provenientes de las LETRAS INTRANSFERIBLES; b) Los aportes y sumas de dinero que eventualmente pueda realizar e integrar el fiduciante; c) Cualquier otro bien que eventualmente decida transferir el fiduciante para el cumplimiento.

El plazo de vigencia del contrato de fideicomiso se establece en relación a la ejecución de la obra hidroeléctrica Portezuelo del Viento (en adelante la "OBRA"), concretamente hasta el vencimiento del plazo de garantía de la misma.

En virtud del contrato, EMESA en carácter de fiduciario tiene las siguientes atribuciones:

- a) Administrar los fondos provenientes de los flujos que generen las LETRAS INTRANSFERIBLES y sus accesorios. En tal carácter podrá: a) invertir los fondos; b) ecriticar flujos de fondos provenientes de las letras intransferibles, contratar personal especializado, etc.
- b) Realizar todos los pagos vinculados con la ejecución de la OBRA. En tal carácter se halla autorizado a negociar financiaciones, quitas, esperas, renunciaciones;
- c) Contratar, pagar y realizar el seguimiento hasta su extinción de los servicios de inspección de obra relacionados con la OBRA y sus accesorios. En tal carácter podrá: abonar las obligaciones derivadas de dicho contrato, negociar financiaciones, quitas, esperas, renunciaciones, entre otros.
- d) Realizar, contratar y coordinar la supervisión de la OBRA. En tal carácter podrá realizar todos los actos jurídicos derivados de dicha responsabilidad, entre ellos, contratar personal, contratar estudios y consultoría especializada, etc.
- e) Realizar cualquier gestión, estudio o trabajo vinculado al objeto del contrato y las prestaciones señaladas en los puntos anteriores.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 23 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO (Cont.)

f) Cualquier otra manda que establezca el FIDUCIANTE durante la ejecución o una vez concluida la OBRA;

EMESA percibirá del Fiduciante por su gestión, una retribución inicial mensual equivalente a dólares estadounidenses diez mil (USD 10.000). Dicha suma comenzó a devengarse una vez integrado al fideicomiso el primer aporte, aunque fuera parcial, y hasta tanto se mantenga vigente el contrato de fideicomiso. Durante el 2020 el monto devengado ascendió a \$ 7.987.500 el mismo se encuentra expuesto en la Nota 15.

NOTA 24 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP)

Terreno en PASIP – Contrato de Inmueble

Durante 2015, en el marco del llamado público para la selección de ofertas de adquisición de inmuebles en el Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), EMESA firmó un boleto de compra venta por un inmueble de una superficie de treinta y nueve mil novecientos ochenta metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (39.980,56 m²) para la construcción de un Parque Solar. La Sociedad optó por el pago del mismo a través de dación en pago con aportes en ejecución de obras. Durante 2016 se concluyó una obra eléctrica por un monto de \$ 3.590.925 (valor sin reexpresar).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la escrituración de este inmueble, hasta tanto se cumplan las condiciones del acuerdo y PASIP se encuentre en condiciones de cumplir los procedimientos reglados en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Por esta razón la Sociedad no ha registrado este inmueble al 31 de diciembre de 2020 hasta tanto se completen los procedimientos necesarios para su escrituración. Por el momento, el derecho posesorio se encuentra amparado por el respectivo Boleto de Compraventa.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza- Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 24 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP) (Cont.)**

Aportes irrevocables Puel Energía S.A.

El 25 de noviembre de 2016 en virtud de la Resolución N° 281/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (MEyM), le fue adjudicado a EMESA en cabeza de Puel Energía S.A. un contrato de abastecimiento de energía renovable por 20 años a partir del desarrollo del proyecto solar fotovoltaico PASIP de una potencia instalada de 1.15 MW.

El 19 de marzo de 2018, tomando en consideración la suscripción del contrato de abastecimiento entre Puel Energía S.A. y CMMESA y el consiguiente inicio de los plazos para la construcción del proyecto solar PASIP, EMESA decidió efectuar un aporte irrevocable a cuenta de futuro aumento de capital por la suma de dolares ochocientos noventa y dos mil quinientos (USD 892.500). El aporte irrevocable tendrá una vigencia de dos (2) años, a contar desde su aceptación por parte del Directorio de Puel Energía S.A., debiendo la Asamblea General de accionistas de la sociedad resolver su capitalización. En cumplimiento del compromiso asumido, EMESA integró el 31 de marzo de 2018, la suma de dolares quinientos ochenta y seis mil setenta y cinco con 98/100 (USD 586.075,98).

El 17 de mayo de 2018 se suscribió el Contrato de cesión de acciones de Puel Energía S.A. a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., mediante el cual EMESA y ProMendoza cedieron el 32% de las acciones de las que eran titulares a cambio del compromiso de un aporte de capital de USD 420.000 por parte de aquella.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 24 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP) (Cont.)**

Aportes irrevocables Puel Energía S.A. (Cont.)

Con fecha 28 de diciembre de 2018, el Directorio de Puel Energía S.A. confirmó la integración total del aporte irrevocable comprometido por EMESA el 19 de marzo de 2018, mediante la aceptación de gastos pagados por EMESA por cuenta y orden de Puel Energía S.A. Esto tuvo como resultante un aporte total realizado a esta fecha por parte de EMESA de dólares un millón doscientos veintisiete mil veintiunos (USD 1.227.021), es decir dólares trescientos treinta y cuatro mil quinientos veintiunos (USD 334.521) adicionales a los inicialmente comprometidos. En el mismo acto se decidió elevar el compromiso de aportes de EMESA a la suma total de dólares un millón setecientos mil (USD 1.700.000) y de la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. a la suma de dólares ochocientos mil (USD 800.000).

Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2019 el Directorio de Puel Energía S.A. confirmó la integración total del aporte irrevocable de USD 1.700.000 comprometido por EMESA, mediante la aceptación de gastos pagados por EMESA por cuenta y orden de Puel Energía S.A. Esto tuvo como resultante un aporte total realizado a dicha fecha por parte de EMESA de dólares un millón novecientos treinta y seis mil doscientos cuarenta con 17/100 (USD 1.936.240,17), es decir dólares doscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta con 17/100 (USD 236.240,17) adicionales a los comprometidos el 28 de diciembre de 2018. En el mismo acto se decidió elevar el compromiso de aportes de EMESA a la suma total de dólares un millón novecientos sesenta y seis mil novecientos setenta y seis con 82/100 (USD 1.966.976,82).

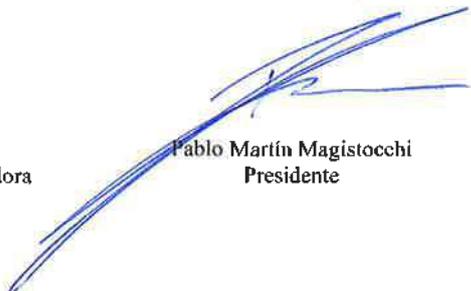
Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 24 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP) (Cont.)**

Aportes irrevocables Puel Energía S.A. (Cont.)

Con fecha 9 de diciembre de 2020 el Directorio de Puel Energía S.A. convocó a la Asamblea para tratar la capitalización de aportes según el siguiente detalle:

Aportes irrevocables	EMESA	Coop. Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda
	USD	
Total aportado	1.966.976,82	803.836,42
Total comprometido	1.966.976,82	800.000,00
Aportes en exceso	-	3.836,42
Total adeudado	-	-

Finalmente, el 10 de diciembre de 2020 la Asamblea de Accionistas de Puel Energía S.A. aprobó en reunión unánime la capitalización de los aportes realizados por EMESA por dólares un millón novecientos sesenta y seis mil novecientos setenta y seis con 82/100 (USD 1.966.976,82), equivalentes a pesos ciento cuarenta y un millones seiscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y seis (\$ 141.697.156) correspondiéndole el sesenta y ocho con 49/100 por ciento (68,49%) de las acciones; y de La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. por dólares ochocientos tres mil ochocientos treinta y seis con 42/100, (USD 803.836,42) equivalentes a pesos sesenta y cinco millones ciento ochenta mil novecientos cuarenta y dos (\$ 65.180.942), correspondiéndole el treinta y uno con cincuenta y uno por ciento (31,51%) de las acciones.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 24 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP) (Cont.)**

Contrato de Construcción Pasip

a) Contrato inicial

Con fecha 13 de septiembre de 2018, se recibió una oferta de carácter irrevocable de parte de la empresa Elecnor de Argentina S.A. para la construcción del parque solar PASIP, en el terreno ubicado en Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, la cual se comprometió en dicha oferta a la realización del Parque. Su habilitación se produciría el 24 de diciembre de 2018. Dicha oferta fue aceptada por la Sociedad.

El precio pactado por el total del contrato se estableció en la suma de \$ 13.628.292 más IVA (a valores históricos) correspondiente a la construcción edilicia de la obra y adicionalmente el importe de U\$S 879.063 más IVA correspondiente a la compra de equipamiento.

El precio mencionado anteriormente, se pactó pagadero bajo las siguientes condiciones: el 20% inicial (incluyendo tanto la suma en pesos como en dólares) se abonará en carácter de anticipo dentro de los 10 días hábiles administrativos contados desde la presentación de la garantía, el 80% hasta cancelar el monto total del mismo se abonará contra certificaciones de obra, dentro de los 30 días corridos posteriores a las aprobaciones de las mismas.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 24 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP) (Cont.)**

Contrato de Construcción Pasip (Cont.)

b) Adenda

Posteriormente con fecha 28 de noviembre de 2018 y con motivo a la imposibilidad de Elecnor de Argentina S.A. para conseguir los componentes necesarios en el tiempo pactado originalmente, llevó a la reprogramación de las tareas, la ingeniería y el cronograma de la obra por lo cual se celebró una adenda al contrato original pactado, en la cual se estableció como nueva fecha de finalización el 29 de marzo de 2019. En dicha adenda, adicionalmente, se acordó que las penalidades o multas que pudieren caberle a la Sociedad como consecuencia del incumplimiento en el plazo de finalización del parque serán soportadas en partes iguales entre la Sociedad y Elecnor de Argentina S.A. Finalmente, Puel Energía S.A. y Elecnor de Argentina S.A. acordaron una nueva prórroga hasta el día 15 de julio de 2019, después de lo cual se le podrían aplicar penalidades al “epecista” por la demora incurrida hasta el día 7 de setiembre de 2019, fecha en la que CAMMESA habilitó comercialmente el Parque Solar PASIP.

El día 27 de marzo de 2020 se suscribió Acta Acuerdo con Elecnor de Argentina S.A., en virtud de la cual se acordó:

- Realizar un ajuste por inflación del monto en pesos del contrato originalmente suscripto, ascendiendo este reconocimiento a la suma de \$ 3.353.964 + IVA.
- Reconocer adicionales de obra por un monto total de \$ 976.614,30 + IVA. Elecnor se comprometió a no hacer reclamo de adicional alguno.
- Aplicar multa por los retrasos acaecidos por el constructor por un valor de \$ 488.075,15 + IVA
- Planos Conforme a Obra (CAO): el contratista se comprometió es hacer los mayores esfuerzos para terminarlos y subsanar los errores.
- Servicios: Puel Energía S.A. aceptó comenzar a afrontar en forma paulatina los costos de internet, electricidad y seguridad del Parque Solar, así como también iniciar los trámites de cambio de titularidad (en caso de corresponder).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 24 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP) (Cont.)**

Contrato de Construcción Pasip (Cont.)

c) Conclusión

El día 28 de agosto de 2020 se suscribió Acta entre Puel Energía S.A. y Elecnor de Argentina S.A. En virtud de la misma, fue recibido en forma provisoria el Parque Solar (conforme al alcance estipulado en el pliego y contrato de construcción). Se hizo reserva de fondos correspondientes a ciertos planos CAO que no cumplían con las exigencias fijadas, así como también del sistema contra incendios que Elecnor de Argentina S.A. no había instalado. El contratista asumió también el compromiso de resolver distintos aspectos que habían quedado pendientes en la central fotovoltaica.

Al cierre del ejercicio económico 2020, Puel Energía S.A. no mantenía deuda alguna para con el contratista citado.

Contrato de Abastecimiento con CAMMESA

a) Contrato inicial con CAMMESA

Con fecha 9 de enero de 2018, la Sociedad celebró un contrato con CAMMESA suscripto, en el marco de las Resoluciones MEyM N° 252-E/2016 y N° 281-E/2016, en el cual se establece la habilitación de una central de abastecimiento, que será desarrollada en un inmueble adquirido por EMESA durante el año 2015, ubicado dentro del Parque de Servicios e Industria de Palmira (PASIP), Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza.

Este contrato posee, entre otras, las siguientes cláusulas principales:

- i. Fecha de habilitación comercial: 4 de enero de 2019, esto es 360 días corridos a partir de la firma de contrato.

Véase nuestro informe de fecha
23 de Julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 24 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP) (Cont.)**

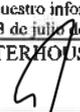
Contrato de Abastecimiento con CAMMESA (Cont.)

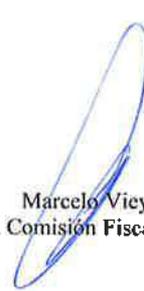
a) Contrato inicial con CAMMESA (Cont.)

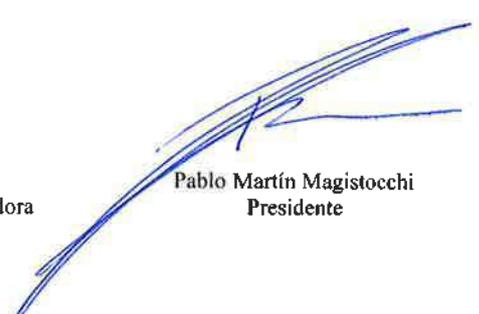
- ii. Habilita la aplicación de sanciones previstas, equivalentes a un monto de 1.388 U\$S/MW por día por cada megavatio de potencia contratada y por cada día de retraso en alcanzar la fecha de Habilitación Comercial pactada. Complementario a lo comentado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en otras cláusulas del contrato, la aplicación de las multas por CAMMESA a la Sociedad se realizará: (a) antes de la alcanzada Fecha de Habilitación Comercial mediante la entrega del ente regulador de una factura que incluirá el detalle de las multas aplicadas a la Sociedad y el monto a pagar y (b) después de alcanzada la Fecha de Habilitación Comercial mediante su inclusión en la Liquidación de ventas.
- iii. CAMMESA podrá rescindir unilateralmente y de pleno derecho el presente contrato si se produce la no ocurrencia de la Fecha de habilitación comercial (antes o en la fecha programada de habilitación comercial).

b) Pedido de prórroga

La Sociedad presentó en fecha 26 de diciembre de 2018 ante el Ministerio de Producción de la Nación, con copia a la Subsecretaría de Energías Renovables, una nota solicitando la Prórroga en la Habilitación Comercial de la Central de Abastecimiento, pactada según contrato inicial.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 24 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP) (Cont.)**

Contrato de Abastecimiento con CAMMESA (Cont.)

c) Notificación de CAMMESA

A lo largo del año 2019, Puel Energía S.A. recibió notificaciones de CAMMESA en las cuales indicaba que Puel Energía S.A. podía ser sujeta de recibir una sanción por retrasos en la habilitación Comercial del Parque Solar PASIP; siendo el monto del último escrito recibido por CAMMESA por un total de USD 391.069. El primer escrito se recibió el día 7 de febrero de 2019 y el segundo el día 19 de setiembre de 2019. Ambas comunicaciones fueron impugnadas fundadamente (la primera el día 7 de marzo y la segunda el día 28 de octubre de 2019), argumentando que se habían producido situaciones justificadas y exógenas que impidieron la entrada en servicio prevista.

La posibilidad de aplicar la citada sanción quedaba sujeta al criterio de la Autoridad de Aplicación (actual Secretaría de Energía de la Nación). A la fecha de confección del presente estado contable, Puel Energía S.A. ha tomado conocimiento de un escrito que el día 31 de marzo de 2021 que CAMMESA remitió a la Secretaría de Energía de la Nación, detallando la situación de todos los proyectos de energías renovables del país, con los cuales posee contrato, y pidiendo que se expida formalmente. Cabe también resaltar que, a la fecha, no se ha recibido contestación definitiva por parte de los organismos nacionales citados sobre los distintos escritos que la Sociedad les presentó. Cabe aclarar que tampoco han efectivizado aplicación de penalidad alguna, aunque se tiene conocimiento que la postura del organismo oficial es llevar a cabo un análisis pormenorizado de cada proyecto. En virtud de la citada evaluación, hay proyectos a los cuales les aplica penalidad (de conformidad a la metodología prevista por la Resolución nro. 0285/2018 del ex Ministerio de Energía y Minería) y a otros que no sanciona; sin contar con un criterio único. Este proceso se viene demorando y no se cuenta con absoluta certeza sobre el criterio que podrá tomar la Secretaría de Energía de la Nación y/o CAMMESA al respecto.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyfa
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 24 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS
PALMIRA (PASIP) (Cont.)**

Contrato de Abastecimiento con CAMMESA (Cont.)

c) Notificación de CAMMESA (Cont.)

Si bien desde Puel Energía S.A. se considera que se ha brindado información suficiente para realizar un acabado análisis sobre la conjugación de acontecimientos exógenos que ocasionaron el retraso en la habilitación comercial, se considera conveniente incrementar el valor previsto para poder afrontar hipotéticas multas, así como también avanzar con una nueva presentación formal ante los citados organismos, en pos de resguardar el patrimonio y correcto desenvolvimiento de la Sociedad.

En base a las consultas efectuadas a los asesores legales el Directorio previsionó un monto de \$6.732.000 que representa la mejor estimación a la fecha de los presentes estados contables en caso de ser aplicada esta penalidad y se expone en el rubro provisiones no corrientes.

Habilitación del Parque

En el mes de julio de 2019 el Parque Solar PASIP comenzó a realizar ensayos de inyección a la red eléctrica. Finalmente, el día 7 de setiembre de 2019, CAMMESA lo habilitó comercialmente; comenzando a remunerar la generación de energía conforme al contrato suscripto oportunamente.

NOTA 25 – PROYECTO APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO MALARGÜE

En diciembre se firmó un convenio por el cual, el Ministerio de Economía y Energía otorgará la suma de hasta \$ 7.000.000 (siete millones) para el desarrollo del proyecto de aprovechamiento multipropósito Malargüe, los cuales fueron recibidos en febrero de 2021.

Este contempla realizar durante el 2021, el Master Plan del mismo, el cual contempla:

- El aseguramiento de disponibilidad de agua para la planta potabilizadora de Malargüe.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

**NOTA 25 – PROYECTO APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO MALARGÜE
(Cont.)**

- La modernización del sistema de riego a través del entubado de 4km del Canal Matriz.
- La construcción de un reservorio para eficientizar el sistema e incrementar la superficie irrigada.
- La construcción de un pequeño aprovechamiento hidroeléctrico, que complementará el abastecimiento actual en la región.
- El recupero de 8 hectáreas aprox. del Parque Pierini.
- La generación de áreas recreativas en la periferia del reservorio.

NOTA 26 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La irrupción de la pandemia en marzo de 2020 originada por el Covid-19 ha generado consecuencias significativas a nivel global. La mayoría de los países del mundo lanzaron una serie de condicionamientos nunca antes vistos. Las distintas medidas de restricciones sanitarias impuestas fueron generando, en mayor o menor medida, un impacto casi inmediato en las economías, que vieron caer sus indicadores de producción y actividad rápidamente. Como respuesta, la mayoría de los gobiernos implementaron paquetes de ayuda fiscal para sostener el ingreso de parte de la población y reducir los riesgos de ruptura en las cadenas de pago, evitando crisis financieras y económicas, así como quiebras de empresas. Argentina no fue la excepción, con el Gobierno tomando acciones ni bien la pandemia fuera declarada.

La economía argentina se encontraba en un proceso recesivo y la irrupción de la pandemia en marzo de 2020 complejizó dicho escenario. Se estima que el país finalizará 2020 con una caída de su actividad.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 26 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

Los principales indicadores en nuestro país son:

- La caída del PBI para 2020 en términos interanuales fue de 10,2%.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero 2020 y el 31 de diciembre de 2020 alcanzó el 36,14% (IPC).
- Entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, el peso se depreció 40,68% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio divisa del Banco de la Nación Argentina.
- La autoridad monetaria impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial.

Estas medidas tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para ciertas transacciones, entre ellas se encuentran las siguientes:

- Pago de dividendos a no residentes;
- Pago de importaciones de ciertos bienes con el exterior o cancelación de deudas originadas en la importación de los mismos salvo algunas excepciones expresamente previstas en la normativa aplicable;
- La formación de activos externos; y
- El pago de préstamos financieros a no residentes.

Adicionalmente, el régimen cambiario ya determinaba como obligatorio el ingreso y liquidación a moneda nacional de los fondos obtenidos como resultado de las siguientes operaciones y conceptos:

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 26 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

- Exportaciones de bienes y servicios
- Cobros de prefinanciaciones, anticipos y post-financiaciones de exportación de bienes

Estas restricciones cambiarias, o las que se dicten en el futuro, podrían afectar la capacidad de la Sociedad para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) para adquirir las divisas necesarias para hacer frente a sus obligaciones operativas y financieras. Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el MULC.

Durante este ejercicio, la compañía ha desarrollado sus operaciones bajo las desafiantes circunstancias derivadas de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020, a raíz del virus Covid-19.

La pandemia continúa generando consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global y local.

En Argentina, las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para contener la propagación del virus, incluyeron entre otros, el cierre de fronteras y el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales por un período prolongado de tiempo, con variantes según la región del país.

Como consecuencia de la pandemia se ralentizaron algunas actividades de operación y mantenimiento de la central fotovoltaica que impactaron en una generación anualizada menor a la estimada. En este contexto, esto genera el desafío de llevar a cabo las gestiones pertinentes para que durante el ejercicio 2021 se procuren resolver los inconvenientes técnicos, sustituir los equipos en falla y eficientizar la operación, en pos de optimizar la performance del parque fotovoltaico.

Si bien se han presentado dificultades de distinto tipo que ralentizan o complejizan nuestras actividades, las operaciones se mantienen y prevemos que continúen a pesar de las dificultades.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 26 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

El alcance final del brote de Coronavirus y su impacto en la economía global y del país es desconocido. Por lo tanto, no puede cuantificarse razonablemente en qué medida el Coronavirus y sus consecuencias en la economía afectarán a futuro el negocio de la Compañía y los resultados de sus operaciones.

El Directorio está monitoreando de cerca la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la vida humana y la operación de la compañía.

NOTA 27 – HECHOS POSTERIORES

Suscripción de un Contrato de UT para explotar el Area Vega Grande

En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad se encuentra desarrollando nuevos modelos de negocios para la maximización de la renta petrolera provincial.

En fecha 15 de enero 2021 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 de la ley N° 7526; artículo 3 de la ley N° 8423 y otras normas aplicables, solicitó la transferencia de los derechos de explotación sobre el área VEGA GRANDE que se hallaba vacante.

En virtud de la Resolución N° 02/2019 de la Dirección de Hidrocarburos, le fue otorgado un permiso de ingreso al área intertanto se transmitían los derechos sobre el área.

En fecha 15 de marzo 2021 su suscribió un contrato de UTE en el marco de la legislación vigente, con las empresas VEN OIL y JET OIL cuyo objeto es desarrollar y explotar el área en cuestión, el cual se encuentra sujeto a la vigencia del derecho de explotación que debe transferir la Provincia de Mendoza, cuya tramitación se encuentra aún pendiente.

Dicho contrato de UTE se encuentra en proceso de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Véase nuestro informe de fecha
23 de Julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 27 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Suscripción de un Contrato de UT para explotar el Area Vega Grande (Cont.)

Dicho contrato no genera aún efectos jurídicos propiamente dichos. Las erogaciones que se incurran durante el 2021 en virtud del mismo serán imputadas como gastos de desarrollo de proyectos.

ii) Reforma Tributaria en Argentina

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó la Ley 27.630 que modifica la alícuota establecida en el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las ganancias, estableciendo tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles.

Estas leyes han introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes claves son los siguientes:

Alícuota de Impuesto a las ganancias: La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

A partir del 2021 rige el esquema de alícuotas escalonadas con tres segmentos en función de la ganancia gravada de acuerdo a lo detallado a continuación:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Mas del %	Sobre el excedente de
Mas de \$	A \$			
-	5.000.000	-	25%	-
5.000.000	50.000.000	1.250.000	30%	5.000.000
50.000.000	En adelante	14.750.00	35%	50.000.000

Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente a partir del 1 de enero de 2022 considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 27 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

ii) Reforma Tributaria en Argentina

Impuesto a los dividendos: En relación al impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, los dividendos derivados de las utilidades generadas desde los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 en adelante estarán sujetos a retención del 7%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Bienes de uso

al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

Detalle	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					Neto resultante al 31.12.19
	Valor al inicio del ejercicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	Del subsidio Fonarsec (1)	De las bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante al 31.12.20	
	\$										
Terreno	69.177.836	356.569	-	69.534.405	-	-	-	-	-	69.534.405	69.177.836
Edificios y mejoras	47.110.578	-	-	47.110.578	5.496.235	942.212	-	-	6.438.447	40.672.131	41.614.343
Equipos de computación	5.693.255	4.610.282	(486.704)	9.816.833	2.542.402	1.404.419	-	(108.252)	3.838.569	5.978.264	3.150.853
Instalaciones	13.634.281	3.455.763	-	17.090.044	4.693.195	2.362.399	(761.313)	-	6.294.281	10.795.763	8.941.086
Muebles y útiles	2.627.952	600.638	-	3.228.590	2.179.013	231.166	-	-	2.410.179	818.411	448.939
Rodados	6.983.639	-	-	6.983.639	5.614.604	736.025	-	-	6.350.629	633.010	1.369.035
Software de gestión	3.573.249	1.250.614	-	4.823.863	875.940	774.170	-	-	1.650.110	3.173.753	2.697.309
Obras en curso -Planta de Energía Solar	170.632.335	7.799.268	-	178.431.603	2.843.872	8.770.308	-	-	11.614.180	166.817.423	167.788.463
Total al 31.12.20	319.433.125	18.073.134	(486.704)	337.019.555	24.245.261	15.220.699	(761.313)	(108.252)	38.596.395	298.423.160	
Total al 31.12.19	249.158.998	78.530.885	(8.256.758)	319.433.125	19.608.551	8.635.292	(761.313)	(3.237.269)	24.245.261		295.187.864

(1) Incluye adquisiciones por FONARSEC

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON
PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones
al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Anexo II

INVERSIONES CORRIENTES				
Denominación	Cuotas partes	Valor de las cuotas partes	Valor de libros	
			\$	
			31.12.20	31.12.19
Fondos comunes de inversión			443.888.701	238.810.610
En pesos				
- Alpha Pesos	52.311.058	8,47982	443.588.360	155.104.589
- Fima Ahorro Plus Pesos	66	5,19707	341	463
- Renta Fija Ahorro Pesos	6.040	49,66879	300.000	-
En moneda extranjera				
- Renta Fija Global USD	-	-	-	83.705.558
Plazo fijo Banco Supervielle			1.300.000	-
Total Inversiones Corrientes			445.188.701	238.810.610

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Inversiones (Cont.)

al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Denominación	Valor de libros		Información sobre el emisor (*)							Resultado en sociedades relacionadas ajustado (Pérdida) – Ganancia		Resultado en sociedades relacionadas ajustado (Pérdida) – Ganancia	
	\$		Fecha	Actividad principal	Capital social	Resultado	Patrimonio neto	Ajustes a normas contables argentinas	Patrimonio neto ajustado	% de Participación	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) – Ganancia	Ajustes a normas contables argentinas	Resultado en sociedades relacionadas ajustado (Pérdida) – Ganancia
	31.12.20	31.12.19											
Inversiones al costo													
Central Puerto S.A.	163.127.034	163.127.034	31.12.20	Explotación de centrales de generación eléctrica y cogeneración, y comercialización de dicha energía eléctrica y vapor. Generación, transporte, distribución y comercialización de diversas formas de energía.	1.514.022.000	6.963.442.000	84.511.349.000		84.511.349.000	0,89%			
Inversiones a YPP													
Sociedades de propósito específico (1)	285.000	388.001	31.12.20	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas									
HINISA	262.614.909	2.109.402.940	31.12.20	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Los Nihuilés"	42.697.433	(99.838.130)	547.570.705		547.570.705	47,96%	(47.882.367)	(385.219.506)	(433.101.873)
EDESTESA	1.013.257.465	1.038.856.138	31.12.20	Servicio público de distribución de energía eléctrica en toda la franja este de Mendoza	60.000.000	(64.842.482)	2.598.096.062		2.598.096.062	39,00%	(25.288.958)		(25.288.958)
HIDISA	136.717.390	1.057.791.552	31.12.20	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Diamante"	13.607.407	307.550.080	350.557.412		350.557.412	39,00%	119.944.531	(140.910.557)	(20.966.026)
DISTROCUYO S.A.	994.554.159	932.222.305	31.12.20	Prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por distribución troncal dentro de la Región Eléctrica Cuyo, en los términos del Contrato de Concesión que regula tal servicio público y toda otra actividad relacionada con el uso específico de sus instalaciones, prestación de servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de transporte de energía eléctrica de tensiones, ingeniería, asesoramiento, la consultoría y la ejecución de obras vinculadas con dicho transporte tanto en el país como en el exterior, con los alcances y las limitaciones de las Leyes 15.336, 23.696 y 24.065	36.970.824	219.381.274	4.637.751.982	(737.539.595)	3.900.212.387	25,50%	55.942.225	1.832.405	57.774.630
Total Inversiones de Contratos	2.578.565.957	5.301.787.970											(431.582.227)

(*) La información surge de estados contables publicados o información contable provista por la gerencia de la sociedad relacionada con los ajustes que fuesen necesarios.

(1) Se encuentran en trámite de disolución de las siguientes SPE: Alunco, Auquimco, Collico, Kuntuk, Wayra y Yelap. Por dicho motivo se imputó una provisión del valor de las inversiones en esas SPE. El resto de las participaciones en las SPE se encuentran valuadas a su costo de adquisición.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Mat. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones (Cont.)

al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Anexo II (Cont.)

Sociedades de propósito específico

Denominación	INVERSIONES NO CORRIENTES		Información sobre el emisor					Resultado en sociedades relacionadas		
	Valor de libros		Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado	Patrimonio neto	% de Participación	(Pérdida) – Ganancia	
	\$	\$				\$			\$	
	31.12.20	31.12.20							31.12.20	31.12.19
Aliven Energía S.A.	95.000	129.334	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.20	100.000	-	100.000	95%	-	-
Kuar Energía S.A.	95.000	129.334	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.20	100.000	-	100.000	95%	-	-
Xethu Energía S.A.	95.000	129.334	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.20	100.000	-	100.000	95%	-	-
Total Sociedades de Propósito específico	285.000	388.001								

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.F. Mendoza – Matr. N° 2

Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Información Requerida por el Art. 64. inc. b) de la Ley 19.550 (Ley de General de
Sociedades)

Anexo III

Rubros	Gastos de administración	Gastos de desarrollo de proyectos	Gastos generación de energía	31.12.20	31.12.19
	\$				
Remuneraciones y cargas sociales	86.329.993	517.873	-	86.847.866	71.628.217
Honorarios	12.659.281	7.020.004	-	19.679.285	20.120.363
Combustibles	157.196	39.750	-	196.946	368.045
Gastos de capacitación	952.463	1.140.010	-	2.092.473	1.697.947
Gastos de mantenimiento	2.879.623	33.967	-	2.913.590	1.411.617
Amortización	5.689.078	-	8.770.308	14.459.386	7.873.979
Gastos varios	3.699.769	1.558.124	-	5.257.893	8.748.245
Impuestos	9.448.416	68.205	-	9.516.621	3.552.259
Seguros	587.559	1.317	-	588.876	888.240
Servicios de limpieza	702.367	4.022	-	706.389	1.113.676
Viáticos y alojamientos	1.021.055	381.662	-	1.402.717	4.921.281
Servicios públicos	888.230	135.981	-	1.024.211	1.154.422
Litigios	13.856.448	-	-	13.856.448	-
Regalías	945.440	640.053	-	1.585.493	-
Gastos y comisiones bancarias	864.239	18.415	-	882.654	27.100
Gastos institucionales	1.287.029	1.000.000	-	2.287.029	-
Servicios de seguridad	1.378.391	-	-	1.378.391	-
Librería y papelería	9.112	-	-	9.112	10.210
Gastos explotaciones hidrocarburíferas (*)	-	11.259.915	-	11.259.915	-
Total al 31.12.20	143.355.689	23.819.298	8.770.308	175.945.295	
Total al 31.12.19	106.140.980	14.530.749	2.843.872		123.515.601

(*) Gastos de operación área Calmuco

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Anexo IV

**Activos y Pasivos en Moneda Extranjera
al 31 de diciembre de 2020 y 2019**

DETALLE	Monto y Clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda argentina	
		(1)		\$	31.12.20
Activo					
Activo Corriente					
Caja	U\$S	685.900	83,95	57.581.305	55.681.796
Banco ICBC	U\$S	21.432.487	83,95	1.799.257.264	69.501
Créditos por ventas	U\$S	306.613	83,95	25.740.188	-
Total del Activo Corriente				1.882.578.757	55.751.297
Total del Activo				1.882.578.757	55.751.297
Pasivo					
Pasivo Corriente					
Previsión para Juicios	U\$S	180.000	84,15	15.147.000	1.756.965
Proveedores	U\$S	23.046	-	-	1.879.036
Total del Pasivo Corriente				15.147.000	3.636.001
Total del Pasivo				15.147.000	3.636.001

U\$S: dólares estadounidenses al tipo de cambio divisa del BNA al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Anexo V

Previsiones
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Rubros	Valores al inicio del ejercicio	Aumento	Efecto RECPAM	Valores al 31.12.2020	Valores al 31.12.2019
Activo			\$		
Otros créditos	-	648.035	-	648.035	-
Totales al 31.12.20	-	648.035	-	648.035	-
Pasivo					
Previsiones de litigios	1.756.965	13.856.448	(466.413)	15.147.000	1.756.965
Totales	1.756.965	13.856.448	(466.413)	15.147.000	1.756.965

Véase nuestro informe de fecha
23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Marcelo Vijoyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA.

Señores Accionistas de

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA S.A.P.E.M. (E.M.E.S.A.):

En nuestro carácter de Síndicos Ad-Honorem de la Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M. (E.M.E.S.A.), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5) del artículo 294 de la ley de sociedades comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I. siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basándonos en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS.

- a. Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020.
- b. Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- d. Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- e. Notas 1 a 27 y Anexos I a V.
- f. Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

II. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a los aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) al e) del párrafo I, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. quien emitió su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la

naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L..

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro Informe.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la ley de sociedades comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

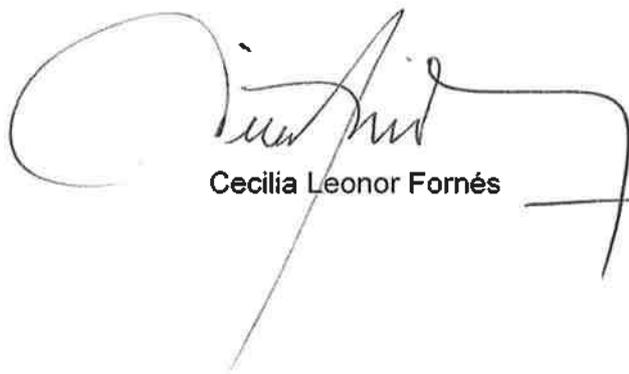
III. DICTAMEN.

Basados en el examen realizado, con el alcance descrito en el párrafo II, en nuestra opinión los estados contables de EMESA al 31 de diciembre de 2020 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de EMESA al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones, la evolución del Patrimonio Neto y las variaciones del capital corriente por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y han sido preparados de acuerdo con las normas contables vigentes en la Provincia de Mendoza.

En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Adicionalmente, informamos que los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Mendoza, 22 de Julio de 2021



Cecilia Leonor Fornés



Marcelo Fabián Vieyra



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Sres. Presidente y Directores de
Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria
Domicilio legal: Patricias Mendocinas N° 1.285,
Ciudad, Provincia de Mendoza
CUIT: 30-71404774-0

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (en adelante “EMESA “ o “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de EMESA con sus sociedades controladas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, los que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2019, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias,

*Price Waterhouse & Co. S.R.L., 9 de Julio 921, piso 1º, M5500DOX - Mendoza
T: +(54.261) 429.5300/425.3132, F: +(54.261) 429.5300 int. 1116, www.pwc.com/ar*



y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión:

- a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas;
- b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; excepto en cuanto a: i) la falta de transcripción al libro "Inventarios y Balances" de los presentes estados contables, ii) la falta de transcripción al libro "Diario" de los asientos correspondientes a los meses de enero a diciembre 2020;
- b) al 31 de diciembre de 2020 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 2.301.585, no siendo exigible a dicha fecha;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 23 de julio de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Carlos Brondo

Contador Público (UNC)

Matrícula N° 5601 - C.P.C.E. Mendoza